# BOLETIN OFICIAL
# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

**Nº 29.668**

**2ª** **1.** CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS **2.** CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES **3.** EDICTOS JUDICIALES **4.** PARTIDOS POLITICOS **5.** INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
**DR. JORGE E. DE LA RUA**
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
**DR. MELCHOR R. CRUCHAGA**
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
**DR. FRANCISCO FUSTER**
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
**DR. RUBEN A. SOSA**
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

***http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/***

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

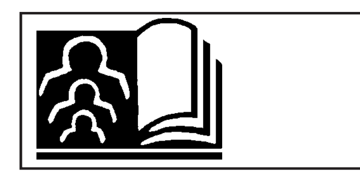
***e-mail: boletin@jus.gov.ar***

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 105.174

## SUMARIO



## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**ALMARAN**

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. I.G.J. 1.577.594). Por instrumento privado del 01/06/01 Irma María Puerta cedió la totalidad de sus cuotas (500) a Carlos Esteban Vine (450) y a Francisco Marcelo Piqueras (50), y renunció al cargo de Gerente que venía desempeñando en la Sociedad.

Autorizado - Daniel A. González

NOTA: Se publica nuevamente a razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 8/6/2001.

N° 1122

**C.I.T.I. SALUD DE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 646. 5/6/2001. 1) María S. Tur, D. N. I. 11.980.159, argentina, casada, empresaria, nac. 11/2/55, dom. Salta 615, Merlo, Bs. As.; Mariana Parcero, D. N. I. 21.658.103, argentina, soltera, empresaria, nac. 10/8/70, dom. Pueyrredón 199, José C. Paz, Bs. As.; Juan Ortega, LE. 4.347.973, argentino, viudo, empresario, nac. 28/9/30, dom. Q. Bocayuva 1652, Cap.; Juan J. Pulpeiro, D. N. I. 26.864.101, argentino, soltero, empresario, nac. 13/10/78, dom. Ayolas 1542, Ituzaingó, Bs. As. 2) Dom.: Alsina 2583, Cap. 3) Dur.: 30 años. 4) Objeto: Administración de sistemas médicos asistenciales de medicina prepaga, emergencias, servicios sanatoriales, obras sociales y similares, ejercidas por el sistema de pago, prepago, abono, afiliación o de cualquier otra forma aprobada por la autoridad de aplicación para la prestación de servicios médicos, odontológicos, de laboratorios, organizando, instalando y explotando los establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo o apoyo de las distintas terapias, así como la atención de pacientes ambulatorios o internados, en establecimientos propios o de terceros, debiendo supeditar las restantes actividades a la intervención de los profesionales que determinen las leyes o reglamentos vigentes, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/5 c/año. 7) Presidente: Mariana Parcero y Director Suplente: Juan J. Pulpeiro.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 12.672

**COMPAÑIA DE SEGUROS EUROAMERICANA**

SOCIEDAD ANONIMA

En el edicto que se presentó para publicarse por un día (factura número 0058-00004730 del 07/06/01) el 12 de junio de 2001 en donde dice: "COMPAÑIA DE SEGUROS EUROAMERICANA S.A." debe decir: "COMPAÑIA DE SEGUROS EUROAMERICA S.A."

Autorizada - María Paula Nazar
N° 1120

**CONNECTING**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de "CONNECTING S. A.", que: 1) Carlos Horacio Rochetti, de 43 años, comerciante, D. N. I. 13.565.270, CUIT 23-13565270-9, domic. Rafaela 3778, Cap. Fed., y María Cristina Causo, de 54 años, ama de casa, D. N. I. 5.610.684 y del CUIL 27-05610684-2, domic. Italia 1776, Martínez, Pcia. de Bs. As., ambos casados, argentinos. 2) Escrit.: 282 del 7-06-2001 F° 1718 Registro 464, Cap. Fed. 3) "CONNECTING S. A.". 4) Lavalle 715, 2° "B", Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y toda forma de comercialización de servicios y sistemas de comunicación, sistemas de comunicación integrados, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados; integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, sus accesorios, repuestos y partes componentes. Explotación de licencias y concesiones. Importación y exportación en general. Industriales y de Instalación: Mediante el diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de todos los elementos, sistemas, subsistemas, accesorios, repuestos y partes componentes que integran su rubro comercial. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción de toda clase de productos referidos a su objeto comercial; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. 6) 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Horacio Rochetti. Director Suplente: María Cristina Causo. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de mayo de cada año.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli
N° 12.674

**MATRACOM**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 665. 7/6/2001. Modificación. Objeto: Proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción públicas o privadas; refacción y mantenimiento edilicio; comercialización de combustibles y lubricantes, transporte de cargas generales y peligrosas.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 12.671

**POWERCO**

SOCIEDAD ANONIMA

N° I.G.J.: 1.560.247. Comunica que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 15 de POWERCO S. A., de fecha 27 de abril de 2001, se resolvió el cambio de domicilio de la sociedad, de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, fijándose la sede social en Pueyrredón 596, Salta, Provincia de Salta. En consecuencia, se modificó el Art. 3° del Estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta y por decisión del Directorio puede establecer sucursales, agencias, oficinas de representación, y cualquier otra clase de oficina comercial administrativa u operativa en cualquier parte de la República o del Extranjero".

Dictaminante – Ignacio M. Sammartino
N° 15.389



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### DISAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5-6-2001. Socios: José San Martín, arg., 39 años, casado, comerciante, D.N.I. 14.614.995, dom. Constitución 4189 Capital Federal; y Osvaldo Ernesto Dib, arg., 33 años, casado, comerciante, D.N.I. 18.439.622, dom. Larrazábal 711 Capital Federal. Denominación: DISAM S.R.L., dom. Constitución 4189, Capital Federal. Objeto: La prestación de Servicios de Telecomunicaciones (Ej.: Radio-Taxi) y/o comercialización de repuestos y/o lubricantes y sus derivados, servicios para automotores en general, taller de chapa y pintura, mecánica y/o Agencia de Remis y/o garage y/o producción de seguros. Plazo: treinta años, desde la insc. en el Reg. Público de Comercio. Capital: $ 12.000,00. Dividido en 120 cuotas de $ 100 c/u. Integración: 100%, en efectivo. Cierre ej. 31/12 de c/año. Gerencia. uno o más socios que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a José San Martín y a Osvaldo Ernesto Dib.

Socio Gerente - Osvaldo Ernesto Dib
N° 15.385

### FERRETTI-GONZALEZ ARQUITECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Leonardo José Ferretti Piendibene, uruguayo, separado, nac. 4-10-56, arquitecto, DNI 92.548.421, dom. Rocamora 4336 Cap. Fed. y Jorge Daniel González Montauti, uruguayo, casado, nac. 21-3-64, arquitecto, DNI 92.362.484, dom. Humboldt 1203 Cap. Fed. 2) 31-5-2001. 3) FERRETTI - GONZALEZ ARQUITECTOS S.R.L. 4) J. A. Cabrera 5488, Cap. Fed. 5) Proyecto ejecutivo, dirección y/o construcción de obras civiles, refacción y/o ampliación inmuebles, licitaciones. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital Social $ 6.000.- 8) Gerentes: Leonardo José Ferretti Piendibene y/o Jorge Daniel González Montauti en forma indistinta. 9) Gerencia: 10) 31/5 de cada año.

Autorizada - Marta Iris Ivica
N° 15.384

### FUNNY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 2-5-01 Reg. 1094 Cap. Fed. 1) María Victoria Jofré cedió a Juan Hugo Jofre nac. 22-12-48 arg. comerc. L.E. 5.525.249, casado, dom. Cochabamba 2522, San Martín Prov. Bs. As. la totalidad de las 5.000 cuotas sociales en $ 3.000.- 2) La cedente renuncia al cargo de gerente: 3) La socia restante Graciela Iris Freire prestó conformidad. 4) Se modifica arg. 4; 5) Gerentes: Graciela Ireis Freire y Juan Hugo Jofré en forma indistinta.

Escribano - Arturo Balassanian
N° 15.396

### IMEX TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 96, F° 251, del 4-6-01, el Sr. Nelson Mariano Maler cede 50 cuotas de IMEX TRADE S.R.L. a favor de Fernando Santiago María O'Farrell, arg. de 42 años de edad, divor. 1ras. Laura Rama, domic. Cerviño 4433 1° B, D.N.I. 11.958.511 y María Inés O'Farrell, arg. de 37 años de edad, divorc. 1eras. de Jamyl Helou, domic. Céspedes 2458 1° D.N.I. 16.974.667, ambos de Bs. As. y se modifican los sigts. Arts. Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos 0,0001 dividido en cien cuotas de valor nominal de $ 0,0001 aportadas en efectivo por los socios de la siguiente manera: Fernando Santiago María O'Farrel: 99 cuotas, María Inés O'Farrell: 1 cuota. Artículo Quinto: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o de ambos socios gerentes en forma individual o conjunta por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetos social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Sede social Defensa 441, Piso 1° A Bs. As. Autoridades: Se designa como único socio gerente administrador por el término de tres ejercicios a Fernando Santiago María O'Farrell.

Escribana - Inés M. Caputo
N° 12.675

### LYNCH HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 391 del 4-6-01. Reg. 242 de Cap. Fed. se protocolizó Acta de R. de S. del 26-4-01 que reforma art. 2° llevando el plazo legal al 21-6-2001.

Escribano - Fernando G. Lynch
N° 15.391

### MILANO CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MILANO CARGO SRL. Javier Enrique Rodriguez DNI 14.108.267 arg., comerciante, San Martín 244 piso 1°, Cap. y Alejandro Adrián Chiofalo DNI 22.547.252, arg., comerciante, Tandil 7030, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) importación, b) exportación de productos en general y c) asesoramiento en comercio internacional. Capital: Pesos dos mil. Dividido en 100 cuotas de pesos veinte c/u. Suscripción: 50 cuotas cada socio. Integración Capital Suscripto: 25% en dinero efectivo. Integración saldo: dentro de dos años a partir de fecha de inscripción. Socios gerentes: Javier Enrique Rodriguez y Alejandro Adrián Chiofalo en forma indistinta. Ejercicios: 3. Cierre: 31/12. Sede: Venezuela 451 piso 5° "B", Capital.

Autorizado - Daniel Eduardo Nisenbaum
N° 12.668

### PRE-PRESS AND PRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 16-2-2001 aceptó renuncia de Guillermo Fabián Cotlar como socio gerente, designó a Jorge Esteban Barrera. Modifica arts. 2° y 6° "Artículo sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100 cada uno". "Artículo 2°: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Nuevo domicilio social Jaramillo 4251 Bs. As.

Abogado - Alejandro Chocolat
N° 1227

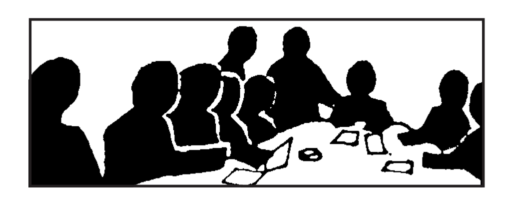
### WORDTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 7-6-01, F° 350, Reg. 968; Denominación: "WORDTRANS S.R.L.". Socios: José Raúl Lanatti, argentino, nac. 30-9-67, soltero, empresario, DNI 18.627.747, CUIT 20-18627747-4, Dom.: Rodney 380, dep. "5", Cap. Fed.; Julio Alberto Ferrari, argentino, nac. 19-9-55, casado, empresario, DNI 12.015.212, CUIT 20-12015212-3, Dom. Don Bosco 6045, Morón, Prov. Bs. As.; y Pablo Marcelo Martín, argentino, nac. 29-9-68, casado, empresario, DNI 20.250.824, CUIT 20-20250824-4, Dom.: Heredia 1455, 6°, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, como viales, pavimentos, refacciones, ejecución y mantenimiento de espacios verdes, demoliciones y excavaciones, presentación en licitaciones públicas y privadas. Domicilio: Lugones 1516, Cap. Fed.; Capital: $ 4.000, dividido en 4.000 cuotas, de $ 1 valor nominal c/u. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: los tres socios. Cierre del ejercicio: 31-12 c/año.

Escribano - David R. Obarrio
N° 15.380

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"A"**

**ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de julio de 2001, a las 16 horas en primera convocatoria y una hora después con el número de socios presentes según artículo 34 del Estatuto en la sede de la Asociación, calle Lavalle 3161, Planta Baja "C", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de los motivos por los que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios fuera del plazo que fija el artículo 20 del Estatuto.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General; Cuenta de Gastos y Recursos; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 43 (1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996).
3°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General; Cuenta de Gastos y Recursos; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 44 (1 de julio de 1996 al 30 de junio de 1997).
4°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General; Cuenta de Gastos y Recursos; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 45 (1 de julio de 1997 al 30 de junio de 1998).
5°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General; Cuenta de Gastos y Recursos; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 46 (1 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999).
6°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General; Cuenta de Gastos y Recursos; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 47 (1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2000).
7°) Elección de doce Miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización del mandato.
8°) Elección de seis Miembros Suplentes de la Comisión Directiva por finalización del mandato.
9°) Elección de dos Miembros Titulares y un Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización del mandato.
10°) Designación de tres asambleístas para la aprobación del Acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Secretario - José Mario Cervi
Presidente - Alfredo Callau

NOTA: El mínimo de antigüedad de tres años lo tienen los socios comprendidos entre el N° 2 y el 522 inclusive. Podrán votar los socios comprendidos entre el N° 2 y el N° 522 inclusive.
e. 13/6 Nº 15.397 v. 20/6/2001

## 2.2 TRANSFERENCIAS

**NUEVAS**

Emerio R. Tenreyro, Anaya, escribano actuante con domicilio en la calle Sargento Cabral 876, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, comunica que Envaril S.A., con domicilio y sede social en Av. Corrientes 1386 piso 13° Ciudad de Buenos Aires, cede y transfiere totalmente a Envaril Plastic Packaging S.R.L. con domicilio y sede social en Av. Corrientes 1386 piso 13° Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio, relacionado al establecimiento sito en General Frías y 110 Chivilcoy Provincia de Buenos Aires destinado a la fabricación, elaboración, transformación y comercialización de materias primas y productos plásticos para la fabricación de envases, incluyendo los activos tangibles e intangibles utilizados en la explotación y operación del negocio. Oposiciones ley 11.867 en el domicilio del escribano actuante.
e. 13/6 N° 15.395 v. 20/6/2001

La Dra. Cecilia Del Bianco, matr. T° 235 F° 223, oficina en Gallo 1215, Cap. comunica que Isabel Olga Martínez domiciliada en Monroe 1263 PB "B" de Capital, vende a Daniela Mónica Marino domiciliada en L. de la Torre 1851 de Vicente López, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio habilitado como locutorio (Telecentro) de Telecom S.A. sito en Pte. Perón 6943 de Martín Coronado, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y de personal. Reclamos de ley en el mismo local comercial y en Capital Monroe N° 1263 PB "B".
e. 13/6 N° 15.388 v. 20/6/2001

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

**NUEVOS**

**"A"**

**A & B DIGITAL S.A.**

R.P.C.: 12-1-00, N° 603, L° 9, Tomo de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 15-3-2001 y Reunión de Directorio de fecha 15-3-2001 "A & B DIGITAL S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Carlos Fabián Baccetti; Vicepresidente: Marco Bellotti, Director Titular: Ramiro Agulla; Directores Suplentes: Luis Mariano Brusco, Lisandro A. Allende.
Autorizado Especial - Diego Garazzi
e. 13/6 Nº 1229 v. 13/6/2001

**"B"**

**BTL S.A.**

R.P.C.: 21-5-98, N° 2696, L° 1, Tomo de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas, y Reunión de Directorio, ambas de fecha 27-4-2001 "BTL S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Carlos Fabián Baccetti; Vicepresidente: Claudio Sordó; Director Titular: Ramiro Agulla; Directores Suplentes: Luis Mariano Brusco y Lisandro A. Allende.
Autorizado Especial - Diego Garazzi
e. 13/6 Nº 1228 v. 13/6/2001

**"C"**

**CHAMPION Sociedad Anónima**

Asam. Gral. Ext. N° 60 del 27-10-99 y acta Directorio 463 del 29-10-99 resuelven fijar en 6 los miembros del directorio: Presidente, Roberto José Cúccaro; Vicepresidente, Angel Manuel Goggi, y Directores a Dora Clementina Borrone, Susana Marta Suárez, Liliana Goggi y Dora Graciela Goggi. Presidente: Roberto José Cúccaro.
Roberto José Cúccaro
e. 13/6 Nº 1232 v. 13/6/2001

**"F"**

**FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Registro N° 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.441, el Decreto 656/92 y la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 7 de junio de 2001, ha calificado los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Galtrust I, con la categoría AAA y B respectivamente. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. como fiduciante y First Trust of New York N.A., Representación Permanente en Argentina como fiduciario financiero, constituyeron el Fideicomiso Financiero "Galtrust I", bajo el cual, en octubre de 2000, se emitieron Títulos de Deuda por VN USD 300 millones y Certificados de Participación por VN USD 200 millones, subordinados a los Títulos de Deuda. Se emitieron dos Clases de Títulos de Deuda: la Clase A que corresponde a un "tramo corto" (20% sobre activos) y la Clase B que corresponde a un "tramo largo" (40% sobre activos). Con el producido de la colocación de los títulos valores y previa constitución de Cuenta de Reserva, equivalente a los próximos tres servicios de intereses correspondientes a los Títulos de Deuda, se procedió al pago del precio de la cesión de los activos a ser incorporados al Fideicomiso, consistentes en préstamos a diversas provincias argentinas con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos más dinero en efectivo aportado por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Se trata de una estructura secuencial en lo que se refiere a pagos de capital en la cual los Certificados no recibirán pagos por este concepto hasta la total cancelación de los Títulos de Deuda. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 31/5/2001. La calificación AAA significa: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación B significa: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituye una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663 7° piso, Capital Federal.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/6 Nº 15.407 v. 13/6/2001

**FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Registro N° 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 7 de junio de 2001 ha calificado las cuotapartes del siguiente Fondo Común de Inversión:
Cosultatio MFS American Fund AA(v)
Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:
• Que la evaluación de estrategias es muy buena.
• La evaluación de la gestión es muy buena, ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.
• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
• La evaluación de liquidez y cartera es buena
La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo.
Dicha calificación se basa en la cartera del Fondo al 31/5/2001. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada del Fondo calificado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes del mencionado Fondo Común de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7° Piso - Capital Federal.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/6 Nº 15.408 v. 13/6/2001

**FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Registro N° 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 8 de junio de 2001, ha calificado a los Certificados de Participación a ser emitidos bajo el Fideicomiso Consubond Serie XIV, otorgando las siguientes calificaciones: Certificados Clase "A", por un monto de $ 11.964.800, la categoría AAA; Certificados Clase "B", por un monto de $ 2.243.400, la categoría B-, y a los Certificados Clase "C", por un monto de $ 2.284.800, la categoría CCC. Banco Sáenz S.A. se ha constituido como fiduciario emisor, siendo al mismo tiempo el originador de los activos subyacentes. Banco Sudameris Argentina S.A. actúa como Cofiduciario. Se emitirán Certificados de Participación en el Fideicomiso por un valor nominal de $ 16.493.000, actuando los inversores como Fiduciantes. Los activos subyacentes son préstamos personales otorgados por Banco Sáenz, quien actúa como agente de cobro. Los Certificados de Participación serán emitidos en pesos y bajo tres clases: (i) Clase "A", que representa el 80% del capital de los créditos fideicomitidos a partir de la fecha de corte (1-8-2001) y pagará un rendimiento fijo (a determinar con un máximo del 16,5% anual), con pagos de Servicios mensuales, (ii) Clase "B", que representa el 15% del capital de los créditos fideicomitidos a partir de la fecha de corte y pagará un rendimiento variable, con pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los servicios de la Clase "A", y (iii) Clase "C", por $ 2.284.800 que pagará un rendimiento variable, con pagos de Servicios mensuales, una vez cancelados íntegramente los servicios de la Clase "A". La estructura cuenta con un Fondo de Garantía, afectado a los Certificados Clase A, que se integrará en efectivo con los importes recaudados por la cobranza de los créditos hasta la fecha de corte, equivalente al 8% del valor nominal total de los Certificados de Participación. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría AAA: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. Categoría B: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas, financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Categoría CCC: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses depende de condiciones comerciales, económicas o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. Nota: los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Dado que no se ha producido aún la emisión, la calificación otorgada se basa en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujeta a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° Piso Capital Federal.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/6 Nº 15.409 v. 13/6/2001

**FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Registro N° 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 7 de junio de 2001 ha decidido mantener en categoría A la calificación de los Certificados de Participación por USD 56.000.000 a emitirse por el Fideicomiso Financiero Nordelta Barrio Golf. Banco de Valores S.A. es el fiduciario y Nordelta S.A. es el fiduciante y desarrollador. Con el producido de la colocación de los Títulos Valores, el Fiduciario adquirirá al Fiduciante la mitad de las 272 has que conforman el proyecto Barrio Golf a un precio de transferencia de USD 53.269.166 en tanto que USD 2.730.834 se destinarán a realizar las obras iniciales. El objetivo del Fideicomiso es financiar junto con Nordelta

S.A. y en partes iguales el desarrollo de un emprendimiento inmobiliario, llevado adelante por dicha sociedad, sobre una fracción de terreno denominada "Barrio Golf" perteneciente al emprendimiento urbano integral Nordelta. El Desarrollador ha preparado un Plan de Obra y Comercialización del Emprendimiento. Dado que no se ha producido aún la emisión, la calificación otorgada se basa en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujeta a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. La calificación "A" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tiene una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados Títulos Valores. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7° Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/6 Nº 15.410 v. 13/6/2001

**FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Registro N° 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 7 de junio de 2001, ha calificado a los Títulos de Deuda emitidos bajo el Fideicomiso Debis Serie I, otorgándole la categoría AAA a los Títulos de Deuda Clase A1 y A3. En noviembre de 1999, el Fiduciario emitió Títulos de Deuda (Clases A1, A2, A3 y A4) y Certificados de Participación (Clases B y C) por un valor nominal total de U$S 153.855.068, a través del Fideicomiso Financiero Debis - Serie I. El haber del Fideicomiso está integrado por créditos con garantía prendaria otorgados por Mercedes Benz Leasing Argentina. Los Títulos de Deuda Clases A1 y A3 alcanzan el 20% y el 13% de la emisión total respectivamente, son repagados en servicios bimestrales de amortización y renta a la tasa del 7.5% nominal anual y contemplan un período de gracia de 6 meses para el pago de los servicios. Las Clases A2 y A4 fueron emitidas por el 16% y el 9% del V/N total de la Serie respectivamente, son repagadas en servicios mensuales de capital e interés a la tasa del 7.5% nominal anual y no contemplan período de gracia para el pago de servicios (las Clases A2 y A4 fueron totalmente amortizadas el 11/00 y 03/00, respectivamente). El repago de todas las clases de Títulos cuenta con garantía del Fiduciante. Los Certificados de Participación Clase B alcanzan el 31% de la emisión total y estipulan pagos mensuales de capital e interés a la tasa del 8.5% nominal anual, subordinado al cobro efectivo de los Títulos de Deuda Clases A. Por último, los Certificados de Participación Clase C fueron emitidos por el 11% del valor nominal total de la Serie y tienen derecho al cobro de las sumas remanentes que pudieran existir luego de la utilización de los fondos de acuerdo al orden de prioridades establecido. El derecho al cobro de esta clase se subordina a la efectiva cancelación de los servicios bajo los Títulos de Deuda Clases A y los Certificados de Participación Clase B. Destacamos que por decisión de los Tenedores de Certificados de Participación Clases B y C reunidos en Asamblea Extraordinaria el 1° de diciembre de 2000, se ha dejado de calificar a los Certificados Clase C y Clase D emitidos por el presente Fideicomiso Financiero. Asimismo a los efectos de la calificación asignada a los Títulos, se ponderó fundamentalmente la garantía otorgada por Mercedes Benz Leasing Argentina S.A en virtud de la cual la Compañía se obliga a adelantar al Fiduciario los recursos necesarios para afrontar el puntual cumplimiento de los Servicios correspondientes a los Títulos de Deuda Clase A1 A2 y A3 en cada Fecha de Pago, en caso que el Fideicomiso no registrare Fondos Disponibles y el Fondo de Liquidez y el Fondo de Precancelaciones se hubieren utilizado en su totalidad. La presente calificación ha sido efectuada en base a información suministrada por el fiduciario y el fiduciante al 31/5/01. La calificación AAA posee el siguiente significado: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/6 Nº 15.411 v. 13/6/2001

**FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Registro N° 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 7 de junio de 2001, ha calificado a los Títulos de Deuda emitidos bajo el Fideicomiso Debis Serie II otorgándole la categoría AAA a los Títulos de Deuda Clase "A2", por un valor nominal de USD 35.550.000. ING Bank N.V. (Sucursal Argentina) se ha constituido como Fiduciario emisor a los fines del presente Programa de Emisión. Los activos subyacentes son créditos con garantía prendaria otorgados por Mercedes Benz Leasing Argentina (Fiduciante), compañía controlada en forma indirecta por el Grupo Daimler Chrysler A.G. Los Títulos de Deuda Senior (Clases A1 y A2) fueron emitidos por un monto equivalente al 74,16% del valor nominal total de la Serie. La Clase A1 fue repagada en seis Servicios mensuales de amortización y renta, en función de una TNA del 8,5% y la Clase A2 será repagada en Servicios mensuales de amortización y renta, en función de una TNA del 9%, contemplando un período de gracia de 6 meses para el pago de los Servicios de capital. El repago de ambas Clases (A1 y A2) cuenta garantía del Fiduciante, la cual ha sido altamente ponderada para asignar la presente calificación. En el mes de abril de 2001, la Clase A1 ha sido totalmente amortizada. Los Certificados de Participación Clase B alcanzan el 19,38% de la emisión total y serán repagados en Servicios mensuales en forma subordinada al cobro efectivo de los Títulos de Deuda de las Clases A. Los Certificados de Participación Clase C fueron emitidos por el 6,46% del valor nominal total de la Serie y su cobro se subordina a la efectiva cancelación de los Servicios bajo los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación Clase B. Asimismo, en la fecha de emisión se constituyó un Fondo de Liquidez (exclusivo para la Clase Senior) y un Fondo de Precancelaciones (a ser aplicado a cada Clase en función de su participación en el fondo fiduciario). Un seguro de una compañía AAA internacional garantizará a los titulares de la Clase A el cobro de la mayor amortización y la mayor cuota de interés bajo la misma, para el caso de renuncia o remoción del Agente de Cobro. Los Certificados de Participación Clases B y C no cuentan con calificación de riesgo, en virtud de lo dispuesto por la resolución de la CNV N° 358/2000 del 12/9/2000. Significado de la calificación otorgada: Categoría AAA: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores del país. Para la presente actualización se tuvo en cuenta información suministrada por el Fiduciante y el Fiduciario al 31/5/01. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/6 Nº 15.412 v. 13/6/2001

**"M"**

**MODULEC S.A.**
**(Sociedad Absorbente)**

**TUBIO Y CIA. S.A.**
**(Sociedad absorbida)**

**TUBECO S.A.C. e I.**
**(Sociedad absorbida)**

**TALLERES TUBIO S.A.C.I.F.**
**(Sociedad absorbida)**

**TUBIO TUCUMAN S.A.**
**(Sociedad absorbida)**

FUSION POR ABSORCION

MODULEC S.A., representada en este acto por su Presidente.Sr. Ulises de la Orden, con domicilio legal en Av. de los Eucaliptus s/n, localidad de Juana Koslay, provincia de San Luis, e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la provincia de San Luis al Tomo 30, Folio 294, Número 37; TUBIO Y CIA. S.A. representada en este acto por su Presidente Sr. Ulises de la Orden, con domicilio legal en Av. Córdoba 6063, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, bajo el Nro. 2729 del Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales (N° de correlativo I.G.J. 259645); TUBECO SACEI, representada en este acto por su Presidente Sr. Ulises de la Orden, con domicilio legal en Sánchez de Loria 1279, de la ciudad de Buenos Aires, e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, bajo el Nro. 1986, al Folio 179 del Libro 64 Tomo A de Estatutos Nacionales (N° de correlativo I.G.J. 259637); TALLERES TUBIO SACIF, representada en este acto por su Presidente Sr. Ulises de la Orden, con domicilio legal en Sánchez de Loria 1281, de la ciudad de Buenos Aires, e inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1328, del Libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales (N° de correlativo 909409); TUBIO TUCUMAN S.A. representada en este acto por su Presidente Sr. Ulises de la Orden, con domicilio legal en Ruta Nacional 157 Km 1233, Bella Vista, provincia de Tucumán, e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Tucumán bajo el Nro. 29, Folio 157/70, Tomo IV protocolo de Contratos Sociales del año 1972, hacen saber que: En los edictos publicados los días 25, 26 y 27 de abril de 2001, se consignó por error que la sociedad absorbente no modificaba sus estatutos como consecuencia de la fusión, cuando en realidad se modificó el artículo noveno, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo lapso. Si la sociedad pasara a estar comprendida en los casos que la Ley exige sindicatura colegiada, la Asamblea designará tres (3) Síndicos Titulares que actuarán en esa forma, bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros. La Asamblea que los elija designará también tres (3) Síndicos Suplentes. Las resoluciones de la Sindicatura Colegiada se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto."

Por MODULEC S.A., TUBIO Y CIA. S.A., TUBECO S.A.C.E.I., TALLERES TUBIO S.A.C.I.F. y TUBIO TUCUMAN S.A.
Presidente - Ulises de la Orden
e. 13/6 Nº 15.394 v. 15/6/2001

**"P"**

**PRODUCTOS DE MAIZ S.A.**

**INDUSTRIAS DE MAIZ S.A.**

—FUSION POR ABSORCION—

PRODUCTOS DE MAIZ S.A. (I.G.J. N° 1.503.715) con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 1149, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 08/11/88 bajo el n° 8108, L° 106, Tomo "A" de Sociedades Anónimas e INDUSTRIAS DE MAIZ S.A. (I.G.J. N° 457.094), con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 1149, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/09/75 bajo el n° 2628, F° 336, L° 83, tomo "A" de Sociedades Anónimas, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3°, de la Ley 19.550, que el 28 de diciembre de 2000 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias Unánimes de PRODUCTOS DE MAIZ S.A. e INDUSTRIAS DE MAIZ S.A., ambas de fecha 29 de diciembre de 2000, mediante el cual PRODUCTO DE MAIZ S.A., como sociedad absorbente, y con domicilio social en Av. Roque Sáenz Peña 1149, 3° Piso, Buenos Aires, continuará los negocios sociales de las dos sociedades. Como consecuencia de esta fusión, INDUSTRIAS DE MAIZ S.A. se disuelve sin liquidarse y el capital de PRODUCTOS DE MAIZ S.A. se aumenta a la suma de $ 6.800.000, como consecuencia de la incorporación de INDUSTRIAS DE MAIZ S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30 de septiembre de 2000, es la siguiente PRODUCTOS DE MAIZ S.A. de $ 123.546.825 y de $ 53.736.894, respectivamente, INDUSTRIAS DE MAIZ S.A. de $ 117.376.471 y de $ 61.396.471, respectivamente. Dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso, los acreedores de fecha anterior a la fusión, pueden oponerse a la misma, manifestando su oposición en la Escribanía Gutiérrez Zaldívar, Florida 716, 1° Ciudad de Buenos Aires, de 11 a 17 horas.

Vicepresidente - Julio dos Reis

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/4/2001 al 25/4/2001.

e. 13/6 N° 352 v. 15/6/2001

**"R"**

**RUST OLEUM ARGENTINA Sociedad Anónima**

Comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria y de Directorio reunidas en fecha 14-9-00, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Steve De Luca; Directores Titulares. Sres. Jason Robert Sippey y Santiago Tomás Azpiroz Costa; Director Suplente: Dr. Pablo Clusellas.

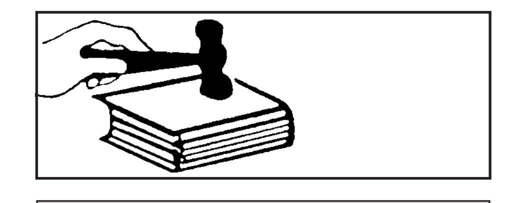
Abogado - Eduardo Arbetman
e. 13/6 Nº 15.387 v. 13/6/2001

**"S"**

**SISTEMA REGIONAL DE TELEVISION S.A.**

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 17-4-2001 se resolvió fijar en tres el número de miembros titulares del Directorio y en tres el de suplentes. Por Reunión de Directorio del 17-4-2001 el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: César Báez, Vicepresidente: Silvia Gutiérrez, Director Titular: Gustavo Enrique Garrido, Directores Suplentes: Miguel R. Rattagan, Adriana De Florio y Diego Martín Garrido.

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi
e. 13/6 Nº 1230 v. 13/6/2001



## 2.4 REMATES COMERCIALES

**NUEVOS**

El Martillero Mario A. Duwavran, con domicilio en la calle Billinghurst 2325, piso 3ro. depto. "A", Cap. Fed., Tel. 4.377-2678, designado por el BANCO FRANCES S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts., 57, 58 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/VENTURA, MARCELO JAVIER y Otra s/Ejecución Especial Ley 24.441", en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil 105, sito en Talcahuano N° 550, piso 6to., Cap. Fed., que el día 22 de junio del 2001 a las 14 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., procederá ante Escribano Público a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Espinosa Nros. 423/25/33/35 esquina Avellaneda Nros. 1173/75, piso 10mo., depto. '"7", Unidad Funcional N° 73, con una superficie de 67,76 mts2. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 57, Manz. 102, Parc. 18-b. Partidas de Origen 130.054, 130.055, 130.051, 147.794, 147795 y 130.050. Matrícula 5-19418/73. Según constatación efectuada por el Escribano Carlos Alejandro Marquez la propiedad se compone de cocina con piso cerámico, living, pasillo y dos habitaciones con piso de madera, baño completo y balcón. El inmueble se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Deudas: Al GCBA al 08/05/01 la suma de $ 1.187,94. A Aguas Arg. al 08/05/01 la suma de $ 3.872,07. A O. S. N. al 14/05/01 partida sin deuda. Expensas al mes de abril del 2001 inclusive, la suma de $ 6.025,01. La venta se realizará al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: U$S 70.987,04. Transcurrida 1/2 hora y en caso de falta de postores se reducirá la base en un 25% a U$S 53.240,28. En caso de subsistir la falta de postores y transcurrida otra 1/2 hora se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 3%. El

Saldo de precio deberá abonarse en la divisa mencionada y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 616, piso 5to., Cap. Fed., de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 14 y 15 de junio del 2001 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed. Con respecto a las deudas por tasas, impuestos y contribuciones, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/02/99 por la Excma. Cámara del Fuero Civil "in re": "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, junio de 2001.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 13/6 N° 15.404 v. 15/6/2001

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Platon, María Ester y Otro, subastará el día 28 de Junio de 2001, a las 9hs. en Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca BMW, tipo Coupe cabriolet convertible doble techo, modelo 325 I, año 1995, Dominio AMG 788, en el estado que se encuentra y exhibe en Remedios de Escalada 3750, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 17 hs. Base u$s 4.641. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes e infracciones que pesen sobre el bien, e impuestos inherentes a la transferencia del automotor, y formulario 381 DGI. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 13/6 N° 12.670 v. 15/6/2001

El Martillero Mario A. Duwavran, con domicilio en Billinghurst 2325, piso 3ro., depto. "A", Cap. Fed., Tel.: 4.377-2678, designado por el BANCO FRANCES S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/GARCIA, ALEJANDRA IRENE s/Ejecución Especial Ley 24.441", en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 39, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Cap. Fed., que el día 22 de junio del 2001 a las 14,40 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., procederá ante Escribano, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Muñiz N° 355/369 y 379, piso 1ro., letra "H", Unidad Funcional N° 11, esquina calle Venezuela de esta Cap. Fed., con una superficie de 34,10 mts2., porcentual 0,44. Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 13, Parc. 11 A. Matrícula 6-11495/11. Según constatación efectuada por el Escribano Carlos Alejandro Marquez el inmueble consta de un amplio ambiente con kichinet, baño completo, todo con piso de cerámico, en buen estado de conservación y balcón con vista a las cocheras. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas: A la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Bs. As. al 08/05/01 la suma de $ 63,07. A Aguas Argentinas al 11/01/01 partida sin deuda. A O. S. N. al 11/01/01 partida sin deuda. Expensas al 11/05/01 la suma de $ 803,92. La venta se realizará al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 35.085,37. Transcurrida 1/2 hora y en caso de falta de postores se reducirá la base en un 25% a U$S 26.314,03. En caso de subsistir la falta de postores y transcurrida otra 1/2 hora se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá abonarse en la divisa mencionada y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5to., Cap. Fed., en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 14 y 15 de junio del 2001 de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed. Con respecto a las deudas por tasas, impuestos y contribuciones, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/02/99 por la Excma. Cámara del Fuero Civil "in-re": "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, junio de 2001.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 13/6 N° 15.401 v. 15/6/2001

BANCO DE CAJA AHORRO S.A. comunica por un día que el 21 de junio de 2001, a las 14:00 hrs. en Lima 265, piso 12 de la Capital Federal, rematará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio el siguiente automotor 1) Palio EL 2P/98, BYL 163. Se exhiben en Juncal 2638, Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 24 hrs. Bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.
e. 13/6 N° 15.406 v. 13/6/2001

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. comunica por un día que el 21 de junio de 2001, a las 14:00 hrs. en Lima 265, piso 12 de la Capital Federal, rematará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1) Corsa GL 1.6 MPFI 98, CAD309; 2) Corsa Combo 1.7 2000, DEF621; 3) Corsa Wind 1.7 D 99, DBB383; 4) Renault 19 RT, RVD510; 5) Corsa GLS 16V 99, CPC002; 6) Corsa Wagon GL 1.6 MPFI 98, CCB966; 7) Silverado Diesel TD 99, CXN591; 8) Chevrolet 15-190, COS705; 9) Corsa GL 1.6 World Cup 98, CDV000; 10) Corsa GL 1.6 MPFI 97, BVE640; 11) Corsa Pick-up 1.6 D 98, BXU618; 12) Corsa GL 1.6 MPFI 98, CBB060; 13) Luv 2.5 TD CAB. dobble 99, CTI635; 14) Corsa GL 1.6 MPFI 2000, DES781; 15) VW Senda Nafta, AKB424; 16) Ipanema GL 1.8 EFI 95, AMO382; 17) Corsa 1.4 EFI WIND 95, AKI1500; 18) Corsa GL Super 1.6 2000, DHG359; 19) Corsa 4P Wind 1.6 99, DAJ-460; 20) Renault 9 GTL 94, SAC420; 21) Galaxy Ghia 93, RSZ087; 22) Partner D PL 2000, DAQ560; 23) Corsa GL 1.6 MPFI 97, BEG075; 24) Astra GL 1.8 L 2000, DJB664; 25) Pick-up PUP 504 92, SVF569; 26) Chevrolet 16-220 chasis c/Cabina 2000, DFT817 que se exhiben en Boedo 1159, Capital Federal. Todos los vehículos sin base y al mejor postor. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 24 hrs. Bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.
e. 13/6 N° 15.405 v. 13/6/2001

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 21/06/2001 10 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., los siguientes automotores: Citroën Berlingo NPL 1999 DAX 962; Renault 19 16S 1995 AAK 264; Ford Fiesta LXD 1997 BRG 550; Volkswagen Pointer CL 1996 AVD 633; Volkswagen Gol MI 2000 DDY 055; Volkswagen CADDY 1,9 SD 2000 DGT 859; Hyundai Accent GLS 1998 BTX 887; Renault Express 1996 BBM 767; Renault Kangoo RL DA 2000 DBL 332; Daewoo Lanos SE 2000 DDU 610; Ford Ranger XL 4x2 1999 CRK 962; Alfa Romeo 145 TS GT 1,8 16V 1998 CEZ 567; Sullair Motocompresor 185Q NO. 1213. Los bienes se subastarán tal como se encuentran y exhiben en Ecehverría 1218, Capital Federal, de Lun. a Vier., de 9 a 17 hs. Asimismo, se subastarán los siguientes automotores: Scania T113 4x2 42 DSC 320 1997 BJU 253; Iveco 160 E23N 1997 BHS 727; Iveco 160 E23N 1997 BHS 728; en exhibición en San Luis 3433, lunes a viernes de 10 a 16 hs. Todos los bienes se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 13/6 N° 12.663 v. 15/6/2001

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**NUEVAS**

### JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL LA PAMPA

**N° 1**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en la ciudad de General Acha, en los autos: "Incidente de Ejecución de Sentencia en Autos: PEREZ ENRIQUE ANDRES c/PUELEN CURA S.A. y/o PEREZ JULIO OSCAR y/o ITURRIAGA RODOLFO y/o Quien resulte Propietario Establecimiento Aguada del Acha s/Demanda Laboral (Expte. 441/91)", (Expte. N° 2577/95), se cita y emplaza a PUELEN CURA S.A. AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL a fin de que en el término de diez días de la presente publicación, se presente a estar a derecho y conteste la demanda bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que lo represente (Art. 320 del C.P.C. y C.)",. General Acha, 15 de diciembre de 1999... Conforme lo previsto por el art. 14° de la Ley N° 986 cítese... Mediante edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial de la Nación... Dejándose constancia... que la medida precedente ha sido solicitada por la parte actora la que cuenta con el beneficio de gratuidad dispuesto por el art. 13 de la normativa nombrada... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia". Profesionales intervinientes Dres. Natalio Peres y Omar Rodríguez con domicilio en Martínez de Hoz N° 686 de General Acha, La Pampa.

General Acha, 13 de marzo de 2001.
e. 13/6 N° 353.837 v. 13/6/2001

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 39**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, cita y emplaza a HUGO EDER VIDAL para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "MOSQUERA DE MONASTERIO, IRMA c/PAGANO, JOSE ENRIQUE y Otros s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente en el juicio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 13/6 N° 353.985 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, cita y emplaza a JORGE ALBERTO PIRCHIO para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "MOSQUERA DE MONASTERIO, IRMA c/PAGANO, JOSE ENRIQUE y Otros s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 13/6 N° 353.982 v. 13/6/2001

**N° 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO FRANCISCO MORIANO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Guillermo P. Zuccarino, juez.
e. 13/6 N° 12.533 v. 15/6/2001

**N° 62**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a don LUIS CARLOS ARCUSCHIN a fin de que en el plazo de 60 (sesenta) días comparezca en autos a estar a derecho en los autos caratulados ARCUSCHIN LUIS CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (Ley 24.321 art. 5 in fine).

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 13/6 N° 353.820 v. 15/6/2001

**N° 80**

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 80 cita y emplaza por treinta (30) días a causahabientes de GILLIE DOUGLAS. El presente edicto deberá publicarse por dos días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario.
e. 13/6 N° 353.874 v. 14/6/2001

### JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 4 de mayo de 2001. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "ABAD, SEBASTIAN HUGO s/ Art. 8° ley 346 vigente por Ley 23.059 (ciudadanía sueca)" Expte. N° 9234/00 que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ABAD, SEBASTIAN HUGO, M.I. 22.707.272, clase 1972, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
e. 13/6 N° 350.521 v. 13/6/2001

"///nos Aires, 2 de mayo de 2001. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "ROITMAN, ENRIQUE JAVIER s/ Art. 8° ley 346 (ciudadanía sueca) Expte. N° 9231/00 que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ENRIQUE JAVIER ROITMAN, D.N.I. 16.496.273. clase 1963. para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca, prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal.

Ramiro González, secretario electoral.
e. 13/6 N° 350.465 v. 13/6/2001

"///nos Aires, 4 de mayo de 2001. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "BENDER, CARLOS ALBERTO s/ Art. 8° ley 346 vigente por Ley 23.059 (ciudadanía sueca)" Expte. N° 9236/00 que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase trabado al ciudadano BENDER, CARLOS ALBERTO, M.I. 8.188.914, clase 1950, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
e. 13/6 N° 350.487 v. 13/6/2001

"///nos Aires, 30 de abril de 2001. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "BARROZO, MARIO ROBERTO s/ Art. 8° ley 346 vigente por Ley 23.059 (ciudadanía sueca)" Expte. N° 9225/00 que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BARROZO, MARIO ROBERTO, M.I. 14.476.840, clase 1961, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal.
Ramiro González, secretario electoral.
e. 13/6 N° 350.456 v. 13/6/2001

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

### N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: RICARDO MOLTRASIO, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, en la presente causa N° 29.736/II, seguida por el delito previsto en el art. 84, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo por la fuerza pública —arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.—. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/6 N° 353.928 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO OSVALDO LUDUEÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 33.211/VI que se le sigue en orden a los delitos de lesiones y amenazas —arts. 89 y 149 bis del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/6 N° 353.927 v. 20/6/2001

## JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

### N° 2

El Juzgado de Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que ADRIANA HUENCHUAL AILLAPAN, D.N.I. 92.401.742, nacida el 3 de agosto de 1971, soltera, hija de Inés del Carmen Aillapán y Antonio Huenchual, domiciliada en Carlos Tejedor 3267 de esta ciudad, por expediente N° 11.315 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S., 17 de abril de 2001. Fdo. Daniel R. D. Vázquez. Juez Federal Subrogante.
Juzgado Federal, Mar del Plata, 21 de mayo de 2001.
Edgardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 13/6 N° 353.901 v. 13/6/2001

## JUZGADO FEDERAL ROSARIO

### N° 4

El Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, a cargo del Dr. Omar R. A. Digerónimo, Secretaría 1 del Dr. José Guillermo Toledo, en los autos caratulados: "ALAMAN, RUBEN DARIO y Otros s/ Ley 23.737", expte. Nro. 48/99, sita a que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a: ANA MARIA SARCILLO (DNI Nro. 10.811.966) bajo apercibimiento de declarada rebelde y librar contra la nombrada orden de captura.
Rosario, 31 de mayo de 2001.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 13/6 N° 353.947 v. 20/6/2001

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría n° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de Abril de 2001, se ha decretado la quiebra de "JOSE LUIS GARCIA" CUIT N° 20-10-828.977-6, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de agosto de 2001, presenten al Síndico Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Libertad 370, 2° B, de Capital Federal, Tel. 4381-0193, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, y cuentan hasta el día 28 de Agosto de 2001 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 11 de septiembre de 2001. Fíjanse los días 25 de Septiembre de 2001 y 7 de Noviembre de 2001, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: a) Se ordena a la fallida y terceros entregar al Síndico dentro de quinto día los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, b) Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaría. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GARCIA, JOSE LUIS s/Quiebra" Expte. N° 80.005, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/6 N° 353.955 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 del Dr. Héctor L. Romero, comunica por un día que con fecha 9 de noviembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MERCADO DE MATERIALES S.A. C.U.I.T. 30-51727792-0, que solicitara el 23/10/00, desempeñándose como síndico Categoría "A" a Amaya y Asociados, con domicilio en Sarmiento 1586, Piso 5° "A" Tel. 4382-4819, Capital Federal. Se hace saber que por resolución del 29/05/01, se han modificado las siguientes fechas fijadas en la resolución de apertura a saber: El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 39 de la ley 24.522 el día 30/10/01. La clausura del período de exclusividad se ha fijado para el 22/02/02 y la audiencia informativa el 15/02/02 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 13/6 N° 15.398 v. 13/6/2001

### N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo (sito en Av. Callao 635, piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires), comunica por dos días que en los autos "COFARQUIL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación Bien Inmueble 25 de Mayo 2930 Santa Fe" (expte. N° 82321), se ha resuelto el Llamado a Mejora de Oferta para la Venta, del inmueble de la calle 25 de Mayo 2930/2930/36/42/44, entre Gobernador Crespo e Hipólito Yrigoyen, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Nomenclatura Catastral Circunscripción 3, Manzana 2924, Parcela 26; Inscripción Dominial N° 30286, F° 1325, T° 615 PAR La Capital, con una superficie aproximada de terreno de 1139,67 m2, que se ofrece en venta "ad corpus" en el estado en que se encuentra, conforme surge de los mencionados autos, a los cuales se remitirán los posibles oferentes. La base a mejorar es de $ 100.000. (pesos cien mil). Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta las 13.30 hs. del día 3 de julio de 2001, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que podrán ser adquiridos por los interesados en las oficinas de la Sindicatura General, "Estudio Kullahian, Díaz y Asoc.", sito en Uruguay 750 P. 11 "C y D" de esta Ciudad, en el horario de 10.30 a 18 hs., siendo su valor de $ 50. La apertura de los sobres se realizará el día 4 de julio de 2001, a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fíjanse como días de exhibición del inmueble el 29 de junio de 2001 en el horario de 15 a 17.30 hs. y 30 de junio de 2001 de 10 a 13:30 hs. No se admitirán ofertas en comisión, ni cesión de boleto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/6 N° 1231 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel comunica que con fecha 22 de marzo de 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "FABRICA DE ELASTICOS APARICIO S.A. s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expediente N° 89.900 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 28 de junio de 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de agosto de 2001 y 8 de octubre de 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/6 N° 353.871 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "CONTROL DE SALUD S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de mayo de 2001 se declaró, abierto el concurso preventivo de CONTROL DE SALUD S.A. Síndico designado Estudio Gabin, Schmidtke y Asociados, con domicilio en Junín 632, piso 6° "C" de Capital Federal, Te: 48140033. Se fija el plazo hasta el día 28 de agosto de 2001, para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos en los términos del art. 32 L. C. La sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 9 de octubre de 2001 y el correspondiente al estado general de los negocios, el día 21 de noviembre de 2001 (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Desígnase el día 20/3/02 a las 10 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa conforme el art. 45 de la L.C. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el 27 de marzo de 2002. Publica 5 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/6 N° 12.660 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 26 de abril del 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DAVILA CLARA RITA s/Quiebra" expediente N° 81.022 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de julio del 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, a los días 11 de setiembre del 2001 y 25 de octubre del 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/6 N° 353.868 v. 20/6/2001

### N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MENDEZ HUERGO CLARA s/Quiebra" D.N.I. 11.675.977 Expte. N° 77.434, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1° "A" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-01 en el horario de 14 a 18,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de junio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 13/6 N° 353.856 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "EDIFICIO OLAZABAL S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-61891920-6 Expte. N° 76.881, habiéndose designado síndico a Gonzalo Daniel Cueva, Terrero 1752, 3° "6", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-8-01 en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de junio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 13/6 N° 353.855 v. 20/6/2001

### N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° Nacional en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA BABUSH S.R.L. designándose como síndico al contador Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875 (4637-5723/15-928-9325), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-7-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11-9-01 y 24-10-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos inefica-

ces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 2001, publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 13/5 N° 353.847 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° Nacional en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de RODRIGO RICARDO MARKARIAN (D.N.I. 23.126.978) designándose como síndico al contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660, Piso 3° C (4939-8649), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-08-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28-9-01 y 12-11-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de mayo de 2001, ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 13/5 N° 353.848 v. 20/6/2001

## N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KENDIKIAN PABLO EDUARDO s/Quiebra". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de agosto de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentos o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/6 N° 353.878 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de "FOOD PROCESSING S.A.". Asimismo se dispuso la continuación del síndico Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° Of. 5 de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase sabe a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/6 N° 353.879 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LOSCHIAVO ANA MARIA s/Quiebra". El síndico designado es Frisone Daniela Fabiana con domicilio en la calle Libertad 1067, piso 1° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10 de agosto de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/6 N° 353.881 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de NAVE S-1 S.A.", cuyo síndico es el contador Daniela Fabiana Frisone con domicilio constituido en la calle Libertad 1067, piso 1° "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 28 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entregue al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/6 N° 353.885 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "FUNDICION VAMAR S.A.", cuyo síndico es el contador Jorge Luis Berisso con domicilio constituido en la calle Paraguay 866, piso 9° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 28 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entregue al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/6 N° 353.887 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KIM SUNG OK". El síndico es Miguel Angel Lostau, con domicilio en Viamonte 933, piso 9° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de agosto de 2001; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/6 N° 353.889 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "TEAMTEC S.A.", cuyo síndico es el contador Luciano Arturo Melegari con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131, piso 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 28 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/6 N° 353.891 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COALPE S.A.". El síndico designado es Carlos Alberto Llorca, con domicilio en Roque Sáenz Peña 852, 2° piso de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de agosto del corriente año; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/6 N° 353.896 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KLAPPERSACK CARLOS ALBERTO". El síndico es Hugo Omar Abalo, con domicilio Reconquista 1011, piso 6° Of. 5 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —13 de julio del 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/6 N° 353.893 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MASTER MEDICA S.A. s/Quiebra (por Salomone Stella Maris)". El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746, 10° piso Dto. "9" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de agosto de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/6 N° 353.876 v. 20/6/2001

## N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, hace saber por 5 días que con fecha 26 de abril de 2001 se ha declarado la quiebra de JORGE DANIEL FIORDA, (D.N.I. 4.529.056), informando que el Síndico designado Contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2° "C" de Capital Federal, el 7 de setiembre de 2001 procederá a recalcular los eventuales créditos que hubieran obtenido verificación de sus acreencias en la etapa preventiva (art. 202 ley 24.522). Se fija hasta el día 12 de julio de 2001 para los eventuales créditos del ahora fallido, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la presente declaración de falencia, puedan requerir ante la sindicatura la verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos de los mismos (art. 88 in fine). Ello, sin perjuicio de que dicha petición podrá efectuarla por vía incidental en los términos del artículo 202 de la ley 24.522. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el 22 de octubre de 2001. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 7 de setiembre de 2001, y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 22 de octubre de 2001. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 13/6 N° 354.029 v. 20/6/2001

## N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo en forma interina del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 19 de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en Av. Callao 635, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados "GATTO, FRANCISCO ANTONIO s/Quiebra (Expte. N° 44.489)", se ha presentado el informe final y Proyecto de Distribución de Fondos previsto por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a favor del Síndico Cdr. Enrique Antonio Figini, y a los demás profesionales que han intervenido en estas actuaciones, a saber: Dres. Israel Stupnik, Juan Manuel Catoyra y Raimundo Agustín Grittini, Dras. Gloria Elena Ferrari y Adriana García Trappani y Escribano Marcial Zabalo, respectivamente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial conforme lo previsto en el tercer párrafo del citado artículo 218 de la LCQ. Dr. Miguel F. Bargalló, juez interino.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 13/6 N° 15.381 v. 14/6/2001

## N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de GRANYSEM S.R.L., C.U.I.T. N° 33-67820771-9, decretada con fecha 17/05/01. El síndico actuante es el Contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381 piso 2° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de septiembre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 6 de noviembre de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 8 de octubre de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 13/6 N° 353.849 v. 20/6/2001

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PIGNANELLI, KARI-

NA VANESA (DNI 22.156.760) decretada con fecha 29/5/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Christian Omar Barbier, con domicilio en Lavalle 1588, piso 2º C, hasta el día 31/8/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/6 Nº 353.851 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MERIEL S.A. (CUIT 30-54189218-0) decretada con fecha 29/5/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, con domicilio en, hasta el día 31/8/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/6 Nº 353.850 v. 20/6/2001

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de NETTO S.A. inscripta en la IGJ el 31/05/76 bajo el Nº 764 del Lº 67 de S.R.L. y cuya transformación social fue inscripta con fecha 22/4/82 bajo el Nº 2.158 L° 96 T° A de Sociedades Anónimas, se le hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso quienes deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. La síndica es Lidia Roxana Martín con domicilio constituido en la calle Paraná 833, Piso 2º “B”, de la Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “NETTO S.A. s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/6 Nº 353.839 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de DIVERSO SRL, inscripta en la IGJ. el 19/12/84 bajo el Nº 6151 del Lº 85 de S.R.L., se le hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 31 de agosto 2001 al síndico Carlos Daniel Brzezinski con domicilio en la calle Lambaré 1140, piso 1º “A”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “DIVERSO SRL s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/6 Nº 358.844 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de SWISSTIME S.A. inscripta en la IGJ. el 11/02/86 bajo el Nº 375 del Lº 101 Tº A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de agosto de 2001 presenten al síndico Gustavo Daniel Micciulo con domicilio en la calle Lavalle 1523, Piso 5º “D” 52, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “SWISSTIME S.A. s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de junio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/6 Nº 353.846 v. 20/6/2001

## Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 1 de junio de 2001, se ha decretado la quiebra de “POSTERPACK S.A.” Exp. Nº 38.716. El síndico designado en autos es el contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio en Viamonte 1453, piso 8º, of. 54, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de agosto de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24 de setiembre de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de noviembre de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/6 Nº 353.852 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 31 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de “URGENCIAS AL INSTANTE S.R.L.” Exp. Nº 36.788. El síndico designado en autos es el contador José Luis Carriquiry con domicilio en Loyola 660, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de agosto de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24 de setiembre de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de noviembre de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos que la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/6 Nº 353.853 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° Piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PRODUCCIONES BLANCA PODESTA SRL. El síndico de la misma es el contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en la calle Uruguay 618, 2° C de esta Capital Federal (Tel 4371-7474). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 18 de julio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de septiembre de 2001 y 26 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 27 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 13/6 N° 353.854 v. 20/6/2001

## N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados “IMPACOM S.A. s/Quiebra” con fecha 5 de junio de 2001, se decretó la quiebra de IMPACOM S.A., domiciliada en Avda. Belgrano 225, 1° “D” Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/6 N° 354.016 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de HERCULES MASTROCOLA —INDUSTRIAS MADERERAS— SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Pareja 4137, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-2001 ante el Síndico Ricardo Bonifati, quien constituyó domicilio en Tucumán 335, P. 8 “D”, quien presentará el informe individual de los créditos el día 19-9-2001 y el informe general el día 1-11-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 80 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria
e. 13/6 N° 354.021 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de FORCINITI HECTOR ANTONIO DNI 7.829.076, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13-8-2001 ante el Síndico Analía Ostojich, quien constituyó domicilio en Quirno 962, quien presentará el informe individual de los créditos el día 25-9-2001 y el informe general día 7-11-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria
e. 13/6 N° 354.023 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de IGLESIAS JORGE DNI 4.312.520, con domicilio en Pasaje Pereyra 1680, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 7-8-2001 ante el Síndico Juan Carlos Guaitia, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749, 2° “9” quien presentará el informe individual de los créditos el día 19-9-2001 y el informe general el día 1-11-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria
e. 13/6 N° 354.024 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de ARPACO S.R.L., con domicilio en Mercedes 407 P. 5 Depto. 11, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-8-2001 ante el Síndico Adriana Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 24-9-2001 y el informe general el día 6-11-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/6 N° 354.014 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados “CACCIATORI CLAUDIA MARGARITA s/Quiebra” con fecha 6 de junio de 2001, se decretó la quiebra de: CACCIATORI CLAUDIA MARGARITA, domiciliada en Ecuador 890 4° “C” Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/6 N° 354.027 v.13/6/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados “GIACOBBE CLAUDIO s/Quiebra” que con fecha 5 de junio de 2001, se decretó la quiebra de: GIACOBBE CLAUDIO, DNI 12.286.317 domiciliado en Pje. Francisco Bauzá 2567 de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 13/6 N° 354.032 v.13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de MARCHINI DAVID JULIO DNI: 4.211.038, con domicilio en Venezuela 1218 P. 4° “C”, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10-8-2001 ante el Síndico Nélida Cuñarro, quien constituyó domicilio en Paraguay 1269 1° “E”, quien presentará el informe individual de los créditos el día 24-9-2001 y el informe general día 6-11-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/6 N° 354.033 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "BERRETTA ALBERTO OSCAR s/Quiebra", que con fecha 22-5-2001, se decretó la quiebra de BERRETTA ALBERTO OSCAR, DNI 4.379.230, domiciliado en Felipe Vallese 391, Capital Federal. Síndico: Palma, Héctor Eduardo, con domicilio en Montevideo 734, piso 2°, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-8-2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02-10-2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 13-11-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 13/6 N° 354.030 v. 20/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1° de Capital Federal, hace saber: que con fecha 22 de mayo de 2001 se declaró abierto el Concurso Preventivo de SALUSTIANA PERALTA DOMINGUEZ, fijándose plazos y sindicatura: Plazo hasta el día 8 de agosto de 2001 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la síndico Nélida Cuñarra, con domicilio en la calle Paraguay 1269, Piso 1° "E", Capital Federal, Tel. 154970-8055, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el 23 de agosto de 2001 para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas en los términos del art. 34. Hasta el día 20 de septiembre de 2001 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 2 de noviembre de 2001 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. el día 12 de marzo de 2002 a las 9:30 Hs. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/6 N° 12.669 v. 20/6/2001

## 3.3 SUCESIONES

**NUEVAS**

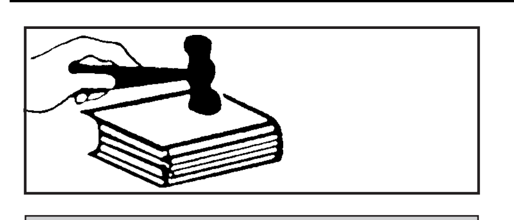
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/6/2001 - Vence: 15/6/2001

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | U | GUSTAVO PEDRO TORRENT | 4/06/01 | EMILIO PENA y JOSEFINA VACCARIO | 12573 |
| 13 | U | GUSTAVO PEDRO TORRENT | 5/06/01 | SCHLAU, ROSA | 12580 |
| 13 | U | GUSTAVO PEDRO TORRENT | 4/06/01 | RAUL RICARDO SILVESTRE | 12584 |
| 13 | U | GUSTAVO PEDRO TORRENT | 6/06/01 | MARIA ESTHER JACOME | 12620 |
| 16 | 31 | LUIS PEDRO FASANELLI | 7/06/01 | IRMA ELSA ALVAREZ viuda de CANDA | 12577 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 4/06/01 | ABRAHAM WAKSMAN | 12585 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 31/05/01 | VALICENTI, MARIA LUISA | 12606 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 6/06/01 | MARTHA ELSA ORTEGA | 15321 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 30/05/01 | NELIDA FRANCISCA SEGON | 12593 |
| 27 | | SOLEDAD CALATAYUD | 4/06/01 | EDITH NOEMI MORENO | 12529 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 30/05/01 | ALCIRA ELENA ALMEIDA | 12594 |
| 28 | U | MARCELO J. SEGON | 1/06/01 | GERARDO MURGUIA ORTIZ | 12623 |
| 29 | | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 7/06/01 | FRANCISCA NUÑEZ | 12569 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 24/05/01 | ANGEL DE MARTINO | 12622 |
| 31 | | MARCELA A. PENNA | 8/05/01 | MARIANO CARLOS MONTES | 12625 |
| 33 | U | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 7/06/01 | NELIDA LEA VICTORIA GALLARINI | 12599 |
| 34 | | PAOLA MARIANA GUISADO | 23/05/01 | ANGELA MARIA PISTANI | 12579 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 4/06/01 | LUIS JOSE MARANO | 12525 |
| 35 | | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 23/05/01 | ROBERTO DELFIN NAVAS | 12617 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 6/06/01 | AIDA ROMEROWSKY | 1209 |
| 40 | U | CARLOS E. ANTONELLI | 6/06/01 | FRANCISCA ELVIRA PELLICARI | 12410 |
| 41 | U | CAMILO ALMEIDA PONS | 15/05/01 | BEATRIZ MORENO | 12526 |
| 42 | U | MARIA ELENA UCAR | 4/06/01 | ADOLFO OANES | 1168 |
| 42 | U | MARIA ELENA UCAR | 7/06/01 | IDA ANGELA WUSSMANN | 12619 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 5/06/01 | GUIDO FABRO | 12551 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 5/06/01 | ANGELICA SRUR | 12564 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 16/04/01 | ALBERTO HERACLIO BRAMAJO | 12539 |
| 47 | U | SILVIA R. REY DARAY | 10/05/01 | RAMOS ANIBAL | 12532 |
| 47 | | SILVIA R. REY DARAY | 28/05/01 | ZIELINSKI EUGENIO | 12647 |
| 48 | | RUBEN DARIO ORLANDI | 29/05/01 | EMILIA AGUSTINA GUELFI | 12517 |
| 48 | | RUBEN DARIO ORLANDI | 23/05/01 | RAGGIOTTI, PEDRO CRISTINO | 12612 |
| 49 | | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 28/05/01 | HECTOR FRANCISCO ALONSO | 12547 |
| 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 16/04/01 | VILLASBOAS, LUCAS y BUGNI, ANTONIA DANIELA | 12615 |
| 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 30/05/01 | ALBERTO BARLETTA | 12616 |
| 50 | U | JUAN C. INSUA | 29/05/01 | ALBA GIUNTOLI | 1199 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 7/06/01 | ANGELICA NELIDA GRANATTO | 12563 |
| 55 | | OLGA MARIA SCHELOTTO | 4/06/01 | JORGE ALBERTO CANTERINO | 12608 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 4/06/01 | CARLOTA MARCO DEL PONT | 1193 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 19/03/01 | CARMELO GENTILUOMO y FIORINA LAURA MANDOLESI | 12645 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 29/05/01 | ELDA ANGELA RE | 1164 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 27/10/00 | AMERICO PARRONDO | 12531 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 4/06/01 | JULIO CESAR CANDIDO DE HOZ | 12561 |
| 59 | | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 1/06/01 | CARLOS ANTONIO FELIPPELLI | 12574 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 7/06/01 | DI SPAGNA PEDRO MIGUEL y ARRUA ELSA | 1163 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 28/05/01 | MIGUEL RAMON GARELLO | 1194 |
| 67 | U | JULIO M. A. RAMOS VARDE | 24/05/01 | ASUNCION OLMOS | 12537 |
| 68 | U | PATRICIA BARBIERI | 23/05/01 | MARIA ROSA WODIUK | 15258 |
| 71 | | SUSANA A. NOVILE | 28/05/01 | CARLOS ABRAHAM SASLAVZKY y ROSA WAINSZTEIN o WAJNSZTEIN o WAINSTEIN o WAJNSZTEJN | 12540 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 24/05/01 | ANA LUCIA BELLO de LOPES PENHA | 12571 |
| 74 | | JUAN A. CASAS | 23/05/01 | RENE HUGO BALLESTEROS | 12624 |
| 75 | U | MARIA INES LEZAMA | 30/05/01 | DELIA VELIA PERATA | 12552 |
| 75 | U | MARIA INES LEZAMA | 23/05/01 | GABRIEL CARRASCO | 15264 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 17/05/01 | JAIME KOSS | 12524 |
| 90 | U | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 4/06/01 | ELSA ROSAURA CAMPILLO y ALFREDO ADOLFO COLOMBINI | 1215 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 31/05/01 | ELENA LATRECCHIANA | 12541 |
| 91 | | ALBERTO UGARTE | 4/06/01 | LISARRIAGA MARGARITA | 12609 |
| 91 | | ALBERTO UGARTE | 6/06/01 | DIONISIA ESTELA ROSA SELVAGGIO | 15322 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 15/05/01 | JUANA TITO | 12545 |
| 99 | | MARTA N. COCCIA | 23/05/00 | URSULA JOHANNA PRENTKI MORAWSKI y/o URSULA JOHANNA PRENTKI y/o URSULA JOHANNA PR ENTKI MORAWSKI DE NACHMAN | 12602 |
| 100 | | ESTELA ROBLES | 24/05/01 | OSMAR ISMAEL ALLEMANO | 12572 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 22/05/01 | GUSTAVO ALFREDO RIMOLDI | 12568 |
| 110 | U | SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ | 5/06/01 | GONTRAN de la FUENTE | 1195 |
| 110 | U | SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ | 14/04/01 | CELESTINO SEGUNDO CICCHETTI | 12556 |

e. 13/6 Nº 100 v. 15/6/2001



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "ZEA, JORGE RAUL c/SOLER, SUSANA RAQUEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 36.649/00, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 22 de junio de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Av. Carabobo 471 y 473, entre Av. Directorio y Francisco Bilbao, U. F. N° 18, piso 5° "R"; (Matrícula 5-17819/18). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 48, Manzana 151, Parcela 3. Superficie total: 44,71 m2., porcentual 3,44%. Según constatación efectuada, se encuentra ocupado el bien por 4 personas, como inquilinos. El inmueble consta de living comedor, un dormitorio, cocina y baño. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 20 y 21 de junio próximo de 16 a 18 hs. Base: $ 30.912.- Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del ritual (art. 579). Hay constancias de deudas en Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 80) por $ 922,24 al 5/12/00; en Aguas Argentinas (fs. 74) por $ 523,98 al 23/11/00; en O.S.N. (fs. 77) por $ 20,77 al 13/12/00; y por Expensas (fs. 97) por $ 5.618 al 9/03/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 13/6 N° 12.664 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, comunica por dos días en autos caratulados "HOLGADO ALBERTO PABLO c/EL INTRUSO S.A. s/Ej. Hip." Exp. N° 49.456/96 que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 20 de junio de 2001 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores calle J. D. Perón 1233 el inmueble ubicado en calle Uruguay 951/53, 1° Piso U.F. 2 y U.C. I planta sótano entre Paraguay y M. T. de Alvear, matrícula 20-1236/2. Consta de una superficie de m2 158,21 y porcentual de 11,57%. Piso en excelente estado de conservación apto para oficinas, con una oficina principal, salón directorio todo con boisserie, dos entradas, una directa al gran salón de oficina principal y otra entrada al hall de recepción para el salón directorio; tiene un baño principal y otro para empleados, pequeña cocina y patiecito interno. Deuda de expensas comunes $ 30.814,46 al 9/11/00. Desocupado. Base u$s 86.470,42, al contado y mejor postor en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%, al bajar el martillo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde la compra en comisión. Exhibición: días 15, 16 y 19 de junio de 10 a 13 hs. Nota: El presente debe publicarse en forma urgente.

Buenos Aires, 11 de junio de 2001.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 13/6 N° 15.564 v. 14/6/2001

### N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal N° 37, a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, P. 2°, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "LATTUCA, BLAS ANGEL c/FARIÑA o FARIÑA Y ORALLO, RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 98.995/98), que el martillero Roberto Félix Marmolejo, rematará el 20 de junio de 2001, a las 10.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, un inmueble sito en la calle Tronador N° 4770, Capital Federal. Circunscripción 16, Sección 55, Manzana 234, Parcela 23, Matrícula 16-5-5455. El inmueble se halla ocupado por los demandados, y consta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor diario, depósito, lavadero y patio al fondo, y jardín al frente, edificado sobre un terreno de 8,66 mts. de frente por 27,712 mts. de fondo. Deudas: Aguas Argentinas: fs. 61/62 $ 57,83, al 10/4/00; Gobierno de la Ciudad de Bs. As.: fs. 78 $ 217,10, Obras Sanitarias de la Nación: fs. 64/65 $ 49,50 al 31/05/00. La venta se realizará al contado y al mejor postor con una base de U$S 62.000.- debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta y en efectivo: Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% (Acordada 24/2000 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto, el saldo de precio deberá integrarlo mediante depósito en cuenta de este tribunal, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. La exhibición se realizará durante los días 16 y 19 de junio de 2001 de 15 a 17 horas. Informes, teléfono 4816-5493. Publicación por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 13/6 N° 15.368 v. 14/6/2001

### N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica de la Dra. María del Carmen kelly, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PRINGLES 1387 c/ZANCADA Y ROSSI, VICTOR DANIEL y Otros s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 15.455/97 (Reservado) que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 19 de junio de 2001, a las 13 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 24 del piso 8° del inmueble sito en la calle Pringles 1387, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 65,14 m2. y un porcentual del 3,96% y Unidad Complementaria XIV azotea, que tiene una superficie total de 1,39 m2. y un porcentual de 09 centésimos. Matrícula: 18-11198/24. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 97, Parc. 2. Reglamento de copropiedad, fs. 12/32. Títulos: venta de partes indivisas, fs. 192/195; inscripción de declaratoria de herederos, fs. 213/216 vta. Deudas: Expensas, fs. 300/304, informe al 11/5/01, $ 22.686,08. Expensas de abril/01 $ 128,00. Deudas que surgen del Expte. N° 43.538/92, de igual carátula y ante este mismo Juzgado: Obras Sanitarias, fs. 239 al 13/3/01 $ 497,70, Aguas Argentinas, fs. 229/230, al 23/2/01, $ 1.731,45. Municipalidad de Buenos Aires, inf. del 27/2/01, a fs. 234 $ 1.418,19 (diferencia 1/1/95-31/12/00) a fs. 235, $ 3.438,77 al 6/3/01. Según informe del martillero de fecha 10/2/2000, el departamento se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Zancada, quien lo ocupa en calidad de condómino y ser su único ocupante. El edificio donde se asienta la Unidad tiene aproximadamente 25 años de antigüedad, bien conservado y mantenido, asistido por un único ascensor. El departamento consta de pequeño hall de entrada, living comedor con puerta ventana al contrafrente. A la izquierda, cocina totalmente azulejada hasta el techo, mesada en "L" y piso de cerámica. Saliendo de ésta amplio lavadero semicubierto. Del living-comedor, pasillo de distribución, donde hay un dormitorio grande y otro pequeño, ambos con placard y ventana al contrafrente. Un toilette y un baño principal totalmente instalado, con bañera azulejado color verde hasta el techo, con accesorios al tono. Lateralmente, otro dormitorio con placard y ventana a pozo de aire y luz. Todos los ambientes, salvo la cocina, toilette y baño, tienen pisos de parquet. El living-comedor se encuentra empapelado. La Unidad se encuentra en buen estado de conservación y podrá ser visitada los días 14 y 15 de junio del 2001, de 15 a 17 horas. Base $ 19.874,36, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo, el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, en los términos del Art. 580 del CPCC. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 13/6 N° 15.562. v. 14/6/2001

### N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 6°, hace saber por dos días en los autos "CONS. PROP. DARWIN 572/74, c/PERALTA, HECTOR, s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 45.056, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 20 de junio del 2001, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 6, sita en el Piso 5°, del inmueble calle Darwin N° 572/574, entre calle Camargo y Avda. Corrientes, Capital Federal. Posee entrada principal y de servicio, por la entrada principal se ubica: living-comedor al frente con balcón corrido a un dormitorio, dos dormitorios más, baño, toilette, cocina-comedor, lavadero, pieza y baño de servicio, y se encuentra ocupada por el Sr. Héctor Hugo Peralta con su familia en calidad de propietario. Posee una superficie total de 147,64 m2. Porcentual 13,62%. Y el 14,655% indiviso de la Unidad Funcional N° 1, ubicada en la Planta Baja, la que está compuesta por un amplio local de negocio, con dos baños, y se encuentra ocupada por la Sra. Mercedes Ingratta, en calidad de inquilina. Base $ 70.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). Se adeuda por Aguas Argentinas U.F. 6 al 5/10/98 (Fs. 146) $ 1.051,66. U.F. 1 al 15/3/01 (Fs. 363) $ 127,42.-, por Imp. Gob. de la Ciudad de Buenos Aires U. F. 6 al 9/2/99 (Fs. 184), $ 5.498,76.- U. F. 1 al 15/3/01 (Fs. 362) $ 449,28.- O. S. N. U. F. 1 al 15/3/01 (Fs. 361). Sin deuda, y por Expensas al 30/4/01 (Fs. 387/388) U. F. 6 $ 86.201,57.- U. F. 1 al 14/3/01 (Fs. 364) Eximida de contribución al pago de expensas comunes. Visítese los días 14 y 15 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 2001.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 13/6 N° 15.399 v. 14/6/2001

### N° 71

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 71, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 6° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "GARCIA DE RODRIGUEZ, AMANDA BELLA c/STRUZER o STRUZER TREIBACH o STRUZER Y TREIBACH R. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 36.152/99), que el Martillero César Martín Estevarena rematará el día 20 de junio de 2001 a las 10.30 hs., en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Chile 902/10/14/20/24/30 esq. Tacuarí 701/709, U. F. N° 4 de P.B. de esta ciudad Matrícula FR 13-68/4. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. 12, Manz. 70, Parc. 1 a, Superficie Total: 110,175 m2. y un patio común de uso exclusivo de 16,392 m2., Porcentual 3,71%. Según constatación realizada por el martillero citado a Fs. 126 al inmueble se accede por la calle Chile 930 y consta de un palier privado, un hall de distribución, tres habitaciones, un baño, un patio cubierto, una cocina, una escalera por la cual se accede a otra habitación, todo en regular estado de conservación. Estado de Ocupación: ocupado por el demandado. Adeuda: Aguas Argentinas S. A. al 16/3/00: Sin deuda (fs. 56/9), M.C.B.A. al 15/3/00: $ 210,15 (Fs. 80) $ 225 (Fs. 82), Expensas: la actora manifiesta bajo su responsabilidad que en el presente caso se trata de un inmueble tipo P.H., el cual carece de administración formal, por lo que no existen gastos comunes (Fs. 88). Base: U$S 50.000. Seña: 10%, Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 CPCC), bajo apercibimiento de aplicar el art. 41 del CPCC, en lo pertinente. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Exhibición: los días 18 y 19 de junio de 2001 en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al expte. o en la oficina del Martillero, Viamonte 1866, Piso 7° "C".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Susana A. Novile, secretaria.
e. 13/6 N° 12.665 v. 14/6/2001

### N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, P. Baja, hace saber por dos días en los autos "NEW TEBAS S. A. c/MONTERUBBIANESI, GUSTAVO FRANCISCO y Otros, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 91.473/1999 (Reservado), que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 20 de junio de 2001, a las 12,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 11, señalada como departamento "A", sita en el piso 6°, del inmueble calle Manuel Ugarte N° 3030/32, entre las de Zapiola y Conesa, de esta Capital Federal, compuesto de: Entrada principal y de servicio, living-comedor en forma de "L" con placard, balcón corrido a la calle, toilette dos dormitorios con placard, baño completo, cocina-comedor, en buen estado de conservación. Posee una superficie cubierta de 75,31 m2., balcón de 7,30 m2. Total de 82,61 m2.- Porcentual 6,17%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 16, Sec. 41, Manz. 88, Parcela 3. Partida 2.403.040. Matrícula N° 16-19034/11. Base U$S 21.107,01. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 167/8 al 18/5/2000 $ 1.916,38.-. A. Argentinas fs. 77 al 22/5/2000 $ 869,92.- O. S. N. fs. 73 al 24/5/00 $ 185,34.- Expensas fs. 163 al 26/6/2000, no registra deuda. El bien se exhibirá los días 14 y 15 de junio de 2001, de 10 a 12 horas. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 8 de junio de 2001.
Juan A. Casas, secretario.
e. 13/6 N° 15.400 v. 14/6/2001

### N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Agueda, Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/BOLLINI, LUIS RUBEN s/Ejecución Hipotecaria", que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 26-06-2001, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredor Inmobiliarios, ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la Avda. San Martín 3031/33/35/37, 2° piso. U.F. 18, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 15-21374/18; Circunscripción 15; Sección 59; Manzana 57; Parcela 31. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, dormitorio y baño de servicio, balcón de frente. Superficie total 85,02 m2. Estado de conservación bueno —refaccionado recientemente—. Estado de ocupación: Desocupado, observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Condiciones de Venta: Base $ 36.000; al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3%, más IVA, y el 0,25% sobre el precio de la subasta en concepto de arancel conforme acordada 10/99, todo ello a cargo del comprador. Cabe destacar que para el supuesto de que no existan postores transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien sin base. Exhibición: 21-06-01 y 22-06-01 de 16.30 hs. a 19.30 hs., en el domicilio objeto de la presente ejecución. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC), y quien además se hará cargo en caso de insuficiencia de fondos sólo de las deudas que registre el bien en concepto de expensas comunes (fallo plenario: Excma. Cáma-

ra Nacional de Apelaciones de lo Civil del 18-02-99). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Fs. 121; Expensas $ 143,00 al mes de julio de 1998; Fs. 122, OSN, sin deuda al 25/08/98; Fs. 101, A.B.L., $ 424,52, Fs. 104 por Aguas Argentinas 16,48 al 12-08-98. Se deja constancia que estos importes se hallan sujetos a reajustes de práctica. Estará a cargo del comprador el pago de impuestos, tasas y contribuciones pertenecientes al inmueble a subastar a partir de la toma de posesión. Se deja constancias que del certificado de dominio adjunto en autos se acreditan respecto del inmueble los siguientes gravámenes: "BANCO CIUDAD c/BOLLINI, LUIS RUBEN s/Hipoteca", Juzgado Civil 89, Cap. Fed., por U$S 77.000. Esc. Kirchner Reg. 173 Cert. N° 420.531 S esc. 14 Ago. 1995 N° 1216. Presentación 159.927 26 Set. 1995. No procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 13/6 N° 12.666 v. 14/6/2001

**N° 90**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4°, hace saber por dos días en los autos "CONS. PROP. DEL COUNTRY LAS LAJAS c/COINAGRO S. A., s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 104.369/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 20 de junio de 2001, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 355, Matrícula N° 35.119, Catastro: Zona V, Lote H, Manzana I, Parcela 1 a, del Country Las Lajas, Acceso Oeste Km. 50 y ½, del Partido de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un lote de terreno arbolado y totalmente desocupado.- Superficie 450,50 mts.2. Base $ 20.000.- al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de sellado y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 139 al 31/7/2000 $ 205,76.- Direc. Agua Bs.As. fs. 135/6 al 12/12/2000 $ 36,20.- Imp. Municipales fs. 90/2 al 30/9/99 $ 6.159,96 y Expensas al 22 de mayo de 2001 $ 35.117,61, habiéndole correspondido para el mes de mayo de 2001 $ 331,64.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien se exhibirá libremente.

Buenos Aires, 8 de junio de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 13/6 N° 15.402 v. 14/6/2001

**N° 98**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA PAMPA 1815/19 c/4 DE ABRIL S.A. s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 79.973/96 (Reservado) que el martillero Alejandro Martín Rosas, rematará al contado y mejor postor, el día 19 de junio del 2001, a las 12 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle La Pampa 1815/19 esquina Once de Septiembre, Unidad 2, primer piso, de la Capital Federal, que tiene una superficie propia de 171,76 m2., teniendo en el 9° piso una habitación propia de servicio de 7,95 m2. y en el subsuelo un depósito propio de 5,35 m2: superficie total: 185,06 m2., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza común contigua de 22,30 m2. Porcentual: 4,19%. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 25, manz. 37. Parc. 11 B. Matrícula: 16-1063/2. Título, a fs. 181/184. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 173/174, inf. del 26/1/01 $ 10.941,77, Aguas Argentinas, fs. 195/196 $ 655,12 al 1/3/01. Obras Sanitarias, fs. 151 $ 125,29 al 6/9/00. Expensas fs. 199 $ 36.510,39 al 8/3/01. Expensas de marzo/2001 $ 628,50 fs. 217. Según constatación de fecha 24/4/2001, el edificio tiene entrada por La Pampa 1815, encontrándose la misma dividida para los sectores "A" y "B" dado que el mismo tiene 8 planas de 2 semipisos por planta. Por La Pampa 1819 se encuentra el portón de acceso a las cocheras o espacio guarda coches. La Unidad se encuentra ocupada únicamente por el Sr. Miguel Mujica, en carácter de tenedor de la propietaria del inmueble. Consta de palier privado, entrada principal, recepción, living al frente, alfombrado, con balcón francés. Separado por arcada, el comedor con pisos de parquet de roble y amplio ventanal a macetero con plantas en el contrafrente. Pasillo de distribución alfombrado, donde hay un dormitorio o biblioteca, totalmente revestido en madera lustrada, con placard y ventana a la calle y pisos alfombrados; un dormitorio al frente, alfombrado con placard, un baño completo con bañera, totalmente revestido; pasillo de circulación con placard; una habitación con ventana al frente, con placard y pisos alfombrados, con baño completo en suite, con paredes y pisos revestidos en mármol. Por la entrada de servicio se accede a amplia cocina de aprox. 5 x 4 mts. con piso de granito y paredes azulejadas, con mesada envolvente de mármol, con muebles bajo mesada y desayunador. Lateralmente, amplio lavadero con baño de servicio. De la cocina, salida a terraza abierta de aprox. 20 m2. donde hay plantas y se construyó una pérgola de hierro. En el 9° piso se encuentra una habitación de servicio, con un baño cada 3 habitaciones. En el subsuelo se encuentra la baulera y el espacio guarda coches. La Unidad se encuentra en buen estado de conservación aunque carente de mantenimiento. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de junio del 2001, de 10 a 12 horas. Base $ 150.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados.

Buenos Aires, 11 de junio de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 13/6 N° 15.567 v. 14/6/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**N° 8**

Juz. nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secret. N° 16, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "WAJSBEKIER, JOSE BENJAMIN c/OVIEDO, RAUL JULIO s/Ejecutivo" Expte. N° 71.433, que el martillero Horacio Alfredo Mason, L.E. N° 4.403.236, rematará el día 21 de junio de 2001 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1211, Cap. Fed., la fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo, ubicada en el cuartel séptimo, del Partido de Luján, designado en el plano 64-154-68 como Lote cinco a de la manzana 80, próxima a la localidad de Torres, Provincia de Buenos Aires sobre Ruta Provincial N° 192, altura kilómetro 14,5 aprox. Nomenclatura Catastral: Cir VI, Secc. A, manz. 80, parc. 5q. Sup. 3449 mts2. según Certificado de Dominio fs. 165 y Mandamiento de Constatación fs. 46. Matrícula: 14.498 (64). La fracción de terreno se encuentra desocupada. Se trata de un terreno en esquina con una añeja arboleda, árboles frutales varios, pileta de natación. Casa principal consta de galería, livng-comedor, cocina abierta al living, 3 dormitorios, baño y boardilla. También en un extremo de terreno posee una construcción de 2 habitaciones con baño, parrilla y quincho fs. 194. Al contado y al mejor postor. Base $ 48.000. seña 30%, Comisión 3% más IVA. Arancel 0,25% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: A.B.L. $ 702,70 al 6/6/00 Fs. 149 y Rentas $ 2.263,45 al 25/5/00 fs. 148. Saldo de precio deberá el comprador dentro del 5° día a partir de la fecha de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aries y en la cuenta de autos el saldo de precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (C.Pr. 580) haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por el C.Pr. 580 párr. 2° y 584. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta a las 11 hs. (art. 104.5 del Rgl. del fuero) las que serán abiertas el día anterior a la subasta a las 12 hs. Exhibición los días 15, 16 y 17 de junio de 2001 de 10 a 13 hs. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. Nota. Se deja constancia que el edicto deberá publicarse los días 13, 14 y 15 de junio de 2001. Conste.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Rodolfo M. Lezaeta, secretario (int.).

e. 13/6 N° 15.488 v. 15/6/2001

**N° 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de Capital, comunica por cinco días en autos: "LANERA ARGENTINA S. A. s/Quiebra", Expte. N° 33.297, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 3 de julio de 2001 a las 13.30 hs. en el salón de ventas del piso 2° de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: Inmuebles y Muebles: Los que se encuentran ubicados en la calle Alvarez Jonte N° 398 de la localidad de Cerri, Pdo. de Bahía Blanca de la Prov. de Bs. As. Inmueble: Sobre la fracción de 4-Has.,-66-a,-75-ca,-93-dm2., que comprende: Portón de entrada para camiones, puesto de vigilancia, vivienda, administración, depósito, espacio para cocheras, playa de maniobras, espacios libres y cinco galpones de los cuales cuatro (4) de ellos de 140,55 mts. de largo por 18,05 mts. de ancho y uno (1) de 29,00 mts. por 85,00 mts. por 50,85 mts., totalizan ad corpus la superficie de 11.672,61 m2. construido con ladrillos a la vista con cabriadas metálicas de aprox. 12 mts. de altura. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección F, Chacra 32, Fracción I, Parcela 5. Matrícula 77.278 (Bahía Blanca). Sobre esta fracción no existen restricciones al dominio ni declaraciones de utilidad pública a excepción de una zona sobre la márgen del Canal de los Cuatreros con destino a la prolongación de la Av. Belgrano no pudiendo emplazarse hechos físicos de carácter estable y/o difícil remoción como así también se establece servidumbre de paso recíproco con la Parcela N° 3. El relevamiento y los gastos de agrimensura de la fracción, para el estado parcelario será a cargo del adquirente. Base $ 716.697,56; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25%; Sellado de Ley 1%, en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del C.C.P.P. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Bienes Muebles: Puentes grúas de 3 Tn., aparejos, caldera, balanzas, instrumentos de precisión, cinta transportadora, líneas de máquinas de lavado de lana de 40 y 45 mts., hornos de carbonizado a gas, centrífugas y trituradoras, cardadoras, prensa y enfardadoras, repuestos, camioneta Toyota, entre piso de madera (pinotea), tablones y tirantería 1.500 m2., chatarra, borra de lana, trapos, muebles de oficina, etc., los que se detallarán en el catálogo que les serán entregados a los compradores en la exhibición. Los bienes inmuebles y muebles se rematan en el estado en que se encuentran y que fueran exhibidos. Previo pago total se les hará entrega de los mismos. El desarme y transporte de los bienes es a cargo de los compradores. Condiciones de Venta: Sin bases. Comisión 10%, I.V.A. y el Arancel del 0,25% por cada lote, al contado y en dinero efectivo en el acto del remate. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo en lo establecido en el Art. 104.6 del reglamento del fuero, en la sede del Juzgado hasta el día 2 de julio de 2001 a las 12.00 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12.30 hs. del mismo día. La propiedad de las maquinarias se exhibirán los días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2001 de 10.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/6 N° 354.028 v. 20/6/2001

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

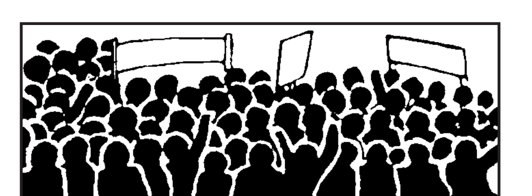
**N° 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 9 a cargo de la Dra. Juana Kuc, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Dgnal. R. S. Peña 760, piso 8°, de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "ARCE SANABRIA, ADALBERTO c/ALDERETE, ZARA ROSA s/Despido", Expte. N° 31.378/92, que el Martillero Manuel E. G. Herrera rematará sin base contado, mejor postor y en el estado en que se encuentren el día 26/06/01 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: (1) heladera, 3 puertas vitrina de acero inoxidable de 2 mts.,50 por 2mts. aproximadamente; (1) balanza Damy capacidad 15 kg.; (1) amasadora de 3 brazos Argental; (1) sobadora de aproximadamente 1 m. de rodillo; (1) cortadora (armadora de pan). La exhibición de los bienes se realizará el 10 a 12 hs. los días 21, 22 y 25/6/01 en el lugar donde se encuentran sito en la calle Juan de Garay 3448, de Capital. Dinero efectivo. Seña 30%. Com. 10% y el 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada N° 10/99. Entrega previo pago total. El comprador se hará cargo de los trámites, traslado y desarme de los bienes que adquiera como así también deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde el Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Gabriela N. Morlacchi de Chirinos, secretaria.

e. 13/6 N° 353.821 v. 13/6/2001

# 4. Partidos Políticos



**NUEVOS**

## PARTIDO UNION VECINAL FEDERAL

**— Distrito Córdoba —**

**(Cambio denominación partidaria)**

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "UNION VECINAL" ha efectuado cambio de denominación partidaria por "UNION VECINAL FEDERAL", teniendo como fecha de adopción el día de la presentación 4 de junio de 2001.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 13/6 Nº 353.908 v. 15/6/2001

## PARTIDO POLO SOCIAL

**— Distrito Mendoza —**

"Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos Nº 11.505, caratulados: "PARTIDO POLO SOCIAL – DISTRITO MENDOZA s/Reconocimiento Jurídico-Político", consta que con fecha 24 de mayo de 2001 se dejó fundado y constituido el partido político denominado "PARTIDO POLO SOCIAL", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídica-política. — María Gabriela Curri, Secretaria".

e. 13/6 Nº 353.930 v. 15/6/2001

## PARTIDO PROVINCIAL CONCERTACION POPULAR

**— Distrito San Luis —**

Art. 14, Ley Nº 23.298. El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban

Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 127 de los autos caratulados: "PARTIDO PROVINCIAL CONCERTACION POPULAR s/RECONOCIMIENTO", Expte. Nº 03/073/2001, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, mayo 30 de 2001…Atento el estado de la causa y lo prescripto por el art. 14 de la Ley Nº 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, notifíquese a los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, y procédese a la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada…Notifíquese y Ofíciese. Fdo.: Juan Esteban Maqueda, Juez Federal".
Sonia Merry Randazzo, secretaria electoral nacional.

e. 13/6 Nº 353.949 v. 15/6/2001

# 5. Información y Cultura

## 5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

**ENTIDADES BINACIONALES. Yacyretá. Naturaleza jurídica. OBRA PUBLICA. Procedimiento de selección. Ofertas. Errores. Saneamiento. LICITACION PUBLICA. Concepto. Procedimiento de preselección. Diferencias. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo.**

**ABOGADOS. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación.**

**IMPUESTOS. Reintegros. Intereses**

ENTIDADES BINACIONALES. Yacyretá. Naturaleza jurídica. OBRA PUBLICA. Procedimiento de selección. Ofertas. Errores. Saneamiento. LICITACION PUBLICA. Concepto. Procedimiento de preselección. Diferencias. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo.

Expte. N° 6590/00. Entidad Binacional Yacyretá; 8 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:518).

Es facultad de Yacyretá la habilitación de una etapa de integración de elementos defectuosos, errados u omitidos en un plazo determinado, siempre que no se encuadren en las prohibiciones del pliego de preselección, en el procedimiento de preselección de consorcios y empresas para la posterior licitación de las obras de la Central Hidroeléctrica Brazo Aña Cuá. Si bien Yacyretá posee facultades para rechazar presentaciones, no existe un supuesto de inadmisibilidad absoluta de una propuesta en un proceso de preselección. Consecuentemente, corresponde convocar a todo proponente observado a la integración de los elementos faltantes o defectuosos de su presentación.

El procedimiento de preselección de consorcios y empresas para la posterior licitación de las obras de la Central Hidroeléctrica Brazo Aña Cuá reviste una naturaleza muy distinta al de la licitación en sí misma. No se encuentra vinculada a una licitación sino, por el contrario, se inscribe en un procedimiento de preselección. Dicho procedimiento cobra sentido en la detección de dos elementos: a) el interés de un consorcio o empresa —aun defectuosamente formulado— en participar en la futura licitación y b) la aptitud técnica en la construcción de obras civiles y en el diseño, fabricación y, montaje, ensayos y puesta en servicio de centrales Hidroeléctricas de características similares a la Central mencionada. De esta forma, sobre la base de las opiniones técnicas, financieras y jurídicas de las áreas de Yacyretá intervinientes, puede válidamente sostenerse que toda vez que hayan sido señalados errores, defectos u omisiones que no encuadren en las prohibiciones del pliego, resulta facultad privativa de la entidad fijar un plazo para su saneamiento.

En el procedimiento de preselección, debe tenerse presente que su flexibilidad y amplitud de criterios insinúa la idea de un registro de interesados según condiciones mínimas, antes bien que un procedimiento de selección del contratista. Por ello, debe desestimarse la proliferación innecesaria de requisitos a considerar en una etapa que, sólo es una mera preselección, sin desnaturalizar su esencia, que no es en absoluto la de una licitación, cualquiera sea la denominación que los términos de referencia le den al procedimiento.

Se entiende por licitación al procedimiento de selección del cocontratante que, sobre la base de una previa justificación de la idoneidad legal, técnica y financiera de los intervinientes, tiende a establecer la mejor oferta entre todas las presentadas. En cambio, el procedimiento de preselección es la invitación a consorcios y empresas interesados en la eventual ejecución de las obras, para que formulen una postulación o demanda de participación a fin de ser admitidos. Una vez admitidos, y en el marco de la licitación propiamente dicha, los consorcios y empresas preseleccionados podrán formular su oferta una garantía de oferta que afiance la seriedad de la propuesta presentada. En similar orden de ideas, se verifica dentro del procedimiento de selección que los interesados se encuentran facultados para —antes o después de su preselección— retirarse del procedimiento sin penalidad alguna y correlativamente, no se prevé resarcimiento alguno para el ente licitante preseleccionador en el supuesto de que, en plena evaluación de la postulación o aun tras la decisión de haber preseleccionado, sufra la deserción de uno de los interesados.

De acuerdo con el Tratado de Yacyretá, suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay, que fuera aprobado en el orden nacional por la Ley N° 20.646, Yacyretá es una entidad distinta de los Estados Argentino y Paraguayo e inasimilable a otros organismos oficiales; constituye un ente binacional, o sea un organismo internacional. Desde este punto de vista, se encuentra fuera de la competencia consultiva de la Procuración del Tesoro de la Nación, en tanto no integra la Administración Pública Nacional, sino que se trata de un ente interjurisdiccional originado en un acuerdo con el Estado paraguayo.

Sólo se encuentran habilitados para solicitar el asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación, el señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, directores de los servicios jurídicos correspondientes y el Presidente del Banco Central de la República Argentina (conf. Dict. 205:184; 206:313; 207:514; 229:115).

Expte. N° 6590/00. Entidad Binacional Yacyretá; 8 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:518).

Expte.: BUE.: N° 6590/00
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

BUENOS AIRES, 8 MAR. 2001

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA:

En el marco de la Preselección de Consorcios y Empresas para la Ejecución de las obras de la Central Hidroeléctrica en el Brazo Aña Cuá del Río Paraná (CONTRATO Y-AC1), se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de las siguientes cuestiones:

a) Si esa Entidad —en adelante Yacyretá— tiene la facultad de requerir información complementaria a los distintos postulantes a efectos de que aclaren información presentada o subsanen su ausencia. Ello, teniendo en cuenta la etapa de preselección que transcurre en la actualidad respecto de la totalidad del procedimiento licitatorio previsto.

b) Si Yacyretá se encuentra facultada para no preseleccionar a un Consorcio considerando que los defectos apuntados por los informes previos de los distintos estamentos de la misma y del Consultor son de una calidad tal que impiden el requerimiento de información complementaria o la subsanación de su ausencia.

c) Si Yacyretá puede excluir sólo a un componente de un Postulante conformado como Consorcio por considerarlo alcanzado por una incompatibilidad prevista por el Pliego de Bases y Condiciones sin que ello afecte la aptitud del Consorcio en sí (v. fs. 535/537).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA FORMULADA

1. Conforme surge de la copia simple de las actas del 20-12-00, agregadas a fojas 378/381, por Resolución N° 4393 del 12-9-2000, el Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá —en adelante Yacyretá— resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación en curso y autorizó a los Directores a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública internacional y emitir las circulares aclaratorias.

En dicha oportunidad, asimismo, se procedió a la apertura de los sobres y se identificó a los consorcios presentantes.

2. A fojas 2/23 obra el Informe del Departamento Técnico de Yacyretá, referido a la evaluación técnica de las propuestas presentadas en la licitación de que se trata.

3. A fojas 23/71 obra el informe del Departamento Financiero de Yacyretá, mediante el cual se efectuó un análisis económico financiero que permita inferir las posibilidades que tiene cada uno de los consorcios presentados, de acceder a los mercados financieros locales e internacionales para obtener el financiamiento necesario para la etapa constructiva y posterior amortización de costo de la obra.

Asimismo, dicho informe resaltó que el análisis efectuado no aseguraba la obtención del mencionado financiamiento, situación que oportunamente deberá ser acreditada por los participantes de la segunda parte del proceso licitatorio.

4. A fojas 72/381 se agregó el informe presentado por Harza y Consorciados, Consultores Internacionales de Yacyretá correspondiente a las presentaciones de los postulantes.

5. La Asesoría Jurídica de Yacyretá efectuó el análisis de las presentaciones llevadas a cabo por los interesados en participar del proceso de selección y acompañó las respectivas planillas, mediante las cuales se acredita el cumplimiento total o parcial de los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aplicable a la Licitación individualizada bajo el N° 221.

En atención a que el proceso de selección que se está llevando a cabo no incluye la presentación de oferta económica; ni existe garantía de oferta, ni habrá de declararse un ganador, ni se analizan las propuestas constructivas o electromecánicas, se advierte la potestad de Yacyretá para requerir la información adicional a los postulantes y la inapelabilidad de las decisiones que eventualmente se adopten en esta etapa.

Se agregó que, sobre tal base, correspondía requerir diversas aclaraciones a los postulantes y propuso un plazo para su cumplimiento.

Por otro lado, aconsejó no seleccionar al Consorcio N° 3 y excluir a la Empresa Benito Roggio e Hijos Paraguay S.A., integrante del Consorcio N° 4.

Asimismo, y pese a que la naturaleza jurídica del Ente en principio no lo permite, recordó diversas oportunidades en las que se había requerido la intervención de distintos órganos de asesoramiento o investigativos, independientemente de la existencia o no de un convenio habilitante para ello y consecuentemente, aconsejó solicitar el dictamen de esta Casa (v. fs. 506/534).

— II —

PROCEDENCIA DE LA CONSULTA A ESTA PROCURACION DEL TESORO

En cuanto a si Yacyretá se encuentra dentro de la competencia consultiva de la Procuración del Tesoro de la Nación, cabe señalar:

La Entidad Binacional Yacyretá fue creada por el artículo III del denominado Tratado de Yacyretá, suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay el 3 de diciembre de 1973, que fuera aprobado en el orden nacional por la Ley N° 20.646 (B.O. 26-3-74).

El Tratado mencionado estableció que la entidad binacional tendría capacidad jurídica, financiera y administrativa y también responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar las obras que tiene por objeto Yacyretá, ponerlas en funcionamiento y explotarlas como una unidad desde el punto de vista técnico económico (art. III inc. 1 del Tratado).

Asimismo, el Anexo "A" del Tratado estableció en su artículo 1° que Yacyretá se regiría por las disposiciones establecidas en el Tratado, en sus Anexos y por las normas que se adoptaren en el futuro.

Dentro de este marco, cabe concluir que Yacyretá (art. II, inc. d) del Tratado) es una entidad distinta de los Estados Argentino y Paraguayo e inasimilable a otros organismos oficiales.

En este sentido, la Procuración del Tesoro ha sostenido que debe tenerse presente que Yacyretá, creado por convenio argentino-paraguayo, constituye un ente binacional, o sea un organismo internacional (v. Dictámenes 187:168).

Desde este punto de vista, Yacyretá se encuentra fuera de la competencia consultiva de la Procuración del Tesoro, en tanto no integra la Administración Pública Nacional, sino que se trata de un ente interjurisdiccional —en el caso, internacional— originado en un acuerdo con el Estado paraguayo (v. Dictamen del 4-10-99 recaído en el Expte. Nota BJ N° 9-4587/99 del Registro de Gendarmería Nacional).

Debe recordarse que según reiterada doctrina de este Organismo asesor, sólo se encuentran habilitados para solicitar su asesoramiento el Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, directores de los servicios jurídicos correspondientes y el Presidente del Banco Central de la República Argentina (v. Dictámenes 205:184; 206:313; 207:514 y 229:115, entre otros).

Ello no obstante, a título de colaboración, paso a expedirme acerca de los aspectos en consulta.

— III —

ANALISIS DEL MARCO JURIDICO DONDE SE INSERTA LA CONSULTA FORMULADA

1. Por cuerda separada se ha agregado a las actuaciones un ejemplar del pliego de bases y condiciones, el cual refiere que Yacyretá ha encarado un procedimiento de preselección de consorcios y empresas para la posterior licitación de las obras de la Central Hidroeléctrica Brazo Aña Cuá.

2. El procedimiento de preselección mencionado reviste una naturaleza muy distinta al de la licitación en sí misma.

Se entiende por licitación al procedimiento de selección del cocontratante que, sobre la base de una previa justificación de la idoneidad legal, técnica y financiera de los intervinientes, tiende a establecer la mejor oferta entre todas las presentadas.

En cambio, el procedimiento de preselección es la invitación a consorcios y empresas interesados en la eventual ejecución de las obras, para que formulen una postulación o demanda de participación a fin de ser admitidos. Una vez admitidos, y en el marco de la licitación propiamente dicha, los consorcios y empresas preseleccionados podrán formular su oferta económica, resultando uno solo, de entre todos, el adjudicatario del contrato.

Puede verificarse así la existencia de diferencias notables entre ambos trámites:

a) En el procedimiento de preselección no existe oferta económica presentada que pueda ser la base del futuro precio del contrato, no hay —siquiera— un sobre cerrado bajo resguardo del ente licitante y consecuentemente, tampoco habrá de comprobarse que haya una garantía de oferta que afiance la seriedad de la propuesta presentada.

b) En similar orden de ideas, se verifica dentro del procedimiento de preselección que los interesados se encuentran facultados para —antes o después de su preselección— retirarse del procedimiento sin penalidad alguna y correlativamente, no se prevé resarcimiento alguno para el ente licitante preseleccionador en el supuesto de que, en plena evaluación de la postulación o aun tras la decisión de haber preseleccionado, sufra la deserción de uno de los interesados.

Por ello, la consulta que se ha formulado a esta Casa no se encuentra vinculada a una licitación sino, por el contrario, se inscribe en un procedimiento de preselección.

2.1. Merece resaltarse que la situación que se examina en las presentes actuaciones difiere también del procedimiento de doble sobre, en el que la oferta económica se presenta desdoblada de los antecedentes, pero perteneciendo a un mismo proceso jurídico (así, Ley de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba N° 8614, art. 26, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba 25-7-97). En este caso, los antecedentes de los participantes implican la confrontación no con los demás postulantes sino con los requisitos del pliego, observándose de esta forma la sustancial diferencia que en el procedimiento de doble sobre se trata del mismo pliego de la oferta económica, publicado en el mismo llamado a licitar y presentado el mismo día, aunque sea objeto de valoración económica en un momento distinto y posterior.

La naturaleza común entre la postulación de antecedentes y la oferta en el concurso-subasta (así lo denomina la Ley de Contratos del Estado del Reino de España, art. 84 y art. 110 de la Reglamentación) resulta palmariamente demostrada en la técnica de asignación de puntajes a las postulaciones de antecedentes. En tal caso, la comparación de postulaciones ocurre ya en la etapa concursal o primer sobre y se proyecta sobre la selección definitiva de quien resultará ganador de la licitación.

2.2. Los procesos descriptos en el apartado que precede no guardan relación con el que se examina en estás actuaciones, toda vez que éste es un procedimiento previo a la licitación, similar al appalto-concorso del derecho italiano (Mazzone y Loria, le gare di appalto, Sapi, Roma, 1981, pág. 100 y siguientes) y en el cual los interesados responden a la invitación del ente no con la presentación de una oferta sino con una demanda de participación o requerimiento para ser admitidos en el posterior procedimiento de selección.

Sobre esta base, se efectúa la preselección y se definen las empresas que serán nuevamente invitadas a ofertar en las condiciones que establezca el pliego de la respectiva licitación.

3. Delimitado como queda expuesto el ámbito del procedimiento de preselección, debe tenerse presente que su flexibilidad y amplitud de criterios insinúa la idea de un "registro de interesados" según condiciones mínimas, antes bien que un procedimiento de selección del contratista.

Por ello, se estima, debe desestimarse la proliferación innecesaria de requisitos a considerar en una etapa que, como ha sido expuesto, sólo es una mera preselección, sin desnaturalizar su esencia, que no es en absoluto la de una licitación, cualquiera sea la denominación que los Términos de Referencia le den al procedimiento.

— IV —

EXAMEN DE LOS TERMINOS DE LA LICITACION N° 221
VINCULADOS A LA CONSULTA. RESOLUCION DE LAS CUESTIONES
PLANTEADAS

1. Yacyretá ha llamado a una preselección de postulantes.

La INVITACION A LICITAR (numeral 1.01) desdobla la licitación en una primera etapa de preselección de postulantes, de manera que los preseleccionados podrán participar en la Licitación para la contratación de las obras.

El OBJETO DE LA PRESELECCION (numeral 1.02) busca obtener los antecedentes y calificaciones de los que se postulan, lo que permitirá a YACYRETA evaluar la experiencia y méritos de los interesados en la construcción y provisión de dichas instalaciones y servicios, a fin de que YACYRETA establezca la preselección de postulantes como paso previo para la cotización de precios y condiciones, de acuerdo con los documentos de la Licitación que oportunamente YACYRETA pondrá a la venta y que podrán adquirir las firmas preseleccionadas.

De su lado, el numeral 1.05.4 define al Postulante Preseleccionado como el interesado que ha resultado preseleccionado, el cual podrá adquirir los Documentos de Licitación para la preparación de la Oferta correspondiente.

2. Teniendo en cuenta las características que se han señalado en el Capítulo III respecto del presente proceso de preselección debe tenerse en cuenta que, si bien la finalidad perseguida en este estadio debe ser la obtención de la mayor cantidad de oferentes para la etapa licitatoria, existen lo que se denominan criterios de clausura para determinar los límites a que debe ajustarse dicho procedimiento de selección.

De esta forma, se observa que uno de dichos criterios lo constituye el límite temporal.

Así, una etapa saneatoria o de integración de actos de postulación debe tener fijado un plazo definido para asegurar la clausura de esta etapa previa y la rápida entrada en la etapa de licitación en interés del proyecto encarado.

Otro límite está dado por la propia previsión del pliego contenida en el numeral 1.06.9, en el sentido de establecer prohibiciones de participar tanto en la preselección, cuanto en la licitación posterior y que revisten incluso el carácter de causas de resolución del futuro contrato.

Consecuentemente con lo que se viene de exponer, debe señalarse la previsión del numeral 1.16 in fine del pliego, en el sentido de que YACYRETA se reserva el derecho de admitir aquellas presentaciones que tengan defectos de forma, omisiones o errares evidentes, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los Postulantes ni la correcta evaluación de las presentaciones.

3. En suma, el procedimiento de preselección en análisis cobra sentido en la detección de dos elementos: a) el interés de un consorcio o empresa —aun defectuosamente formulado— en participar en la futura licitación y b) la aptitud técnica en la construcción de obras civiles y en el diseño, fabricación y, montaje, ensayos y puesta en servicio de centrales Hidroeléctricas de características similares a la Central Hidroeléctrica del Brazo Aña Cuá.

De esta forma, sobre la base de las opiniones técnicas, financieras y jurídicas de las áreas de Yacyretá intervinientes, puede válidamente sostenerse que toda vez que hayan sido señalados errores, defectos u omisiones que no encuadren en las prohibiciones del numeral 1.06.9, resulta facultad privativa de la entidad fijar un plazo para su saneamiento.

5. Al solo efecto de relacionarlo con las facultades de Yacyretá en esta etapa de preselección para el saneamiento y/o aclaraciones respecto de los elementos acompañados por los consorcios postulantes, se mencionan las siguientes situaciones:

5.1. Proponente N° 3 (SUPERCEMENTO S.A.I.C., DYOP S.A., MPE S.A., EBE S.A., DELGADO CONSTRUCCIONES S.A.): se estima que el interés del consorcio debe ser formulado con mayor corrección, procediendo a integrar a aquél a los proveedores o subcontratistas identificados en la propuesta, de manera de contar con un consorcio proponente civil y electromecánico.

Asimismo, en lo que respecta a la aptitud de dicho postulante, debe tenerse presente que el Departamento Técnico de Yacyretá (v. fs. 11) ha señalado la falsedad de la provisión del rubro Turbinas por parte del Consorcio, por lo cual, se estima, debería fijarse al postulante un plazo para la respuesta sobre el punto.

5.2. Postulante N° 5 (SADE S.A., ENERGOMACHEXPORT S.A., PANEDILE ARGENTINA S.A.): se advierte un defecto en cuanto al interés de este proponente, quien ha omitido incorporar a un proveedor electromecánico al Consorcio y en consecuencia, se considera correcto intimar a este postulante a integrar el Consorcio con los proveedores electromecánicos.

5.3. Postulante N° 4 (CONSORCIO GEBAC): en este caso, la cuestión se centra en que, a la fecha de la apertura de las propuestas, el Presidente del Directorio de una de las sociedades integrantes del Consorcio (Benito Roggio e Hijos Paraguay S.A.), poseía un contrato de locación de servicios profesionales como abogado de Yacyretá.

Dicha situación encuadra en la prohibición del numeral 1.06.6 y se estima que el proponente ha manifestado su interés en forma inaceptable en este aspecto.

De conformidad con las argumentaciones vertidas en el Capítulo III y en razón de revestir el presente proceso el carácter de preselección y no de licitación, el interés que predomina en esta etapa se refiere a la posibilidad de corregir el defecto en la postulación.

De esta forma, procede la exclusión del integrante del consorcio postulante alcanzado por la prohibición establecida en el citado numeral 1.06.6, lo cual debe hacerse saber al mencionado consorcio a los efectos de que éste adopte las medidas que estime procedentes.

— VI —

CONCLUSIONES

En virtud de las consideraciones precedentes, concluyo:

a) A la primera pregunta: que es facultad de Yacyretá la habilitación de una etapa de integración de elementos defectuosos, errados u omitidos en un plazo determinado, siempre que no se encuadren en las prohibiciones del numeral 1.06.9 del pliego de preselección.

b) A la segunda: que en los términos en que fue concebida la pregunta, no existen dudas que Yacyretá posee dichas facultades en tal supuesto, pero debe tenerse presente que, de acuerdo con los conceptos vertidos en el presente asesoramiento, no existe un supuesto de inadmisibilidad absoluta de una propuesta en un proceso de preselección como el presente.

Consecuentemente, corresponde convocar a todo proponente observado a la integración de los elementos faltantes o defectuosos de su presentación con la salvedad apuntada ut supra respecto del Proponente N° 3.

c) A la tercera: que corresponde excluir sólo al componente del consorcio que contaba con un directivo incurso en la incompatibilidad del numeral 1.06.6, emplazando a aquél para que reformarle su composición.

No obstante, también podría Yacyretá dejar sin efecto el proceso de preselección y convocar a una verdadera licitación, en los términos que se definen en el Capítulo III, utilizando la técnica del doble sobre.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

ABOGADOS. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Expte. N° 3183/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 8 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:529).

Las pautas y recaudos contenidos en el Decreto N° 202/97 han quedado afectados en su vigencia; un acto administrativo que nació válido puede tornarse inválido por un cambio en el ordenamiento jurídico lo que da lugar a la llamada ilegitimidad sobreviniente del acto en cuestión, situación en la que se encuentra el mencionado decreto por no poder coexistir sus fundamentos con los de la Ley N° 24.946. A más del superior rango normativo de la ley mencionada frente a las disposiciones del anterior Decreto N° 202/97 —destinado éste con exclusividad a la privatización de uno de los roles del Cuerpo de Abogados del Estado— debe agregarse que el artículo 66 de la ley ha venido a establecer

el principio básico y general por el cual sólo cuando medien situaciones excepcionales o casos especiales y previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación, podrán contratarse abogados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado.

Existe un cambio en el rumbo de los sustentos de política legislativa que animan al Decreto N° 202/97 y a la Ley N° 24.946. Las normas del mencionado decreto —sin perjuicio de admitir que la representación y patrocinio judicial del Estado Nacional es una función estatal— pretendieron instrumentar la privatización de esas prestaciones, lo que impone un cambio en la titularidad de su ejecución. En tanto, la Ley de Ministerio Público, insertándolas como una de las tareas esenciales del Estado, sólo prevé la contratación de abogados no pertenecientes al Cuerpo, únicamente como un servicio de asistencia a éste y con características de excepcionalidad, lo que supone la conservación de la titularidad de esa ejecución. Los extremos así expresados permiten concluir en la imposibilidad de una coexistencia entre ambos sistemas.

Expte. N° 3183/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 8 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:529).

Expte. N° 3183/00
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 8 MAR. 2001

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE AUDITORIA:

Tramitan estas actuaciones referidas a la inquietud planteada por esa Dirección en relación con la norma aplicable para la contratación de abogados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, habida cuenta de la existencia de la diversa normativa que se verifica en el caso.

— I —

VIGENCIA DEL REGIMEN APROBADO POR EL DECRETO N° 202/97

1. Con relación al régimen aplicable para la contratación de abogados para la asistencia del Cuerpo de Abogados del Estado, esta Procuración del Tesoro opinó en otras oportunidades (Dictámenes 225:93 y 227:57) y lo hizo sin oponer reparos al régimen aprobado por el Decreto N° 202/97, a pesar de que se trataron de intervenciones posteriores al dictado de la Ley N° 24.946, cuyo artículo 66, parte final, en orden a la representación judicial del Estado previó: Cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación, podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.

2. No obstante la experiencia recogida a raíz de la aplicación del artículo 66 de la Ley N° 24.946, impone la necesidad de realizar un nuevo examen referido a la vigencia del régimen aprobado por el Decreto N° 202/97.

3. A más del superior rango normativo de la Ley N° 24.946 frente a las disposiciones del anterior Decreto N° 202/97 —destinado éste con exclusividad a la privatización de uno de los roles del Cuerpo de Abocados del Estado—, debe agregarse que el artículo 66 de esta ley ha venido a establecer el principio básico y general por el cual, salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial, el Estado nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos nacionales y locales **por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, dependientes de los servicios jurídicos.**

La norma añade que sólo cuando medien situaciones excepcionales o casos especiales y previo dictamen **favorable** del Procurador del Tesoro de la Nación, podrán contratarse abogados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado.

4. Aparece con claridad un cambio, de un sistema a otro, en el rumbo de los sustentos de política legislativa que los animan y que Las normas del Decreto N° 202/97 —sin perjuicio de admitir que la representación y patrocinio judicial del Estado Nacional es una función estatal— pretendieron instrumentar la **privatización de esas prestaciones, lo que impone un cambio en la titularidad de su ejecución.** En tanto, la Ley de Ministerio Público, insertándolas como una de las tareas esenciales del Estado, sólo prevé la contratación de abogados no pertenecientes al Cuerpo, únicamente como **un servicio de asistencia** a éste y con características de excepcionalidad, **lo que supone la conservación de la titularidad de esa ejecución**. Los extremos así expresados me inclinan por concluir en la imposibilidad de una coexistencia entre ambos sistemas.

De este modo las pautas y recaudos contenidos en el Decreto N° 202/97 han quedado afectados en su vigencia, lo cual obliga a recordar como posible, con cierta doctrina que así lo admite, que un acto que nació válido pueda tornarse inválido por un cambio en el ordenamiento jurídico lo que da lugar a la llamada ilegitimidad sobreviniente del acto en cuestión (v. Gordillo, Agustín, El Acto Administrativo, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1969, pág. 422 y v. Cassagne Juan Carlos, El Acto Administrativo. Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1974, pág. 404), situación en la que se encuentra el decreto en examen por no poder coexistir sus fundamentos con los de la ley dictada.

5. No obstante, los valiosos contenidos del régimen aprobado por el Decreto N° 202/97 no deben ser despreciados y corresponde que sean tenidas en cuenta al momento de fijar las modalidades operativas y requisitos a cumplir para los abogados que hayan de acceder a los servicios de asistencia.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

IMPUESTOS. Reintegros. Intereses.

Expte. N° 750-003164/00. Ministerio de Economía; 8 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:538).

Corresponde reconocer a la peticionante las diferencias de intereses que resulten de una nueva liquidación practicada con arreglo a lo dispuesto por el artículo 838 del Código Aduanero y su normativa reglamentaria aplicable a cada período; pues los intereses que la Resolución de la Secretaría de Energía N° 95/97 —que recalculó el monto de los intereses que correspondía abonar por el pago fuera de término de reintegros de impuestos de la Ley N° 17.574— fija han sido liquidados de manera no ajustada a derecho, toda vez que debieron serlo haciendo aplicación del artículo citado.

Teniendo en cuenta que los intereses que han de reconocerse a la peticionante encuentran su fundamento en expresas normas legales y que no revisten el carácter de convencionales o pactados, debe prevalecer en este supuesto el criterio establecido por el artículo 874 del Código Civil en el sentido de que la voluntad de renunciar no se presume. La liquidación de esos intereses ha de ser practicada, por consiguiente, conforme a derecho, sin que deba tenerse en cuenta el aparente consentimiento tácito prestado por el administrado, respecto de las tasas adoptadas, al percibir el importe fijado por la Resolución de la Secretaría de Energía N° 95/97.

Resulta admisible reconocer intereses por la mora administrativa en el pago de los reintegros impositivos correspondientes a los regímenes implementados por las Leyes N° 16.879, N° 17.246, y N° 17.574 por aplicación del régimen de base en la materia reglado por los artículos 794 y 838 del Código Aduanero. De conformidad con el citado artículo 838, la tasa de esos accesorios debe ser establecida por la Secretaría de Estado de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 794.

Expte. N° 750-003164/00. Ministerio de Economía; 8 de marzo de 2001. (Dictámenes 236:538).

Expte. N° 750-003164/00
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 8 MAR. 2001

SEÑORA SECRETARIA DE ENERGIA
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

Se consulta sobre la procedencia del pedido de la firma Unión Constructores Argentinos S.A. tendiente a que se le reconozca la diferencia entre los intereses por mora en el pago de los reintegros impositivos de la Ley N° 17.574 (B.O. 26-12-67), que ella percibió en virtud de lo dispuesto por la Resolución S.E. N° 95/97 (v. fs. 33/34), lo que a su juicio deben serle liquidados de conformidad con la Resolución S.H. 360/96 (B.O. 4-6-96), dictada en cumplimiento del artículo 794 del C6digo Aduanero (Ley N° 22.415 [B.O. 23-3-81]) (v. fs. 1/2), a una tasa de interés del 36% anual.

Según lo expresa el Considerando de la citada Resolución S.E. N° 95/97, los intereses que ese acto reconoce a la reclamante se encuentran previstos por la Ley N° 21.392 (B.O. 26-8-76) y la Resolución S.H. N° 20/97 (B.O. 22-1-97).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Las actuaciones tramitan en los siguientes expedientes, todos del registro del Ministerio de Economía: Expediente N° 750-003164/00 (principal); Expediente N° 750003166/2000; Expediente N° 750-003167/2000; Expediente N° 750-003168/2000; Expediente N° 750-003174/2000; Expediente N° 750-003173/2000; Expediente N° 750-003169/2000; Expediente N° 750-003170/2000; Expediente N° 750-003171/2000 y Expediente N° 750-003172/2000.

Toda indicación de fojas efectuada sin individualizar el expediente al que corresponde debe entenderse referida al expediente principal.

2. La constancia incorporada por la peticionante a fojas 7 del Expediente N° 080-007350/2000, agregado como fojas 57, da cuenta de otra presentación suya, similar a la mencionada, que habría formalizado el 1° de junio de 1999.

3. Ante el pedido de fojas 1/2, la entonces Secretaría de Energía y Minería expresó en su Nota N° 180/00 que, en su momento, la Resolución S.E. N° 95/97 recalculó el monto de los intereses que correspondía abonar por el pago fuera de término de reintegros de impuestos de la Ley N° 17.574 correspondientes a los complejos Alicopá —contrato N° 533 y Piedra del Aguila —contrato N° 730—.

Destacó, además, que la fecha de corte para el cálculo de esos intereses coincidió con la fecha de la resolución que los recalculó —que data del 3 de octubre de 1997—, que fueron liquidados con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 21.392 y de la Resolución S.H. N° 20/97 y que fueron pagados el 27 de octubre de 1997.

De ello infirió que los reintegros impositivos ya habían sido pagados mediante los correspondientes certificados de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución S.H. N° 20/97 y que los intereses reclamados habrían sido íntegramente cancelados con total conformidad por parte del reclamante casi tres años antes.

Resaltó que los recibos suscriptos por la firma y el silencio guardado por ella desde la fecha en que cobró los intereses hasta el 16 de junio de 2000 demuestra su total conformidad con la liquidación y que las obligaciones reconocidas por la Administración quedaron extinguidas de conformidad con lo previsto en el artículo 724 del Código Civil.

Agregó que la falta de impugnación de la Resolución S.E. N° 95/97 le otorga efectos de cosa juzgada administrativa y permite considerarla como un acto regular, firme y consentido (v. fs. 21/22).

4. Al referirse a la nota precitada, la empresa constructora expresó que el pago efectuado en virtud de la Resolución S.E. N° 95/97 no fue íntegro, no sólo por error de derecho en la determinación de lo adeudado, sino porque tampoco cubrió la totalidad de la deuda (v. fs. 1/6 del Expte. N° 080-007350/2000, agregado como fojas 57).

Agregó que, conforme surge de la planilla de cálculo que ella agregó al solicitar el recálcalo de los intereses, al dictarse la Resolución S.E. N° 95/97 el Estado ya había incurrido en más de un año de mora, por lo cual mal puede considerarse como íntegro y exacto el pago efectuado.

También añadió que no estaba obligada a efectuar reserva alguna al momento de cobro por no ser aplicable el artículo 624 del Código Civil y por tratarse de un pago parcial, subsistiendo su derecho a reclamar una liquidación final pues, según lo dispuesto por el artículo 874 del Código citado la renuncia de derechos no se presume.

Remarcó que, al iniciarse su reclamo la firma lo encuadró en la Resolución S.H. N° 20/97 por ser ese el criterio que venía sosteniendo la Administración pero que, casi un año después del dictado de la Resolución S.E. N° 95/97, la Procuración del Tesoro sentó en su Dictamen N° 81 de fecha 23 de junio de 1998, emitido en el Expediente N° 001-001004/95 del registro del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que la aplicación de la Resolución S.H. N° 20/97 estaba expresamente excluida en el caso de la Ley N° 16.879 y que, de ese modo, ...un dictamen de naturaleza obligatoria, nos entera que la resolución SE 95/97 estaría incursa en las causales de nulidad del art. 14 inc. b) de la Ley 19.549. (B.O. 27-4-72).

Puntualizó asimismo que su presentación revestía el carácter de una denuncia de ilegitimidad fundada en el error de derecho de la Resolución S.E. N° 95/97, el cual teñía ese acto de nulidad absoluta e imponía a la Administración la obligación de revocarlo de oficio.

Recordó finalmente que, en otro dictamen de fecha 12 de junio de 2000, la Procuración del Tesoro puso de manifiesto la raigambre aduanera de los reintegros y el derecho de sus beneficiarios a percibir los intereses por el pago de aquéllos fuera de término con arreglo a las disposiciones contenidas en el Código Aduanero, como también la inaplicabilidad a esas franquicias de la Resolución S.H. N° 20/97.

5. La Subdirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía consideró que el reclamo por diferencia de intereses resulta procedente (v. fs. 64/71).

Expresó al respecto que, si bien según el artículo 624 del Código Civil el recibo del capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses extingue la obligación del deudor respecto de ellos, una parte importante de la doctrina y de la jurisprudencia advierte que dicha presunción sólo es aplicable cuando se trata de pagos extrajudiciales y únicamente cuando los intereses son accesorios de obligaciones genuinamente dinerarias, pero no cuando se trata de pagos realizados en juicio, casos en los cuales la percepción del capital sin reserva por los intereses no autoriza a presumir la renuncia del acreedor a percibirlos.

En punto a la cosa juzgada administrativa invocada por la entonces Secretaría de Energía y Minería en su Nota N° 180/00 expresó que, si bien el peticionante solicitó el pago en una primera instancia de conformidad con la Resolución S.H. N° 20/97, con posterioridad la Procuración del Tesoro modificó su doctrina y ello permitió al reclamante recalcular su acreencia.

En lo tocante al abandono del derecho que la Nota N° 180/00 imputa a la empresa, entendió que las fechas implicadas no permiten sustentar esa afirmación.

6. En la nota de elevación de las actuaciones a este Organismo, la entonces Secretaría de Energía y Minería expresó que, según se desprende de los recibos suscriptos por la empresa, ésta cobró a su entera conformidad los montos estipulados en la Resolución S.E. N° 95/97 y que el pago que ella dispuso fue efectuado conforme con las planillas que la firma presentó oportunamente.

Puntualizó que ni la Resolución S.E. N° 95/97 ni sus actos de aplicación fueron impugnados y que se encontraban además excedidas las razonables pautas temporales que pudieran autorizar que se confiriera a la presentación de la reclamante el carácter de una denuncia de ilegitimidad, pues el acto impugnado ha adquirido el carácter de firme y consentido, pasado en autoridad de cosa juzgada administrativa.

Agregó que el dictamen de la Procuración del Tesoro implicó un cambio de criterio respecto del sostenido por ese Organismo entre los años 1988 y 1998 y que no resulta posible acoger ese cambio de criterio 19 meses después de que la Resolución S.E. N° 95/97 quedara firme y consentida, pues ello implicaría admitir una impugnación con fundamento en un mero cambio de criterios interpretativos con relación a un caso determinado y revisar un acto sin sustento en alguna de las excepciones a la cosa juzgada administrativa previstas en el artículo 22 de la Ley N° 19.549.

— II —

RESEÑA NORMATIVA

Para una mejor comprensión del tema, paso a reseñar las normas implicadas:

1. Las normas de carácter impositivo son las siguientes:

1.1. El artículo 9° de la Ley N° 17.574 (B.O. 26-12-67), otorgó a las empresas nacionales proveedoras de Hidronor S.A. los beneficios previstos en el Ley N° 16.879 (B.O. 20-1-66).

1.2. El artículo 1° de la Ley N° 16.879 expresa: Concédese a la industria nacional adjudicataria de licitaciones internacionales para proyectos eléctricos efectuados por las entidades comprendidas en el art. 1° del dec.-ley 5340/63, para las mercaderías destinadas a las obras o que sirvan para ejecutarlas en tanto cumplimenten las exigencias del precitado dec.-ley, exención de impuestos a las ventas, de recargos de importación, así como también reintegros impositivos hasta un máximo del 20% del precio cotizado.

1.3. La Resolución S.H. N° 20/97 (B.O. 27-1-97) —invocada también en el Considerando de la Resolución S.E. N° 95/97— estableció normas para el pago de los importes legalmente exigibles correspondientes a reintegros, reembolsos o devolución de tributos pendientes de cancelación (v. art. 1°).

Su artículo 2° estableció: Los beneficios a que se refiere el artículo anterior se liquidarán siguiendo los procedimientos que a continuación se indican: A los reintegros, reembolsos o devolución de tributos expresados en divisas..., se adicionarán los intereses que se establecen en el penúltimo párrafo de este artículo...

Los reintegros, reembolsos o devolución de tributos expresados en moneda nacional..., se convertirán a dólares estadounidenses al tipo de cambio cierre comprador del Banco de la Nación Argentina... A los respectivos importes se adicionarán los intereses que se establecen en el párrafo siguiente y los montos resultantes se convertirán a moneda nacional...

Los beneficios devengarán la tasa LIBO a noventa (90) días, que se aplicará desde el 26 de setiembre de 1990 o desde el día en que el beneficio se tornó exigible si ésta es posterior a la citada fecha, hasta el día anterior a la fecha de pago. A tal efecto apruébase el índice de tasas de interés que se incluye como anexo a la presente.

El artículo 6° dispuso: Los reintegros de impuestos a que se refieren las leyes 16.879, 17.246 y 17.574, pendientes de pago,... serán pagados mediante la entrega de certificados de reintegros de impuestos.

2. Entre las leyes de actualización monetaria dictadas en su momento por el Estado Nacional, la Ley N° 21.392 (B.O. 26-8-76) —invocada en el Considerando de la Resolución S.E. N° 95/97— estableció ... un régimen de actualización de los valores de las deudas que contraiga el Estado, administración central, cuentas especiales, organismos descentralizados y empresas del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, por la ejecución de contratos de locación de obra material o intelectual, en la forma y condiciones que se indican en los artículos siguientes. Las deudas emergentes de certificados incluidos en operaciones de crédito con cláusulas de actualización de valores se acogerán al presente régimen... (v. art. 1°).

Su artículo 4° dispuso: Los saldos actualizados de las deudas gozarán de un interés de hasta el CINCO POR CIENTO (5%) anual vencido.

3. En cuanto a las normas de naturaleza aduanera concernidas son las que siguen:

3.1. El artículo 838 del Código Aduanero dispone: Cuando el servicio aduanero no pagare, no acreditare o no autorizare las medidas tendientes al pago o acreditación, según correspondiere, de los importes que debiere en concepto de estímulos a la exportación dentro del plazo que al efecto se hubiere establecido, tales importes devengarán, desde el vencimiento de dicho plazo hasta el momento de su pago o acreditación, un interés cuya tasa será la que fijare la Secretaría de Estado de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el art. 794.

3.2. El artículo 794 del mismo plexo normativo establece: Vencido el plazo de DIEZ (10) días, contados desde la notificación del acto por el cual se hubieren liquidado los tributos, o vencido el plazo cierto de espera que se hubiere concedido para su pago, el deudor o responsable debe pagar juntamente con los mismos un interés sobre el importe no ingresado de dicho plazo, incluida en su caso la actualización respectiva. La tasa de interés será fijada con carácter general por la Secretaría de Estado de Hacienda y no podrá exceder, en el momento de su fijación, del doble de la que percibiere el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales.

3.3. Por su parte, el artículo 839 del Código Aduanero expresa: En el supuesto previsto en el art. 838, los importes respectivos serán actualizados de acuerdo a la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos o por el organismo oficial que cumpliere sus funciones, desde el mes siguiente a aquel en que venciere el plazo referido en el art. 836 hasta el penúltimo mes anterior al de la fecha en que se efectuare la acreditación o se notificare al interesado que se encuentra a su disposición el importe respectivo.

3.4. Las tasas de los intereses previstos en los artículos 794 y 838 del Código Aduanero, vigentes con anterioridad al dictado de la Resolución S.E. N° 95/97, fueron establecidas por las resoluciones S.H. N° 5/89 (B.O. 21-7-89); S.F.P. N° 38/91 (B.O. 3-5-91); S.F.P. N° 91/91 (B.O. 30-8-91); S.I.P. N° 21/91 (B.O. 18-11-91) y S.H. N° 360/96.

De esas mismas resoluciones surgen los respectivos períodos de vigencia de cada una.

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. Este Organismo ha sentado en Dictámenes 186:105 y 233:435 que resulta admisible reconocer intereses por la mora administrativa en el pago de los reintegros impositivos correspondientes a los regímenes implementados por las Leyes N° 16.879, N° 17.246, y N° 17.574 por aplicación del régimen de base en la materia reglado por los artículos 794 y 838 del Código Aduanero.

De conformidad con el citado artículo 838 del Código Aduanero, la tasa de esos accesorios debe ser establecida por la ... Secretaría de Estado de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el art. 794.

2. Si bien la Resolución S.E. N° 95/97 admitió en este caso el pago de intereses, su Considerando puso de manifiesto que lo hacía con base en lo dispuesto en la Ley N° 21.392 y en la Resolución S.H. N° 20/97.

Al respecto cabe señalar que de lo previsto por el artículo 1° de esa Resolución surge que lo dispuesto en el anteúltimo párrafo de su artículo 2° respecto de la tasa de interés a devengarse no es de aplicación a los supuestos contemplados en el artículo 6° —entre los cuales encuadra el caso de autos—, que comprende Los reintegros de impuestos a que se refieren las leyes 16.879, 17.246 y 17.574, pendientes de pago,...

De lo dicho puede entonces colegirse que los intereses que la Resolución S.E. N° 95/97 fija han sido liquidados de manera no ajustada a derecho, toda vez que debieron serlo haciendo aplicación del artículo 838 del Código Aduanero y de las resoluciones que lo reglamentan aplicables a cada período de la deuda.

Por otro lado, la circunstancia de que la parte dispositiva de la citada Resolución S.E. N° 95/97 arroje total incertidumbre sobre la mecánica aplicada para practicar la liquidación de los intereses, puede explicar el temporario silencio mantenido por el administrado y excluye la posibilidad de sostener que haya mediado una conformidad y consecuente dejación de derechos de su parte.

Teniendo por ende en cuenta que los intereses que han de reconocerse en autos encuentran su fundamento en expresas normas legales y que no revisten el carácter de convencionales o pactados, debe prevalecer en este supuesto el criterio establecido por el artículo 874 del Código Civil en el sentido de que la voluntad de renunciar no se presume.

La liquidación de esos intereses ha de ser practicada, por consiguiente, **conforme a derecho**, sin que deba tenerse en cuenta el aparente consentimiento tácito prestado por el administrado, respecto de las tasas adoptadas, al percibir el importe fijado por la Resolución S.E. N° 95/97 (v. art. 1°, inc. f), ap. 2) de la Ley N° 19.549; v. Ontivero, Ramón Adalberto y otros c/E.N. —Ministerio de Educación y Justicia s/empleo público, del 14 de diciembre de 1995, CNac. Cont. Adm. Fed., Sala 2; Fontana, Julio A. y otros c/E.N. (Ministerio de Educación y Justicia) s/empleo público, del 3 de septiembre de 1996, CNac. Cont. Adm. Fed., Sala 2; v. también Dictámenes 232:227).

3. En lo concerniente a las tasas aplicables, teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda, deberá estarse a las fijadas por las resoluciones S.H. N° 5/89, S.F.P. N° 38/91, S.F.P. N° 91/91, S.I.P. N° 21/91 y S.H. N° 360/96 para los períodos de sus respectivas vigencias.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, considero que corresponde reconocer a la peticionante las diferencias de intereses que resulten de una nueva liquidación practicada con arreglo a lo dispuesto por el artículo 838 del Código Aduanero y su normativa reglamentaria aplicable a cada período.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

## 5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

**SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. DATOS PERSONALES.**

**Aquellos datos personales de los postulantes referidos a su esfera privada como el estado civil, hijos, domicilio, situación patrimonial, etc., que en nada influyen sobre las exigencias laborales de la convocatoria ni sobre la idoneidad de los concursantes, revisten el carácter de confidenciales y por tanto su acceso se encuentra vedado a los restantes participantes del concurso.**

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Vienen a intervención de esta dependencia las presentes actuaciones por las que tramita la impugnación efectuada por la agente del organismo consignado en el epígrafe, ..., impugnando

el proceso de selección en el cual se postulara. Reitera el pedido de vista de la totalidad de los antecedentes de los restantes postulantes en el referido proceso.

Frente a la discordancia de opinión entre el área de Asuntos Legales y la Dirección de Recursos Humanos, la última de las dependencias mencionada remite las actuaciones solicitando se dictamine sobre el derecho de la postulante a consultar los mencionados antecedentes en atención a la prohibición establecida en el artículo 27 del Anexo I a la Resolución S.F.P. Nº 481/94.

Sobre lo planteado esta dependencia reitera al organismo de origen que se ha expedido acerca del alcance a otorgar a la limitación dispuesta en el artículo 27 del Anexo I a la Resolución S.F.P. Nº 481/94 mediante Dictamen Nº 1977/99.

En dicho asesoramiento distinguimos entre datos esenciales para la legitimidad del proceso y los relativos a la esfera privada de los postulantes, entendiendo que "...aquellos datos de los postulantes referidos a los requisitos mínimos de acceso a cada nivel, como son el nivel de educación formal alcanzado, sus constancias y la edad exigida a los concursantes, resultan esenciales y por lógica, su ausencia implicaría la exclusión del postulante y su incumplimiento viciaría de ilegitimidad el procedimiento de selección y el acto en que el finalice.

La transparencia del sub-sistema de selección exige que esos datos se encuentren a libre disposición de los restantes concursantes y por ende, no resultan alcanzados por el artículo 27 de la Resolución S.F.P. Nº 481/94.

Ahora bien, aquellos datos personales de los postulantes referidos a su esfera privada como el estado civil, hijos, domicilio, situación patrimonial, etc., que en nada influyen sobre las exigencias laborales de la convocatoria ni sobre la idoneidad de los concursantes, revisten el carácter de confidenciales y por tanto, su acceso se encuentra vedado a los restantes participantes del concurso.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 6037/99 - EX-SECRETARIA DE CULTURA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 2826/99

**SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. REENCASILLAMIENTO.**

**La materia a dilucidar es determinar si la ubicación escalafonaria del presentante fue correcta, si éste fue o no bien reencasillado.**

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Reingresan a esta dependencia las presentes actuaciones por las que tramita el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el agente del organismo citado, ... contra la Resolución Conjunta S.F.P. y M.S. y A.S. Nº 090/92, mediante la cual se aprobó el reencasillamiento al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1991), ubicándolo en el Nivel "D".

1.- Este organismo se expidió en los presentes obrados mediante Dictamen Nº 3737/97 (fs. 7/8) y Dictamen Nº 2691/98 (fs. 54/5) en forma contraria a la pretensión del agente. Intervino además esta dependencia el anteproyecto de acto administrativo acompañado, devolviendo el mismo a origen para su reformulación. (Dictamen Nº 275/99, fs. 71.)

2.- En esta instancia el ex-Secretario de Programas de Salud, solicita se "reconsidere" el criterio vertido por este organismo en las intervenciones ya mencionadas, entendiendo que a otros agentes cuyas tareas son substancialmente similares a las del impugnante, les fue reconocido el Nivel "C" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa citando a ese efecto, diversos dictámenes favorables emanados de esta dependencia.

Sobre lo peticionado por el ex-Secretario, esta dependencia formula las siguientes consideraciones:

3.- En las anteriores intervenciones de esta jurisdicción fueron analizadas las tareas efectivamente desarrolladas por el agente, los argumentos por él vertidos, las opiniones de los órganos preopinantes y de su superior jerárquico, el formulario de encasillamiento y demás elementos obrantes en autos, consignándose detalladamente los fundamentos de la medida propiciada y la normativa de aplicación al caso. En otras palabras, fueron analizados los hechos y actos objeto del presente reclamo.

Y el objeto del reclamo, la materia a dilucidar, no es otra que la de determinar si la nueva ubicación escalafonaria del presentante fue correcta, si éste fue o no bien reencasillado. Las situaciones de otros agentes aludidas en la nota de remisión constituyen, a juicio de esta dependencia, una cuestión ajena al debate abierto en las presentes y por tanto su tratamiento o invocación no resulta procedente.

Sin perjuicio de lo dicho y sin abrir juicio acerca de las situaciones de otros agentes, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, resulta oportuno recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación ha entendido que "...si hipotéticamente diéramos por acreditado que aquellos agentes fueron indebidamente reencasillados..., ello en modo alguno me permitiría aconsejar un nuevo alejamiento de la legalidad con la finalidad de igualar al aquí reclamante con los agentes objeto de su agravio, creando así nuevas desigualdades con aquellos de sus pares que no interpusieron recursos por no considerarse afectados por su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa."(Dictamen Nº 109/97).

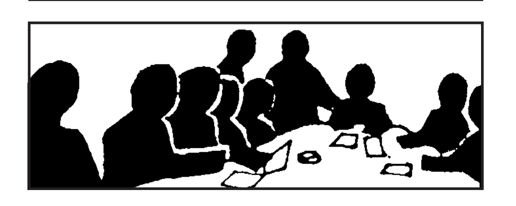
Por lo expuesto, este organismo ratifica el criterio vertido en sus anteriores intervenciones.

Por último se reitera que la revisión de los dictámenes emanados de esta dependencia no encuentra aval en las disposiciones legales vigentes, cuando no se han agregado en autos elementos que así lo justifiquen.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 2002-17644/94-9 - EX-MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 783/99

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

**ANTERIORES**

**"A"**

**AACHEN S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

N° Registro en la I.G.J. 15.661. Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Pueyrredón 510 3ro. "B" Capital Federal el 29 de junio de 2001, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Decidir la constitución de una hipoteca en garantía de un crédito Bancario y/o financiero.
Presidente. - Osvaldo José Pascual Lomazzi

NOTA: Para registrarlo en el libro de asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 días antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma (art. 238 leyes 19.550 y 22.903).
e. 11/6 N° 15.352 v. 15/6/2001

**AACHEN S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 EJERCICIO N° 39

N° Registro en la I.G.J. 15.661. Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que: tendrá lugar en Pueyrredón 510 3ro. "B" Capital Federal el 29 de junio de 2001, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las que esta Asamblea se convoca fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio Nro. 39 cerrado el 31/12/2000.
4°) Consideración de los resultados del citado ejercicio Nro. 39.
5°) Retribución al directorio de dicho ejercicio Nro. 39.
Presidente - Osvaldo José Pascual Lomazzi

NOTA: Para registrarlo en el libro de asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 días antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma (art. 238 leyes 19.550 y 22.903).
e. 11/6 N° 15.351 v. 15/6/2001

**ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 2001 a las 16 hs., en la sede social de Treinta y Tres Orientales 870 de esta capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2°) Consideración de la memoria, balance general y Estados de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 30/06/99.
3°) Consideración de la memoria, balance general y Estados de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 30/06/00.
4°) Aprobación de la gestión de Directores.
5°) Situación de la sociedad y perspectivas futuras.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Noemí Gloria Luján Savini
e. 11/6 N° 15.166 v. 15/6/2001

**ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 16 del estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2001 en la sede social, calle Suipacha 1333/49 a efectos de:
a) Proceder a la elección de tres miembros del Consejo Directivo para reemplazar a los Sres. Alan Arntsen, Alberto Francisco Molinari y Mary Mc Indoe de Parczewski, que terminan su mandato, depositando su voto entre las 12:30 y las 18:30 hs.
b) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 18:30 horas que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 74 ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 2001.
2°) Definición cuota social anual.
3°) Designación de dos asociados para realizar el escrutinio y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Presidente - Javier d'Ornellas
Secretario - Alberto Molinari

Art. 10: "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio. Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de asociados no menor de treinta".
Art. 16: "Los asociados deberán ser convocados por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo a una Asamblea que se realizará una vez por año, dentro de los 120 días posteriores al cierre de ejercicio que tendrá lugar el 28 de febrero de cada año y que se llevará a cabo con el número de asociados que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación será al último domicilio de los asociados y deberá ser recibida con quince días de anticipación a la fecha indicada para la celebración de la Asamblea. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos, debiendo éstos ser públicos. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación con seis horas de anticipación a la fijada para la Asamblea, donde se instalará una urna en la que los señores asociados, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente el voto, el que será secreto".
e. 12/6 N° 15.313 v. 14/6/2001

**ATCO I Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

El Directorio de ATCO I SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad") convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día viernes 29 de junio de 2001, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Tucumán 1, piso 17 de la ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alejandro Di Capua

NOTA: Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en la sede social situada en la calle Tucumán 1, piso 17 de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, para que se los inscriba en el libro registro de asistencia a Asamblea de la Sociedad.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alejandro Di Capua
e. 7/6 N° 14.994 v. 13/6/2001

**"B"**

**BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 26 de junio de 2001 a las 16:00 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la correspondiente Asamblea.
2°) Creación de un Programa de Emisión de Títulos de Deuda de corto plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 150.000.000 y determinación de las condiciones del programa.
3°) Delegación en el directorio de las facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones del programa y de las emisiones dentro del programa, incluyendo la facultad de subdelegar dichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
El Directorio

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la presente Asamblea.
e. 7/6 N° 4614 v. 13/6/2001

**BESOL S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 26 de junio de 2001 a las 19 horas, en Viamonte 1570, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y síndicos.
4°) Designación de directores titulares y suplentes para el nuevo período.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Honorarios al directorio, artículo 261 Ley 19.550.
7°) Modificación de los artículos 10° y 14° de los estatutos sociales.
8°) Designación de dos accionistas para firmar del acta de la asamblea.
Presidente - Jorge Bovino
e. 11/6 N° 15.151 v. 15/6/2001

**"C"**

**CIDEC. COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Inscripción en la I.G.J.: 1.610.849. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 2001 a las 16:00 hs., en Junín 352, Piso 2°, Dpto. "12", Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reducción del número de directores a tres titulares y tres suplentes en los términos prescriptos por el artículo octavo del estatuto social;
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 11/6 N° 4705 v. 15/6/2001

**CRISTAL AUTO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CRISTAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 2001 a las 16 hs. en La Rioja 1451 de la Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la presentación de CRISTAL AUTO S.A. en concurso preventivo. Los accionistas deberá acreditar su tenencia accionaria hasta el 23 de junio de 2001 en igual domicilio. El directorio
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Presidente - Julio Enrique Glatstein
e. 11/6 N° 12.492 v. 15/6/2001

**"E"**

**EDITORIAL SUDAMERICANA S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2 DE JULIO 2001

N° de Inscripción en la Inspección General de Justicia 192213. Se convoca a los señores accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de julio de 2001 a las 10:30 horas, en el domicilio social, Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Punto Segundo: Tratamiento de la renuncia presentada por los Sres. Jordi Nadal Hernández y Andreas Pahl al cargo de directores de la sociedad. Tratamiento de la gestión de los Sres. Directores renunciantes. Designación de dos Directores para completar el mandato de los Directores renunciantes. Designación de un Director Suplente. El Directorio.
Director en ejercicio de la Presidencia - Rodolfo Heriberto Dietl
e. 7/6 N° 14.954 v. 13/6/2001

**"F"**

**FAST FERRY S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve por unanimidad convocar a los Sres. accionistas de FAST FERRY S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 2001 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Pedro de Mendoza 330 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis del Estado de Situación Patrimonial de FAST FERRY S.A. al 30 de abril de 2001.
2°) Poner a consideración la presentación en concurso de acreedores de le empresa.
3°) Poner en consideración el aumento de capital social en los términos del art. 188 de la ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Presidente - José Alberto Arroyo Frache
e. 7/6 N° 12.190 v. 13/6/2001

**FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, el día 25 de junio de 2001 a las 10.00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Informe de los auditores, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Aprobación de los aportes irrevocables efectuados por la empresa Ralph Inversiones S.A. durante el ejercicio 2000.
6°) Designación de nuevos Directores y Síndicos Clases A y B.

Asimismo informamos que la Asamblea se lleva a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, a consecuencia de haber obtenido el cambio de domicilio.
Vicepresidente - Eduardo Rubén Oliver
e. 8/6 N° 15.204 v. 14/6/2001

**FIDEICOMISO BANCO MEDEFIN UNB S.A. BANCO FINANSUR S.A.**

CONVOCATORIA

Señores Beneficiarios del FIDEICOMISO DE BANCO MEDEFIN UNB S.A. - BANCO FINANSUR S.A., titulares de Certificados de participación clase A, se los convoca a la Asamblea de Beneficiarios que se celebrará el día 21 de junio de 2001, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria; en la calle 25 de Mayo 489, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos beneficiarios para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la situación planteada en el expediente "Banco Medefin UNB S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de sustitución del administrador del fideicomiso (Nro. 33.300) y sus consecuencias respecto de los puntos subsiguientes.
3°) Determinación de las condiciones de realización de los activos residuales conforme cláusula 6.1.1. del Contrato de Fideicomiso.
4°) Determinación del mecanismo eventual de adjudicación de activos y demás cuestiones a ser tenidas en cuenta conforme cláusula 6.1.1. del Contrato de Fideicomiso.

---

NOTA: Se informa a los señores Beneficiarios del Fideicomiso Banco Medefin UNB S.A. - Banco Finansur S.A., titulares de Certificados de participación clase A, que el registro de los certificados de participación es llevado por el Fiduciario Banco Finansur S.A. y por tanto, para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación, acreditando su representación, para que sean inscriptos en el libro de asistencia a asamblea con dos días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en Av. Corrientes 880, piso 13°, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horari,o de 10 a 17 horas los días hábiles.
Presidente - Jorge Sánchez Cordova
e. 12/6 N° 15.360 v. 13/6/2001

**FINAVEGA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 2001, a las 16 horas en Avda. Lope de Vega 3469, 1° Piso "B", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la venta del inmueble sito en la calle Mosconi 3238, Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.
Presidente - Mauricio Sywarcberg
e. 8/6 N° 1139 v. 14/6/2001

**FIPLA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FIPLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2001 a las 19.00 horas en el domicilio de su sede social Av. Argentina 6784, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Razones por las que se convoca fuera de término.
3°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000. Ratificación de todo lo actuado por dichos cuerpos hasta la fecha de la asamblea. Fijación de honorarios.
5°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

---

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784, Capital Federal, en el horario de 14 a 17,30 horas.
Presidente - Juan C. Migliorini
e. 8/6 N° 15.114 v. 14/6/2001

**FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION**

NOTIFICACION Y CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE TENEDORES DE TITULOS DE DEUDA CLASE B EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO FINANCIERO "AEROCARD"

FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, en calidad de Fiduciario Financiero, del Fideicomiso AEROCARD, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Financiero de fecha 29 de abril de 1997 (el "Contrato de Fideicomiso Financiero") entre Aerolíneas Argentinas S.A. como fiduciante ("ARSA") y FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, Como fiduciario financiero (el "Fideicomiso Financiero") bajo el cual fueron emitidos los Títulos de Deuda Clase B del Fideicomiso Financiero AEROCARD (los "Títulos de Deuda"), por la presente notifica lo siguiente:
Convócase a Asamblea Ordinaria de Tenedores de Títulos de Deuda Clase B en los términos del artículo 10 del Contrato de Fideicomiso Financiero. La presente convocatoria se realiza para el día 29 de junio de 2001 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 507 (Hotel Colón), Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. El objeto de la convocatoria es tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores de Títulos de Deuda Clase B para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración y análisis de la presente situación de la Sociedad Fiduciante Aerolíneas Argentinas S.A. y de su incidencia en el Fideicomiso AEROCARD.
3°) Instrucciones de los Tenedores de Títulos de Deuda Clase B al Fiduciario relacionadas con las decisiones que se adopten conforme el punto 2 del Orden del Día. Otorgamiento de garantías e indemnidades al Fiduciario con respecto a los costos, gastos o responsabilidades en que éste incurra como consecuencia de las medidas que le requiera la Asamblea de beneficiarios (Art. 6.2 del Contrato de Fideicomiso Financiero).

---

IMPORTANTE: A fin de concurrir a la Asamblea Ordinaria, los Tenedores de Títulos de Deuda Clase B deberán presentar, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la celebración de dicha Asamblea, las constancias de saldo emitidas por Caja de Valores S.A. de las cuales resulte la titularidad de Títulos de Deuda Clase B que se invoque, en el domicilio legal del Fiduciario sito en la calle Tucumán 540, Piso 19 "B" (C1049AAL) (Tel.: 4325-3882 /Fax: 4394-3075 /e-mail: im@rost.com.ar) en el horario de 14 a 17 horas.
Cualquiera de los Tenedores de Títulos de Deuda Clase B que previo a la Asamblea desee enviar instrucciones al Fiduciario deberá hacerlo por escrito con, por lo menos, tres días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada bajo el presente.
Representante Legal - Carlos Piñeyro
e. 11/6 N° 15.318 v. 13/6/2001

**FITAM S.A. —en Liquidación—**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FITAM S.A. "en liquidación" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 6 de julio de 2001 a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en Av. Belgrano 863 Piso 10mo. Frente, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo dispuesto en las asambleas celebradas el 25/08/00, 23/01/01 y 1/06/01, en especial la liquidación de la sociedad y la designación del liquidador dispuestas por asamblea del 23/01/01.
3°) Consideración de la gestión del Ing. Luis Lombardi, en especial, aprobación de la venta del inmueble sito en Diego Palma 1212, San Isidro. Prov. de Buenos Aires. El Liquidador.

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, para poder asistir y participar del acto asambleario.
Liquidador - Luis Lombardi
e. 11/6 N° 15.248 v. 15/6/2001

**FRANOVA S.A.**

1a Y 2a CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 2001 a las 11 hs. en su sede social de Av. Corrientes 1125, 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria.
3°) Consideración de la situación actual de la Sociedad.
Vicepresidente - Cayetano Sfalanca
e. 11/6 N° 4703 v. 15/6/2001

**"G"**

**GPyMM Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Los Directores de GPyMM SOCIEDAD ANONIMA, convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2001 a las 10.00 hs. en Paraguay 1132, segundo piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 2001.
3°) Consideración de la situación de los Aportes Irrevocables para futura emisión de acciones, de su eventual total o parcial capitalización y el tratamiento de las pérdidas acumuladas.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5°) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Director Titular - Carlos A. Ortigosa
e. 8/6 N° 15.051 v. 14/6/2001

**"H"**

**HOTELES DEL SOL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 2001 a las 16:00 horas, en la Av. Rafael Obligado y Salguero s/N°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el rt. 234 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados y asignación de honorarios al Directorio.
5°) Elección de Directores Titularse y Suplentes por el término de un año. El Directorio.
Vicepresidente - Guillermo J. Santaella
e. 7/6 N° 15.008 v. 13/6/2001

**HOTELES MICROTEL INNS DE ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 29 de junio de 2001, a las 19:00 horas en Gral. Artigas 1175, 1° piso, Dpto. "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados, constitución de la Reserva Legal y asignación de honorarios al Directorio.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Guillermo J. Santaella
e. 7/6 N° 15.007 v. 13/6/2001

**"I"**

**INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28-6-2001 a las 12:15 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado 28-2-2001 y destino utilidades.
2°) Remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 22-6-2001 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. El Directorio.
Presidente - Patricia López Biscayart
e. 11/6 N° 15.154 v. 15/6/2001

**INTEGRALCO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de julio de 2001 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en Carlos Pellegrini 385, 5° "C", Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los motivos que impidieron realizar la Asamblea en término;
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico irregular de 3 meses finalizado el 31 de diciembre de 2000; y
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico irregular de 3 meses finalizado el 31 de diciembre de 2000 y del quebranto acumulado a esa fecha y el encuadramiento de la sociedad en el artículo 94 inciso 5° de la ley 19.550. Asimismo, se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social de la Sociedad una copia de la memoria del Directorio, balance general, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto con notas y anexos correspondientes al ejercicio económico irregular de 3 meses finalizado el 31 de diciembre de 2000.
Vicepresidente - Marcelo Aubone
e. 11/6 N° 15.187 v. 15/6/2001

**“J”**

**JABALI S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas para el 25 de junio de 2001, 18 hs. en la Sede Social de Av. de Mayo 1370, Piso 8° Of. 94/97, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Ratificación de la presentación solicitando la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores.
Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Vicepresidente - Arturo P. D. Eppenstein
8/6 N° 15.097 v. 14/6/2001

**JUAN CINCOTTA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de JUAN CINCOTTA S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de junio de 2001 a las 16:00 hora, en Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reducción del Capital Social a $ 20.000.- conforme art. 206 ley de sociedades comerciales.
3°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. El Directorio
Buenos Aires, junio 05 de 2001

---

NOTA: El proyecto de modificación aludido en el punto 3° se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, Capital Federal.
Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 11/6 N° 15.148 v. 15/6/2001

**JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2001, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Capital Federal, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración reforma del Estatuto Social, Art. 8°, con relación al número de Directores titulares y suplentes y plazo de duración en sus cargos.
2°) Consideración reforma del Estatuto Social, Art. 11°, por prescindencia de la Sindicatura.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

---

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas para concurrir al acto, deberán dar estricto cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades.
Presidente - José Luis Martínez Justo
e. 8/6 N° 4669 v. 14/6/2001

**“K”**

**KAMINOS S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de KAMINOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en 1ª y 2ª convocatoria el día 26/6/2001, a las 18 hs. en la sede de la empresa sita en la calle Emilio Mitre 457, piso 6, Capital.
El temario de la Asamblea será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de reforma de estatuto para adecuación al convenio de accionistas firmado con fecha 14 de diciembre de 2000.
2°) Verificación de las acciones.

---

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir y votar en dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la sede de la empresa, en el horario de 9 a 12 hs. Para el caso de nombrar un apoderado para que los represente deberán hacerlo mediante poder válido para la ocasión, emitido ante escribano público con facultades suficientes para la Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - Patricio Binder
e. 7/6 N° 14.968 v. 13/6/2001

**“L”**

**LANGAST S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 2001, a las 13 horas, en primera y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en Esmeralda 625, 2° i, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Tratamiento de la renuncia del Director Suplente y designación de nuevo directorio.
3°) Aumento de Capital según Art. 188 de la Ley 19.550.
4°) Designación de un accionista para firmar el acta.
Presidente – Jorge Luis Compte
e. 8/6 N° 12.363 v. 14/6/2001

**LIMIA 99 S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 2/7/2001 a las 13:00 hs. en la sede social sita en Cochabamba 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/3/2001.
3°) Afectación de resultados por sobre el límite establecido en el art. 261 de la ley 19.550.

---

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una posterior a la indicada para la primera convocatoria.
Presidente - Francisco Rodríguez Arnejo
e. 7/6 N° 14.951 v. 13/6/2001

**“M”**

**MANAGEMENT COMPANY S.A.**

CONVOCATORIA

El directorio de MANAGEMENT COMPANY S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1° convocatoria para el día 28 de junio de 2001 a las 11.00 hs. y en 2ª convocatoria a las 13:00 hs. del mismo día, en su sede social sita en Tucumán 994 9° piso - Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la demora en la celebración de la presente Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000.
4°) Consideración de la gestión del directorio y los honorarios correspondientes a sus miembros
5°) Designación de los miembros del directorio por el término de un año.
6°) Tratamiento de los resultados no asignados.
Presidente - Adalberto Reynal O'Connor
e. 11/6 N° 15.190 v. 15/6/2001

**MARCIAL MARTIN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 2001 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria en caldas 1.990 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación estipulada en el artículo 234, inc 1° de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, remuneración del mismo en exceso a los límites del artículo 291 de la ley de sociedades comerciales.
4°) Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Gerardo M. Martin
e. 12/6 N° 15.325 v. 19/6/2001

**MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T.C. e I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de junio de 2001, a las 18 horas, en la calle Luzuriaga 761 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de 4 (cuatro) miembros del Directorio para cubrir cargos titulares por 2 (dos) años.
6°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Presidente - Daniel Martínez
e. 11/6 N° 15.241 v. 15/6/2001

**MONARFIL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2001, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida Francisco Rabanal 1712 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que originaran el atraso de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de las remuneraciones, gastos y reembolsos que se hayan pagado a los miembros del Directorio en el ejercicio 2000 tal como se encuentra reflejado en los libros contables de la Sociedad.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico hasta la fecha.
5°) Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta.

---

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Norberto José Delmastro
e. 8/6 N° 12.328 v. 14/6/2001

**“P”**

**PETTINARI METAL Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de julio de 2001, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Pacheco 2467, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la situación del Directorio por renovación parcial de miembros.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de las actas de sus reuniones.
Presidente - Alicia María Pettinari
e. 8/6 N° 15.046 v. 14/6/2001

**PIRELLI CABLES Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2001, a las 10 horas, en Av. Argentina 6745, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance Especial de la Sociedad, del Balance Especial de Escisión de la Sociedad y del Balance Especial Consolidado de Fusión de la Sociedad con PIRELLI TELECOMUNICACIONES CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. cerrados al 31 de marzo de 2001. Consideración de la relación y de la opción de canjes.
3°) Consideración del Compromiso Previo de Escisión-Fusión celebrado con PIRELLI TELECOMUNICACIONES CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.
4°) Reforma del artículo Primero del Estatuto Social.
5°) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social. Conversión y canje de acciones.
6°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión.
7°) Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de la escisión-fusión de la Sociedad y de la reforma de su Estatuto Social.
8°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Presidente - Elbio Baldinelli

Para tratar los temas previstos en los puntos 1°) a 7°) inclusive, la Asamblea se constituirá y funcionará con el carácter de Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar, hasta el 25 de junio de 2001 inclusive, constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, 3° piso, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17 horas.
e. 11/6 N° 15.149 v. 15/6/2001

**PRODEP PRODUCCIONES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PRODEP PRODUCCIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 2001, a las 14.00 hs. en el domicilio calle Sinclair 2976 1° piso, Dpto. A, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
4°) Fijación del número de directores y su elección.

Presidente - Horacio Alfonso Delorenzi
e. 8/6 N° 15.054 v. 14/6/2001

**PRODEP PRODUCCIONES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PRODEP PRODUCCIONES S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 2001, a las 16,00 hs. en el domicilio calle Sinclair 2976, 1 piso, Dpto. A de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social o más del quíntuplo y modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.
3°) Aceptación de un contrato de Gerenciamiento.
4°) Cambio domicilio sede social.

Presidente - Horacio Alfonso Delorenzi
e. 8/6 N° 15.055 v. 14/6/2001

**"R"**

**REDES ELECTRICAS SACIF**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 2001, a las 10 horas, en Av. Córdoba 1332, 2° E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso I de la ley 19.550 correspondientes al 34° ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio social al 31/12/2000. Remuneración al Directorio excediendo en su caso los límites establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.

Presidente - Alberto A. Bara
e. 12/6 N° 15.337 v. 19/6/2001

**"S"**

**SCHIANO Y CIA. S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 2 de julio de 2001 a las 14:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en Carlos Pellegrini 385, 5° "C", Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los motivos que impidieron realizar la Asamblea en término;
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000;
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2000 y del quebranto acumulado a esa techa y el encuadramiento de la sociedad en el artículo 94 inciso 5° de la ley 19.550;
5°) Remuneración de los directores y su gestión; y
6°) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número. Asimismo, se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social de la Sociedad una copia de la memoria del Directorio, balance general, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto con notas y anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Vicepresidente - Marcelo Aubone
e. 11/6 N° 15.185 v. 15/6/2001

**SOCIEDAD PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO (S.P.A.T.)**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

29 de junio de 2001 a las 18 hs. en Jeronimo Salguero 1214, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio N° 65 (1° de abril de 2000 al 31 de marzo de 2001).
3°) Cuota Social.
4°) Reintegro de gastos con comprobantes del Consejo Directivo.
5°) Radio Taxi "Onda Verde".
6°) Tratamiento de las suspensiones de los socios Carlos Lauría (N° 10.075) y Julio Cabrera (N° 2281 ) y la renuncia a su cargo del socio N° 14.465 César Alvarez.
7°) Auditoría realizada por SPAT y Auditoría Externa realizada a solicitud del socio N° 8647, Sr. Agustín Robles.
8°) Nombramiento de la Junta de Fiscalización del acto electoral del sábado 30 de junio de 2001 para la elección parcial de nuevas autoridades en reemplazo de: Vicepresidente: Klaperman, Enrique; Secretario: Rebollar, Carlos; Prosecretario: Koziner, Natalio; Protesorero: Fernández, Diego; Vocal Titular 1°: Vinjoy, Daniel; Vocal Titular 2°: Tesorero, Gabriel; VocailTitular 4°: Libertino, Carlos; cinco Vocales Suplentes; tres Titulares de la Junta de Fiscalización y dos Suplentes de la misma; todos por finalización de sus mandatos.

---

NOTAS: Con fecha 6-3-2001, el Consejo Directivo solicita la renuncia del Sr. César Alvarez, socio N° 14.465, al cargo de 4° Vocal Titular por no tener actividad exclusiva como taxista.

Se deja aclarado que con fecha 13-3-2001, mediante reunión del Consejo Directivo, se decide de separar de su cargo al Protesorero, Carlos Lauría, socio N° 10.075, por los insultos proferidos públicamente a los hermanos Norberto Buendone, socio N° 11.162, Eduardo Buendone, socio N° 14.464, acompañando éstos nota de pedido de sanción. La decisión fue tomada por mayoría de los miembros del Consejo Directivo de SPAT, siendo suspendido con cargo a la proxima Asamblea Anual Ordinaria.

Con fecha 27-3-2001, el Consejo Directivo de SPAT expulsó como miembro del Consejo y como asociado de la entidad, hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria, al Secretario Julio Cabrera, socio n° 2281, a consecuencia de haberlo visto salir de la entidad —con denuncia policial en la Seccional 21 mediante y testigo de por medio— con dos libros de actas del Consejo Directivo y un bibliorato de facturas pagadas de Radio Taxi "Onda Verde".

ACTO ELECTORAL

1°) Constitución de la Junta Electoral para las elecciones del día sábado 30 de junio de 2001, de 8 a 18 hs., en Jerónimo Salguero 1214, Capital Federal.
2°) Escrutinio y declaración de la lista ganadora.
3°) Confección del Acta Electoral con los resultados refrendados por los miembros de la Junta Electoral.

Art. 35: Para poder participar en las asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable:
A) Ser socio activo;
B) No hallarse purgando sanciones disciplinarias;
C) Tener el comprobante o recibo del mes de la celebración;
D) Tener seis meses de antigüedad como socio activo.

Con respecto a este último requisito, podrán asistir y emitir su voto los asociados que posean hasta el N° 18.720 inclusive.

Presidente - Humberto N. Moretti
e. 12/6 N° 12.621 v. 14/6/2001

**SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Consejo Directivo de la SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 28 de Julio de 2001 a las 14,30 horas en su Sede Social en Avda. San Juan 3244 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio concluido el 31 de marzo de 2001.
3°) Panteón.
4°) Sede social.
5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.

Artículo 43: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.

Sociedad con Personería Jurídica sin fines de Lucro. C.F.9.

Presidente - María Marta Thunberg
e. 12/6 N° 15.281 v. 14/6/2001

**SOL CELTA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 2/7/2001 a las 20:00 hs. en la sede social sita en Larrea 765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 30/11/2000.
3°) Afectación de resultados por sobre el límite establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
4°) Determinación del número y elección de Directores con mandato por dos ejercicios.

---

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una posterior a la indicada para la primera convocatoria.

Presidente - Carlos Tomás Lalin Iglesias
e. 7/6 N° 14.950 v. 13/6/2001

**SOLUCIONES Y SERVICIOS EN COMUNICACIONES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 2001, en su sede social sita en Talcahuano 750 - 9° piso de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aceptación de las renuncias presentadas por Irina Noemí Pinos y
3°) Mariela Ivana Fleitas y designación de nuevos miembros del Directorio.

Vicepresidente – Mario Oscar Fleitas
e. 12/6 N° 15.332 v. 19/6/2001

**STEEL PLASTIC S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio de 2001 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Alvarez Jonte 2640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2000.
3°) Distribución de los Resultados no Asignados y Retribución de los Sres. Miembros del Directorio.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Comunicar la asistencia 3 días hábiles antes (art. 238 LS)

Presidente - Elio Stellatelli
e. 11/6 N° 4685 v. 15/6/2001

**SUR DEVELOPMENTS Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1.670.555. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 2001 a las 18:00 en la sede social sita en Av. Córdoba 817, piso: 10, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del presidente y consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas;
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero de la ley numero 19.550 correspondientes ejercicio económico irregular nro. 1 cerrado el 31/07/2000;
3°) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio;
4°) Consideración sobre la gestión de los directores;
5) Remuneración de los directores;
6°) Consideración sobre el número de directores y designación de los mismos;
7°) Consideración de un informe sobre el estado de la acción de responsabilidad promovida contra el director removido Julio César Osvaldo Lala y ratificación de lo actuado;
8°) Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el acta. El punto siete del orden del día será tratado en Asamblea General Extraordinaria.

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Av. Córdoba 817, Piso 10, Cap. Fed. con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13.00 a 18.00.

Presidente - Andrés Darío Rosarios
e. 11/6 N° 15.201 v. 15/6/2001

**"T"**

**T.D.M. S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de julio de 2001 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en Carlos Pellegrini 385, 5° "C", Ciu-

dad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los motivos que impidieron realizar la Asamblea en término;
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular de 5 meses finalizado el 31 de diciembre de 2000;
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico irregular de 5 meses finalizado el 31 de diciembre de 2000 y del quebranto acumulado a esa fecha y el encuadramiento de la sociedad en el artículo 94 inciso 5° de la ley 19.550;
5°) Remuneración de los directores y su gestión; y
6°) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número. Asimismo, se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social de la Sociedad una copia de la memoria del Directorio, balance general, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto con notas y anexos correspondientes al ejercicio económico irregular de 5 meses finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Vicepresidente - Marcelo Aubone
e. 11/6 N° 15.186 v. 15/6/2001

**TELE-EMPRENDIMENTOS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de la Empresa, sito en calle Avda. Pueyrredon nro. 234, Capital Federal, el día 2 de julio de 2001 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a los fines considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria y Balance General de la sociedad correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/99;
3°) Aumento del Capital Social;
4°) Consideración de la Capitalización de Aportes efectuados durante el año 2000 a los efectos de la resolución que se adopte en el punto anterior;
5°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto de la Sociedad. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para la asistencia a la Asamblea deberá cumplirse con los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Guillermo P. Canalda
e. 12/6 N° 15.312 v. 19/6/2001

**TOURNET S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 2001 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Viamonte 723 piso 3, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Informe sobre las causas que determinaron el llamado a la convocatoria de asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos mencionados por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y los resultados del ejercicio cerrado el 30/9/2000.
4°) Consideración de la gestión realizada por los señores directores y la sindicatura durante el ejercicio mencionado en el punto 3 y hasta la fecha de la presente Asamblea.
5°) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección, elección del Síndico Titular y suplente.

Presidente - Horacio O. Carballo

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar los requerimientos del Art. 238 de la ley 19.550.

e. 11/6 N° 15.205 v. 15/6/2001

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 06 de Julio del 2001, a las 17,00 hs. en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración desafectación voluntaria por parte de los accionistas en forma individual de la Prestación Accesoria que le corresponda.
3°) Consideración aumento de capital social de $ 2.320.000 a 9.744.000. Mediante capitalización de Ajuste de Capital, Crédito proveniente de desafectación de Prestación de Prestaciones Accesorias y/o en efectivo.
4°) Consideración modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art 238 de la Ley 19.550, se recepcionarán las mismas de Lunes a Viernes de 9,00 hs a 11,00 hs y de 14,00 a 15,30 hs. en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

Presidente - Mario del Valle Roldán
e. 12/6 N° 1172 v. 19/6/2001

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S A a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de julio del 2001, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración motivos por convocatoria tardía.
3°) Consideración de la documentación establecida por el art 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico n° 39, cerrado al 31/12/00.
4°) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico n° 39, cerrado al 31/12/00.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico n° 39, cerrado al 31/12/00.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico n° 39, cerrado al 31/12/00.
7°) Consideración elección cuatro (4) Directores Titulares por dos (2) años, dos (2) Directores Suplentes por dos (2) años y con relación a las listas conformadas en las Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones .
8°) Consideración elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, se recepcionarán las mismas de Lunes a Viernes de 9,00 hs. a 11,00 hs. y de 14,00 a 15,30 hs. en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

Presidente - Mario del Valle Roldán
e. 12/6 N° 1173 v. 19/6/2001

**T.S.P. S.A.**

CONVOCATORIA

Número de Registro en la I.G.J. 1558845 Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 4 de julio de 2001 a las 15 horas en Tucumán 1506 Piso 3ro Oficina 303 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Exposición de motivos por los que se convocó fuera de término para tratar los ejercicios números 7 y 8;
3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1999 y 2000 respectivamente;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo y autorización al Directorio para realizar propuesta concordataria y sus mejoras. En caso de no contarse con la totalidad del capital accionario, se convoca en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día y en el mismo domicilio enunciado. Capital Federal 24 de mayo de 2001.

Presidente - Daniel Gustavo O'Donnell
e. 12/6 N° 15.348 v. 19/6/2001

**"Z"**

**ZUM EDELWEISS S.A.**

CONVOCATORIA

El Presidente de ZUM EDELWEISS S.A., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de junio de 2001 a las 15 horas en 1° convocatoria, y por falta de quórum en 2° convocatoria a las 16 horas, en el domicilio de la calle Riobamba 588 5° "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nro. 43 cerrado el 31 de mayo de 2001.
3°) Aprobación del Balance Final de Liquidación y del Proyecto de Distribución final de acuerdo con los arts. 109 y 110 ley 19.550; decisión de cancelar la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio y decisión de quien conservará los libros y demás documentos sociales.
4°) Consideración de honorarios al Sr. Director Julio Miguez, en cabeza de la Sucesión, en exceso art. 261 in fine Ley 19.550.

Presidente - David Fuentes
e. 12/6 N° 15.326 v. 19/6/2001

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

Emilio Ferreiro, mart. público, Sgo. del Estero 250-5, Cap. Avisa Pueyrredón 1550 SRL, domic. Av. Pueyrredón 1550, Cap., vende a Ramón Caamaño Calvo y Perfecto Barbeira Serramo, domic. Av. Pueyrredón 1550, Cap., el Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Com. Min. Bar. Lácteo, Despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, sito en AV. PUEYRREDON 1550, PB, Capital, domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 7/6 N° 14.912 v. 13/6/2001

Juan Conte y Juan Carlos Norberto Conte, ambos con domicilio en Av. Leandro N. Alem 580, Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 580, Capital, a Sancy S.A., con domicilio en Charcas 2952, Capital. Reclamos de Ley en Av. Córdoba 859, piso 1, oficina "A".

e. 7/6 N° 14.967 v. 13/6/2001

Petrona T. Guzmán, dom. H. Yrigoyen 3190 2° B, Cap. Fed. Transfiere a Elsa Alicia Chaar, dom. Ramón Castro 3286, Olivos el 100% del fondo de comercio del locutorio sito en AV. CORDOBA 2059, Cap. Fed. Reclamos de ley en H. Yrigoyen 3190 2° B, Cap. Fed.

e. 11/6 N° 15.249 v. 15/6/2001

Enrique Sala Mart. Púb. con ofc. en Maza 40 Cap. avisa que Adelina Fuentes Riveiro dom. Av. Belgrano 3557 vende su Hotel S.S.C. sito en AV. BELGRANO 3557 Cap. a Jorge Alberto Brogna dom. Pje. Hungría 1189 Cap. Recl. Ley en Maza 40 Cap.

e. 12/6 N° 15.270 19/6/2001

Cayrolo Víctor Hugo DNI 4.883.412 domiciliado en Torcuato de Alvear 2905 Quilmes apoderado de Gabriela Claudia Cayrolo DNI 14647579, comunica que transfiere a José Daniel Bevacqua DNI 10.627.276 domiciliado en Camacuá 577 Capital Federal. El fondo de comercio habilitado como locutorio de telefónica sito en AV. LEANDRO N. ALEM 68 Capital Federal libre de toda deuda, gravamen y empleados. Reclamos de Ley en Leandro N. Alem 68 Capital.

e. 12/6 N° 15.297 19/6/2001

**"B"**

Estudio Baander representada por el Dr. Mauricio Sribman con of. en Sucre 2437 2 C avisa al comercio que Benjamín Loredo dom. Salguero 1911 Cap. vende a Perla Fink dom. Roosevelt 2891 Cap. el comercio de Lavandería sito en BILLINGHURST 1686, Cap. libre de deudas. Reclamos de ley en mi of.

e. 11/6 N° 12.438 v. 15/6/2001

**"C"**

Norberto Darío Casella, Contador Público, con oficinas en Tte. Gral. Perón 1671 8° "i" de la Ciudad de Bs. As., avisa que Gustavo Horacio Vergniaud, con domicilio en la calle Cabrera 3568 de la Ciudad de Bs. As., cede y transfiere a Fumigadora Paulista SRL, con domicilio en Av. Las Heras 2259 6° C de la Cap. Fed., la empresa de desinfección y desratización rubro 503012 con domicilio en CABRERA 3568 UNIDAD FUNCIONAL 1 de la Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/6 N° 1222 19/6/2001

Endel S.A., con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 1544, Piso 4° Dto. 18, Capital Federal, informa vende a la firma Costa Galana S.R.L., con domicilio en la calle Angel Gallardo 1054/56, Capital Federal, el negocio ubicado en CALLAO 80, PLANTA BAJA, Capital Federal, dedicado a la actividad de comunicaciones telefónicas, libre de todo gravamen y deuda.- Reclamos de ley en Avenida de Mayo 622, Piso 3°, Dto. 6, Capital Federal.

e. 12/6 N° 15.319 19/6/2001

**"D"**

Carlos Federico Cespi domicilio Díaz Vélez 4712, Cap. Transfiere a Marcelo Ramón Pesaresi domicilio San Pedrito 44, Cap. fondo Comercio Agencia Taxim y Remises y/o Cargas Livianas (Sin vehículos espera) domicilio DIAZ VELEZ 4712 Exp. 024654/96; Reclamo Leyes domicilio Paraná 224 9 Cap.

e. 12/6 N° 15.323 19/6/2001

La Dra. Elba Lucía Yáñez, T° 22; F° 638, abogada, con domicilio en Avda. San Martín 7109 "A" de Capital Federal, comunica que la firma "Comunicaciones S.R.L." con domicilio legal en Doblas N° 217, Piso 7° "A" de Capital Federal. Sus componentes Felipe Santiago Eugenio Lagier, C.I. 4.285.695 y Guido Roberto Lagier L.E. 5.524.454, ambos domiciliados en Doblas N° 217 7° "A" de Cap. Fed. transfieren el fondo de comercio del locutorio de Telefónica de Argentina S.A., sito en DEL BARCO CENTENERA N° 126, Cap. Fed. a Juan Pandule, domiciliado en 12 de Octubre N° 1787, Cap. Fed., libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Oposiciones de Ley en domicilio de la profesional interviniente.

e. 8/6 N° 12.342 v. 14/6/2001

**"G"**

Enrique Sala Mart. Púb. con ofic. en Maza 40 avisa que rectifica edicto N° 151647 de fecha 5/5/98 al 11/5/98, siendo la dirección correcta del Hotel S.S.C. GÜEMES 4838/4840 Cap. Rec. Ley en Maza 40.

e. 7/6 N° 14.900 v. 13/6/2001

David Claudio Fromer, contador público UBA, domiciliado en Acevedo 348 Capital, avisa: Hugo Horacio Natalio Coglitore domiciliado en Gallo 475 Capital Federal, vende a Alberto Pérez domiciliado en Portela 758 Lomas de Zamora, garage comercial ubicado en GALLO 487 Capital Federal, libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en Acevedo 348 4° C Capital Federal.

e. 11/6 N° 15.214 v. 15/6/2001

**"H"**

Clausi Iglesias y Cía. S.A. representada por Víctor Hugo Cappuccio, martillero público y corredor, con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que Mariano Héctor Fabani con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3288, Cap. Fed., vende a Pascual Amato con domicilio en la calle José Mármol 1353, Cap. Fed. el negocio de (500200) Elab. de masas, pasteles, sándw. y prod. Simil. etc. (500202) Elab. de productos de panadería con venta directa al público (601020) Com. Min. Despacho de pan, y productos afines (601030) Com. Min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3286, P.B. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/6 N° 15.121 v. 14/6/2001

**"J"**

Se comunica que el Sr. Oscar Alberto Rodríguez, DNI N° 10.534.231 con domicilio en Cañada de Gómez 5265, Cap. Fed. transfiere libre de todo gravamen a Silvina Andrea Orecchia, DNI N° 18.205.069, domiciliada en la calle Soldado de la Frontera 5314, Piso 9° "C" Cap. Fed. su comercio de librería que gira bajo la denominación de "Librería F&S" sito en calle JOSE LEON SUAREZ 5288/90 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 8/6 N° 15.035 v. 14/6/2001

Los Sres. Claudio José Hochman, LE 4.415.826 y Adrián Daniel Solares, DNI 13.289.583 (Hochman/Solares S.H.) transfieren el Fondo de Comercio del local "Los Unos y los Otros" sito en JUNIN 535, Capital Federal al Sr. Adrián Daniel Solares DNI 13.289.583. Domicilio del vendedor Sánchez 1956, Capital Federal y Av. Rivadavia 5224 P. 3, Capital Federal, sin personal, libre de gravámenes y deudas. Domicilio del comprador Av. Rivadavia 5224, P. 3, Capital Federal. Oposiciones en Tucumán 2190, Piso 2 Of. 4.

e. 7/6 N° 14.964 v. 13/6/2001

Los Sres. Claudio José Hochman, LE 4.415.826 y Adrián Daniel Solares, DNI 13.289.583 (Hochman/Solares S.H.) transfieren el Fondo de Comercio del local "El Coleccionista" sito en JUNIN 607, Capital Federal al Sr. Claudio José Hochman LE 4.415.826. Domicilio del vendedor Sánchez 1956, Capital Federal y Av. Rivadavia 5224 P. 3, Capital Federal, sin personal, libre de gravámenes y deudas. Domicilio del comprador Sánchez 1956, Capital Federal. Oposiciones en Tucumán 2190, Piso 2 Of. 4.

e. 7/6 N° 14.965 v. 13/6/2001

Se avisa: "Farmacia Juramento 1928 SCS", propietaria de Farmacia Juramento, ubicada JURAMENTO 1928 de esta ciudad, representada por Claudia Lorena Salgado, domiciliada Moldes 2234, 5to. "C", C. Fed. vende la misma libre de toda deuda a Jorge Daniel Vecchio, domiciliado Ruta 9, Km. 45, Country Maschwitz, de Maschwitz Pcia. Bs. As. Domicilio de partes para reclamos de Ley Juramento 1928, Ciudad Bs.As.

e. 12/6 N° 12.528 19/6/2001

**"P"**

La Dra. Silvana Cardozo T° 70 F° 902, con domicilio en Maipú 62, piso 2° Of. 9 de Capital Federal, avisa que la Sra. Chen Jin Jun con domicilio en Thames 2331 de Capital Federal, vendió y transfirió con fecha 2 de junio de 1999 el fondo de comercio instalado en PARAGUAY 3961 P.B. de Capital Federal, del ramo Supermercado, libre de toda deuda y gravamen a Xin Qing Lin, con domicilio en Thames 438 de Capital Federal. Reclamos de ley en Maipú 62, Piso 2° Of. 9 de Capital Federal. Publíquese por el plazo de 5 días.

e. 7/6 N° 12.241 v. 13/6/2001

Ricardo Pintos, en nombre y representación de José Blanco Pazos, con domicilio en Av. Pueyrredón 1813, 4° "A" de C.F., avisa que transfiere a "Nicraria S.A." con domicilio en Pasco 136 de Capital Federal, el local sito en PASCO 136 de esta Ciudad, que funciona con el rubro Hotel, por expediente N° 66.854/1978, Reclamos de ley en calle Viamonte 1620 6° "C" Capital Federal.

e. 11/6 N° 15.232 v. 15/6/2001

Nupar SRL. con domicilio Paraná 185, C.A. Bs. As. representada por Mauricio Di Laudadio domiciliado O'Higgins 1942, P. 12, C.A. Bs. As. vende la Farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Nueva Paraná" sita PARANA 185, C.A. Bs. As. a Dimicla SRL. representada por Miguel Angel Jachini, domiciliado O'Higgins 1557, Lanús, Pcia. Bs.As. Libre de toda deuda. Domicilio para reclamos de Ley Paraná 185, C.A. Bs. As.

e. 12/6 N° 12.527 19/6/2001

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"A"**

**AMERICAN PLAST S.A.**

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AMERICAN PLAST S.A., celebrada el 28 de febrero de 2001, se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 5.390.000 a la suma de $ 2.954.574 por la escisión de parte de su patrimonio para constituir American Packaging S.A. y aumentar el capital social de la suma de $ 2.954.574 a la suma de $ 4.755.574 por la incorporación de Clave Plast S.A., reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Asimismo, se resolvió reformar íntegramente el estatuto social, y en especial: a) dividir el capital social en dos clases de acciones; b) Directorio: estará compuesto por 6 directores titulares y 3 directores suplentes con mandato por un ejercicio: 4 directores titulares y 2 suplentes serán designados por la Clase A de acciones y 2 directores titulares y 1 suplente por la Clase B de acciones; c) Fiscalización: estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 suplentes con mandato por un ejercicio: La Clase A de acciones designará 2 síndicos titulares y 2 suplentes; la Clase B de acciones designará 1 síndico titular y 1 suplente.

Vicepresidente – Luiz Alberto Butti de Lima

e. 12/6 N° 15.301 v. 14/6/2001

**"B"**

**BLANCAN S.A.**

Inscripta el 9/12/1997, bajo el N° 14.473 L° 123 tomo A S.A. complementario de los edictos publicados los días 18, 19 y 20 de abril del 2001 bajo recibo N° 0058-00011001 del 11/04/2001. Se hace saber que luego de la reducción de capital el Activo de la sociedad es de $ 2.726.810,18 y el pasivo de $ 2.133.757,31.- Reclamos de ley en Avda. Belgrano 615, Piso 7°, Oficina D, Cap. Fed.

Escribana – María Eugenia Girard

e. 12/6 N° 15.284 v. 14/6/2001

**"C"**

**CAMARA ARGENTINA DE LAS INSTALACIONES PARA FLUIDOS (CAIF)**

**CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS, GAS Y ANEXOS ASOCIACION CIVIL (CCOSG Y A)**

CAMARA ARGENTINA DE LAS INSTALACIONES PARA FLUIDOS (CAIF) (personería jurídica IGJ N° 000207, 4/4/97) y CENTRO CONSTRUCCIONES DE OBRAS SANITARIAS, GAS Y ANEXOS ASOCIACION CIVIL (CCOSG y A) (personería jurídica 18/12/30 por Dto. del Superior Gobierno de la Nación).

Por Asambleas Extraordinarias de fechas 28/5/01 (CAIF), y 21/5/01 (CCOSG y A), se aprobó los balances al 31/3/01 y el compromiso previo de fusión, de fecha 30/4/01 por lo cual la (CAIF) absorbe a CCOSG y A, disolviéndose, ésta, sin liquidarse: antes de la fusión; CAIF: activo: $ 33.265,89, Pasivo: $ 7.825.02; Patrimonio Neto: $ 25.440,87, luego de la fusión: activo: $ 100.295,11, Pasivo: $ 8.083,06; Patrimonio Neto: $ 92.212,05; CCOSG y A: antes de la fusión, activo: $ 67.029,22; Pasivo: $ 258,04, Patrimonio neto: $ 66.771,18; oposiciones: Tucumán 1438, 3°, "301", Capital.

Presidente - CAIF - L. R. Anavi

e. 11/6 Nº 12.505 v. 13/6/2001

**COLLET S.A.**

IGJ N° Corr. 179.522. Complemento edictos 5, 6 y 9/4/2001. Recibo N° 6733. Por la reducción del capital social de $ 720.000, a $ 12.000, la valuación del activo y pasivo ha quedado así: Activo $ 134.930,48. Pasivo $ 28.394,12. Patrimonio Neto $ 106.536,36. Oposiciones: Suipacha 190, of. 1005/7 10° p. Capital Federal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma

e. 11/6 Nº 12.442 v. 13/6/2001

**"F"**

**FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.**

El Directorio informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31.05.01, el capital social de la compañía ha sido reducido de $ 2.200.000 a $ 197.671, o sea en un 91.01%, mediante el rescate de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y $ 1 de valor nominal cada una de ellas, por un valor de $ 2.002.329 en cumplimiento con lo que dispone el art. 206 de la Ley de sociedades comerciales dado el monto de las pérdidas acumuladas.

Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas las nuevas láminas por el capital reducido, las que podrán ser retiradas en la sede social Gorriti 5417, Capital, en el horario de 10 a 17 hs.

Según balance especial de reducción de fecha 31.12.00, el activo es de $ 4.880.986 y el patrimonio neto de $ 197.671. El Directorio.

Vicepresidente - Philippe Rainero

Asesor Legal - Rubén D. Gómez

e. 12/6 N° 15.288 v. 14/6/2001

**FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.**

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/05/01 se resolvió un aumento del capital social de $ 2.000.000.- mediante un llamado a suscripción de acciones en las condiciones siguientes:

Aumento de Capital Social: Se resuelve un aumento del capital social de $ 2.000.000 que eleva el mismo de $ 197.671 a $ 2.197.671.

Monto y clase de acciones: Se emitirán 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, con goce de dividendos y a cualquier capitalización que se resuelva sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2001.

Precio de colocación: Las acciones se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias, por su valor nominal de $ 1 cada una de ellas.

Condiciones de integración: Se faculta al Directorio para determinar las condiciones en que deberán ser integradas las acciones ofrecidas en suscripción, dentro de las pautas siguientes:

a ) Integración de un porcentaje que no podrá ser inferior al 25% al contado en dinero en efectivo y el saldo en las condiciones y plazo que fijará el Directorio y que deberán ser cumplimentadas antes del 31/05/ 2003.

b) El saldo de integración que disponga el accionista a su opción, dentro de las condiciones que determine el Directorio, deberá ser ajustado en función de la variación que experimente el dólar estadounidense de acuerdo con el procedimiento previsto para los depósitos a plazo fijo nominativo, intransferible, ajustable con cláusula dólar.

Período de suscripción: 30 días a partir de la última publicación del respectivo aviso.

Derecho de acrecer y colocación de saldo: Vencido el período de suscripción preferente y del ejercicio del derecho de acrecer, si quedara un saldo de emisión sin colocar ese eventual remanente podrá ser ofrecido a terceros interesados en iguales condiciones de integración dentro del plazo de 10 días.

Lugar de suscripción: Gorriti 5417, de lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Reforma del art. 5° de los Estatutos sociales: Asimismo se hace saber que en razón del aumento de capital aludido precedentemente la misma asamblea modificó el artículo quinto del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social será de $ 2.197.671-, representado por 2.197.671 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una con derecho a un voto cada una de ellas. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas, endosables o no. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción". El Directorio.

Presidente - Philippe B. Rainero

Asesor Legal - Rubén D. Gómez

e.12/6 N° 15.289 v. 14/6/2001

**"I"**

**INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.**

PUBLICACION ART. 194 - LEY N° 19.550
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS
ESCRITURALES DE V$N 15.000.000

Se comunica al público inversor y señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A. ("Tabacal") que, de acuerdo con lo resuelto por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 9 de abril de 1999 y del 30 de Marzo de 2000 y por la Asamblea Extraordinaria del 6 de marzo de 2001 y las resoluciones del Directorio del 9 de marzo de 1999 y del 15 de marzo de 2001, sobre la base de las facultades delegadas por las asambleas referidas y teniendo en cuenta asimismo las autorizaciones para la oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), Tabacal ofrece en suscripción, a la par, un total de 15.000.000 de acciones ordinarias escriturales, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Cantidad y precio de acciones ofrecidas: 15.000.000 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal $ 1, cada una, de un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1 de diciembre de 2000.

2. Plazo de suscripción preferente: Del 14/Junio/01 al 23 de junio de 2001, inclusive.

3. Suscripción Preferente: El derecho de preferencia podrá ser ejercido por la totalidad de los accionistas en una proporción de 0,941991 acciones nuevas por cada acción en circulación o una nueva acción por cada 1,06158127 de tenencia, dentro del período previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Dado que las acciones son escriturales, de conformidad con el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los accionistas tendrán derecho a suscribir como mínimo una acción, siempre que sus tenencias así lo permitan. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que lo deseen podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de acciones por ellos suscriptas en ejercicio de su derecho preferente y de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Prospecto. A efectos de ejercer el derecho de preferencia se deberá acreditar la titularidad de dicho derecho con el correspondiente certificado debidamente emitido por la Caja de Valores S.A. y la presentación del formulario que se les suministrará al efecto en donde manifestarán su intención de suscribir una determinada cantidad de acciones. La suscripción mínima será de una acción.

4. Domicilio y horario donde se atenderá la suscripción: Las suscripciones se recibirán en la sede social de la Sociedad, ubicada en la Avenida Leandro N. Alem 986, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 horas. A efectos de suscribir nuevas acciones en ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecer los titulares de dichos derechos deberán completar y presentar los formularios correspondientes en Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles y en el horario de 10 a 15 horas.

5. Integración: Las acciones suscriptas en virtud del ejercicio del derecho de preferencia deberán integrarse en el acto de la suscripción y las del derecho de acrecer, dentro de los tres (3) días de la publicación que a tal efecto se efectúe. Dicha integración podrá efectuarse en dinero al contado al momento de suscripción de las mismas o en créditos capitalizables contra la Sociedad y/o aportes irrevocables, que consten en instrumentos recibidos y contabilizados por la Sociedad hasta el día anterior al inicio del Período de Suscripción Preferente.

6. Modalidades y plazo de entrega de las acciones: Las acciones serán ordinarias, escriturales. Caja de Valores S.A., en su carácter de Agente de Registro, llevará a cabo el registro de las accio-

nes que sean suscriptas. Al momento de la integración, los valores a emitir serán acreditados en la cuenta que Caja de Valores abra a nombre de cada accionista o en la que éstos tengan abierta en dicho momento.

7. Remanente: En caso de existir remanente los señores accionistas podrán ejercer su derecho de acrecer.

8. Compromiso de suscripción: Seaboard Sudamericana S.A. tenedora al 6 de marzo del 2001 del 49,99% del capital social de la Sociedad y Compañía Inversora de Salta S.A. tenedora al 6 de marzo del 2001 del 22% del capital social de la Sociedad o cualquier sucesora o cesionaria en los derechos de las mismas, han manifestado su intención de ejercer totalmente sus derechos de preferencia y acrecer y hasta un monto máximo de $ 15.000.000

9. Objeto de la emisión: El objeto de la emisión es cancelar pasivos y recomponer, conforme a derecho, la estructura del capital social.

10. Aviso de adjudicación: El segundo día hábil bursátil siguiente a la finalizacion del Período de Suscripción Preferente, Tabacal publicará un aviso en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el que se indicará la cantidad de acciones que hayan sido suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia y de la cantidad de acciones sobre las que se ejercerá el derecho de acrecer.

Otras informaciones:

a) Estarán a cargo de Tabacal todos los gastos relacionados con la emisión.

b) No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de Tabacal, con relación al último estado contable presentado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la información contenida en el Prospecto

c) Copias del Prospecto se encuentran a disposición del público inversor en la sede social de Tabacal en el horario de 10 a 18 horas.

d) El Prospecto ha sido publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el día 30 de Mayo del año 2001.

e) De los Estados Contables al 30/11/2000 y 28/2/2001, surgen resultados negativos por $ 28.257.744 y 3.660.700 respectivamente.

De los Estados Contables al 30/11/2000 y 28/2/2001, surgen resultados no asignados negativos por $ 28.257.744 y $ 31.918.444 respectivamente.

La Asamblea celebrada el día 6/3/2001, resolvió la reducción del Capital por $ 28.257.744 equivalente al 91,3788668% del mismo, luego de la suscripción, para absorber pérdidas al 30/11/2000 de conformidad con el Art. 206 de la Ley de Sociedades. La Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizará esta disminución en ocasión de contar la misma con la aprobación definitiva de cancelación de oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores.

f) Publicaciones: El Balance Trimestral al 30/11/2000 fue publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el día 15 de Marzo de 2001. El Balance al 28/2/2001 aún no ha sido publicado.

9) Aportes irrevocables: Existen los siguientes aportes irrevocables a cuenta de suscripciones de capital:

1) 1 aporte por $ 15.000.000 realizado por Transcontinental Capital Corp.

2) 1 aporte por $ 1.300.000 realizado por Seaboard Corporation de acuerdo con los términos y condiciones transcriptos en el Acta de Directorio de fecha 9/4/2001 sobre lo que se da cuenta en el Prospecto. El Directorio.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Richard Alfred Watt Flueler

e. 11/6 N° 15.339 v. 13/6/2001

**"P"**

**PETROLERA RIO ALTO S.A.**

**BELLA VISTA OESTE S.A.**

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3° Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre PETROLERA RIO ALTO S.A. y BELLA VISTA OESTE S.A Sociedad absorbente: PETROLERA RIO ALTO S.A., Sede Social: San Martín 323, piso 19, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/2/00 bajo el N° 2112 del Libro 9 de Sociedades por Acciones. Sociedad absorbida: BELLA VISTA OESTE S.A., Sede Social: San Martín 323, piso 19, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/7/91 bajo el N° 5014 del Libro 109 Tomo A de S.A. Fusión: PETROLERA RIO ALTO S.A. absorbe a BELLA VISTA OESTE S.A., la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades el 27/3/01 y aprobado por Asambleas Extraordinarias unánimes del 23/4/01. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31/12/00, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran: RIO ALTO.: Total de Activos: $ 48.883.308,07; y Total de Pasivos: $ 47.972.812,60. BVO: Total de Activos: $ 25.143.411,92; y Total de Pasivos: $ 8.473.162,55. RIO ALTO aumenta su capital en la suma de $ 100, incrementándolo hasta el total de $ 12.100 y modifica los siguientes artículos de su Estatuto: "Artículo 1°: La sociedad se denomina RIO ALTO ARGENTINA S.A., anteriormente denominada RIO ALTO ARGENTINA S.A., continuadora de "BELLA VISTA OESTE S.A." en virtud de la fusión por absorción celebrada entre las dos últimas. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá decidir el establecimiento de agencias, sucursales o establecimientos de cualquier tipo de representación dentro y fuera del país." "Artículo 4°: El Capital Social es de Pesos Doce Mil Cien ($ 12.100.-), representado por Doce Mil Cien acciones (12.100.-) acciones de $1 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo previsto por el Artículo 188 de la Ley 19.550. Reclamos de Ley: San Martín 390, piso 2, Capital Federal. Atención: Roberto Rodman.

Autorizado - Carlos Javier Postiglione

e. 11/6 N° 15.221 v. 13/6/2001

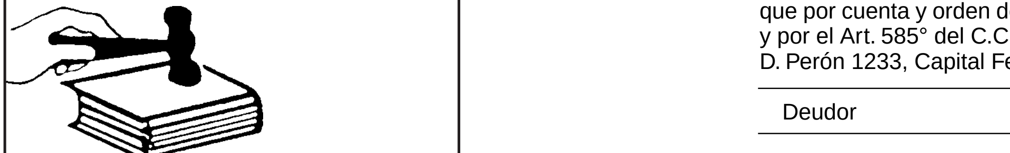
**"S"**

**SERVICIOS DIGITALES TERRITORIALES Sociedad Anónima**

Comunica —conf. art. 60, Ley 19.440— que por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 30/3/01, se ha aceptado la renuncia del Sr. Gerardo Oscar Cibeyra al cargo de Presidente del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Pastor Amaya; Director Suplente: Gerardo Oscar Cibeyra.

Autorizada Especial/Abogada - Glenda Romina Silberman

e. 7/6 N° 1087 v. 15/6/2001



## 2.4 REMATES COMERCIALES

**ANTERIORES**

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 28/06/2001 a las 10 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., subastará los siguientes bienes: Camión Ford Cargo 1722/99 CQC 543; Acoplado Montenegro AMB 3/99 CQC 556; Camión Scania P114GA4x2NZ320/99 CVW 675; Camión Mercedes Benz L1215/48/93 SWN 280; Camión Renault MS 300P/97 BTE 720; Camión Renault MS 300P/97 BTE 721; Camión Volkswagen 17220/99 CQB 412. Tal como se encuentran y exhiben los días 12, 14, 19 y 21 de Junio próximo de 14 a 18, en Ruta Panamericana Km. 27,5, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. Sin Base.- Seña 30%, comisión 10% más IVA.- Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Bs. As., Junio 5 de 2001.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 11/6 N° 12.474 v. 13/6/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 21/06/01 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 15 hs. en Echeverría 1218, Cap. Fed.:

| Deudor | Automotor | Dominio | Base u$s |
|---|---|---|---|
| Graciela Castro | VW, 3 ptas., Gol 1.6/00 | DEQ 514 | 7.848 |
| Hugo G. Salinas | Daewoo, 4 ptas., Cielo GLI/98 | CCN 836 | 17.712 |
| Leonardo D. Lisas | Renault, 4 ptas., R 19 RT/94 | VAU 832 | 7.452 |
| Juan C. De Marco | Ford, furgoneta, Courier/97 | BLV 506 | 15.072 |
| Hernán A. Quevedo | Chrysler, pick up, Dakota Sport/95 | ATS 288 | 10.944 |
| Nicolás A. Veliz | Fiat, 3 ptas., Palio 1.6 SPI/97 | BRI 296 | 15.180 |
| Jorge L. Manassero | Renault, 4 ptas., R 21 TXE Iny./94 | ROQ 686 | 7.488 |
| Fernando E. Ferreiro | VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/99 | DBI 178 | 15.792 |
| Marcelo D. Gómez | Fiat, 3 ptas., Uno S 1.3 MPI/99 | DBU 724 | 7.704 |
| Eduardo J. Delbono | Daihatsu, T. terr, Terios SX/99 | CLP 799 | 34.140 |
| Roque R. Vera Jara | Renault, 4 ptas., R 9 RL/93 | UMU 457 | 5.292 |
| César F. Salas | VW, 3 ptas., Gol 1.0 L MI Plus/00 | DFP 702 | 10.800 |
| Rubén A. Alvarez | Fiat, furgoneta, Fiorino 1.7 D/99 | CSW 835 | 12.600 |
| Ramiro Carosella | Chrysler, 4 ptas., NEON LE/99 | DCW 495 | 22.716 |
| Guillermo C. Bayon | Toyota, pick up, Hilux 4x4 Cab. Doble DLX/99 | DBQ 494 | 21.792 |
| Julio Rabayrol | Fiat, 5 ptas., Palio S 1.3 MPI/00 | DCG 853 | 11.880 |
| Alejo Herran | Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.7/95 | BAK 497 | 7.056 |
| Claudia E. Gómez | Alfa Romeo, 3 ptas., 145 TS 16V/00 | DLL 611 | 28.800 |

Los siguientes vehículos se exhibirán los días hábiles de 10 a 15 hs. en San Luis 3431/33, Cap. Fed.:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Hito SA | M. Benz, chasis c/cab, LK 2318/95 | AHZ 435 | 77.616 |
| Galaxia SRL | Yuejin, camión, NJ 1035 DER/98 | CJS 254 | 25.260 |
| Yanina L. Bessone | Hyundai, chasis c/cab, HD 72/00 | DJK 193 | 43.560 |
| Alimentaria Cosquín | Nissan, chasis c/cab, ECO T 100/99 | COH 996 | 29.160 |
| Casullo Hnos.S. de H. | Iveco, camión tractor, 450E31T/99 | CZV 321 | 111.420 |
| Juan G. Olivieri | M. Benz, furgón, Sprinter 310D/F3000/99 | CYS 751 | 17.532 |

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 06/06/01.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/6 N° 15.359 v. 13/6/2001

Surveyseed Services S.A. por medio de martillero público comunica y hace sabe por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 5 de Julio de 2001 a partir de las 15 hs. en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

| Deudor | Automotor | Dominio | Base U$S |
|---|---|---|---|
| Diesel Camargo Soc. De Hecho | Scania P94 GA 4X2 NZ 260 1998 | CGE 012 | 40950 |

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs. As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 45106713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de Junio del 2001.

R.R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 12/6 N° 15.355 v. 14/6/2001

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 2 de agosto de 2001 a partir de las 15 hs. en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detallan a continuación:

| Deudor | Automotor | Dominio | Base U$S |
|---|---|---|---|
| Ott Roberto Daniel | Renault MS 3008 P 1999 | CZP 826 | 34450 |
| Kjolhede Víctor Ernesto | Iveco 140E 18 1999 | DAX 503 | 28600 |
| Trejo José María | Renault MS 3008 1999 | CZE 309 | 34450 |
| Rodríguez Jorge Carlos | Scania T113 H 4X2 D54 1994 | THS 093 | 36400 |
| Gímenez Clara Isabel | Iveco TURBO DAILY 35.10 1999 | CYT 455 | 13000 |

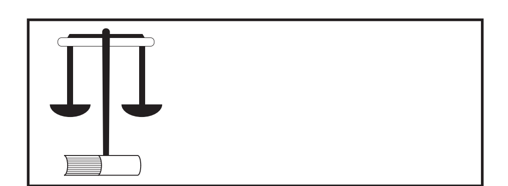
En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs. As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de Junio del 2001.

R.R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 12/6 N° 15.356 v. 14/6/2001

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**ANTERIORES**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 2**

MOLINA CARLOS MARTINIANO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTINIANO MOLINA. Publíquese en Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/6 N° 4671 v. 13/6/2001

**N° 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 2642/44 c/TESTONE, JUAN SALVADOR y Otros s/Ejecución de Expensas" emplaza a los herederos de JUAN SALVADOR TESTONE y ADAMIS OFELIA HAYDEE CANTARELLI DE GARCIA o GARCIA NIETO y al codemandado MANUEL GARCIA o GARCIA NIETO, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en autos a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Pedro Fasanelli, secretario.
e. 12/6 N° 12.553 v. 13/6/2001

**N° 47**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, cita y emplaza a JOSE ORLANDO STAGNO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Salguero 1021 esq. Tucumán 3793, Piso 2°, Unidad Funcional 9, Cap. Fed., objeto de litis, para que en plazo de quince días comparezca en autos a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ello, en los autos caratulados "REYNOSO, MARIA ZULEMA c/STAGNO, JOSE ORLANDO s/Prescripción adquisitiva". Publíquese por dos días. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de abril de 2001.
Silvia P. Rey Daray, secretaria.
e. 12/6 N° 12.538 v. 13/6/2001

**N° 103**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 1°, Capital Federal, cita a FRANCISCO JUAN BERTOLA para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste la demanda entablada en autos "PEGORER, GRACIELA NOEMI y Otro c/BERTOLA, FRANCISCO JUAN y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del CPCC). Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 12/6 N° 12.535 v. 13/6/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**N° 8**

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, cita para que en el plazo de cinco días ENRIQUE DANIEL GONZALEZ D.N.I. 20.831.369, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TRANSPORTES ANDREANI S.A. c/GONZALEZ ENRIQUE DANIEL s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.)
e. 12/6 N° 12.522 v. 19/6/2001

**N° 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Callao N° 635, Piso 5° de Capital Federal, cita y emplaza a DON BERNARDO S.A. para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "DON BERNARDO S.A. s/Pedido de Quiebra" por NICOLL ETERPLAST S.A. (Expte. N° 76.705), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/6 N° 12.614 v. 13/6/2001

**N° 15**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635, 3° de Capital Federal en los autos caratulados FUNDACION SALOTTIANA c/SETTE, ANTONIO VICTOR s/Ejecutivo, cita al Sr. ANTONIO VICTOR SETTE para que comparezca dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese edictos por el término de dos días en el B. Oficial y en el Derecho. Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.
e. 12/6 N° 12.613 v. 13/6/2001

**N° 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 31, desempeñada por quien suscribe, sito en Callao 635 PB. de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "FO.GA.BA. S.A.P.E.M. c/BUSTO, PEDRO ANTONIO s/Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho PEDRO ANTONIO BUSTO y en el término de cinco días oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Pablo Javier Ibárzabal, secretario.
e. 12/6 N° 12.610 v. 13/6/2001

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**N° 1**

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2 de la Cap. Fed. Hace saber que BROCHERO RAVELO BEY BALTAZAR de nacionalidad colombiana, DNI N° 93.270.713 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 12/6 N° 353.739 v. 13/6/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

**N° 3**

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a CESAR GABRIEL CABEZAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 23.646, seguida por infracción al art. 289 inciso 3° del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 8/6 N° 353.436 v. 14/6/2001

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a LUIS RAMON CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 20.588, seguida por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (ley 13.944), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 11/6 N° 353.530 v. 15/6/2001

**N° 8**

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE PATRICIO FERNANDEZ PANDO a estar a derecho en la causa N° 16.650 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 353.279 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA GABRIELA BIANGIOLI a estar a derecho en la causa N° 20.893 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 353.282 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS IGNACIO CABRERA a estar a derecho en la causa N° 15.516 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en el art. 89 y 149 bis del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 353.287 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO RAUL RIO a estar a derecho en la causa N° 20.505 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en el art. 239 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 353.292 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO ESQUIVEL a estar a derecho en la causa N° 15.040 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 7/6 N° 353.297 v. 13/6/2001

**N° 10**

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a OSVALDO MOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.279/I que se le sigue por infracción al art. 179 del Cód. Penal, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 7/6 N° 353.079 v. 13/6/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**N° 2**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. BLAS ARGENTINO LESCANO (LE N° 4.546.777), para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de que de notificarlo de la resolución adoptada por este Tribunal a su respecto en la causa N° 2208/00, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 4 de junio de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 12/6 N° 353.747 v. 19/6/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, notifica a MARIANO JOSE AGOSTO, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa N° 11.825/99 caratulada "AGOSTO, MARIANO JOSE s/Inf. Ley 23.737", se resolvió: ///nos Aires, 31 de mayo de 2001. Atento a la imposibilidad de dar con el paradero de MARIANO JOSE AGOSTO, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar por el término de cinco días un edicto mediante el cual informe al nombrado que deberá apersonarse ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta provisoriamente calificada como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737.
Secretaría, 31 de mayo de 2001.
Alfredo Elosu Larumbe, secretario federal.
e 12/6 N° 353.742 v. 19/6/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ACEVAL SERGIO NORBERTO (DNI N° 24.530.292) para que comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de que dé cumplimiento con el tratamiento de rehabilitación oportunamente ordenado por el Tribunal en la causa N° 11.938/99, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 4 de junio de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 12/6 N° 353.744 v. 19/6/2001

**N° 4**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a ALFREDO NASSER (de nacionalidad argentina, DNI N° 4.099.931, nacido el 12 de febrero de 1933 en la ciudad de Ballesteros, Pcia. de Córdoba, hijo de Antonio Pérez Nasser y de Matilde Chain, con último domicilio conocido en la calle Galván 3152 de esta Ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en los autos N° 11.774/2000, caratulada "NASSER, ALFREDO s/Falsificación Documentación Automotor", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declara-

ción indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría N° 7, 4 de junio de 2001.
Eduardo A. Nogales, secretario.
e. 12/6 N° 353.749 v. 14/6/2001

**N° 5**

"Buenos Aires, 30 de mayo de 2001. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Javiera Gómez Castilla, notifica en relación a los autos N° 12.168/99, caratulados "SILVA, ANA BELEN s/ley 17.671", a ANA BELEN SILVA que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, a fin de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura".
Gabriel R. Cavallo, juez federal.
Javiera Gómez Castilla, secretaria.
e. 7/6 N° 353.205 v. 13/6/2001

**N° 6**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de esta Capital, cita y emplaza a FEDERICO SPRATT por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa N° 14.951/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificado por este legal medio ...ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. -..Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario.
e. 7/6 N° 353.395 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de esta Capital, cita y emplaza a RICARDO GALIAN por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa N° 14.951/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificado por este legal medio ...ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario.
e. 7/6 N° 353.207 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ABANTO MURRUGARRA JOSE VICTOR, en la causa N° 13.575/00, que se le sigue por falsificación de documento público, a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 7/6 N° 353.209 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ELIZABETH LEMES, D. N. I. N° 92.391.608, para que se presente ante este Juzgado, sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 3° de Capital Federal, en los autos N° 11/97, caratulados "N.N. s/Falsedad Ideológica", dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de ser declarada rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 21 de mayo de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 7/6 N° 353.210 v. 13/6/2001

**N° 7**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.469/00, que se le sigue a MARCO VELAZCO MEDINA por el delito de falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de la Fiscalía Federal N° 11, sita en Av. Comodoro Py 2002, 5° piso de esta Ciudad, a los efectos de celebrar el acta de manifestación prevista por el art. 353 bis, 2° y 3° párrafo del CPPN, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía e inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 12/6 N° 353.733 v. 19/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "LOOK y Otro s/Infracción Ley 22.362" que se sigue a KYUNG OK LEE por infracción a la ley 22.362, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 12/6 N° 353.731 v. 19/6/2001

**N° 8**

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 15.357/00, caratulada "SALAZAR CASTRO MIGUEL s/Infracción Ley 22.362", hace saber a MIGUEL SALAZAR CASTRO, indocumentado, peruano, de 23 años de edad, 5 años de residencia en el país, soltero, vendedor ambulante y con último domicilio en la calle Valle 1071 y Emilio Mitre, piso 2° departamento "4" de esta ciudad, que deberá comparecer dentro del tercer día de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 a cargo del Dr. Oscar Ricardo Amirante, sita en Comodoro Py 2002, 5° piso.
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/6 N° 353.545 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 7405/00, caratulada "ROBLEDO JORGE DARIO y Otro s/Falsificación de moneda", hace saber a JORGE HERNAN GODOY, titular del D.N.I. N° 26.920.676, que con fecha 20 de febrero del año en curso este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el artículo 286 del Código Penal, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que la formación de la causa no afecta su buen nombre y honor (art. 336, inc. 3 del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/6 N° 353.532 v. 15/6/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 13.940/2000 caratulada "Imputado: CRUZ HUMANI OCTAVIO sobre Falsificación documentos públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado OCTAVIO CRUZ HUMANI (o) HUMANIS (quien es de nacionalidad boliviana, de 23 años de edad, nacido el 04-06-1977 en la Rep. de Bolivia, hijo de Leoncio Cruz como de Catalina Humanis) a que y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes, comparezca ante este Tribunal al solo efecto de cumplir con el acta de manifestación que a su nombre dispusiera el Ministerio Público Fiscal, según art. 353 bis. del C.P.P.— y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía como de ordenar su inmediata detención a Policía Federal.
Secretaría N° 15, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 11/6 N° 353.544 v. 15/6/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 13.924/2000 caratulada "Imputado: DELGADO SACACA MIGUEL sobre Falsificación documentos públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado MIGUEL DELGADO SACACA (quienes titular del DNI 93.538.836, de nacionalidad boliviano, soltero, desocupado, nacido en fecha 28-09-1977 en Potosí República de Bolivia, hijo de Miguel como de Civila Sacaca León, con último domicilio conocido en la calle Quesada (o) Quezada s/n y Avenida Gral. Paz de la Localidad de Villa Fiorito Prov. de Buenos Aires ) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante éste Tribunal al sólo efecto de cumplir con la citación que a su nombre ordenara el Ministerio Público Fiscal —en los términos del art. 353 bis. del C.P.P.— bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía como de ordenar su inmediata detención a Policía Federal.
Secretaría N° 15, 1 de junio de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/6 N° 353.541 v. 15/6/2001

**N° 10**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado, ARIEL ALEJANDRO GOYHECHE, de nacionalidad argentina titular del DNI 26.405.510 con último domicilio en la calle Bolivia 349, Hab. 3, de esta ciudad; a fin de que comparezca ante este Tribunal, para dar cumplimiento con el cumplimiento de tratamiento de rehabilitación oportunamente impuesto, en relación a la causa 26/9/96, que se le sigue en orden a la infracción a la ley 23.737, caratulada "GOYHECHE ARIEL ALEJANDRO s/Infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 24 de mayo de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 8/6 N° 353.390 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado VERONICA ELIZABETH ECHEVERRIA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.591.920, con último domicilio conocido en la calle Montes de Oca 256, habitación 16, de esta ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 14.903/00, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "ECHEVERRIA VERONICA ELIZABETH y Otro s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 29 de mayo de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/6 N° 353.971 v. 19/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado EZEQUIEL SERGIO SOSA, de nacionalidad argentina, de quien se desconoce su DNI, con último domicilio conocido en la calle Montes de Oca 256, habitación 16, de esta ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 14.903/00, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "ECHEVERRIA VERONICA ELIZABETH y Otro s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 29 de mayo de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/6 N° 353.859 v. 19/6/2001

**N° 11**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal, en la causa N° 767/01 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a CANDIDO CARLOS RUIZ, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 18.758.339, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 8/6 N° 353.467 v. 14/6/2001

**N° 12**

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 12, Dr. Claudio Bonadío, Secretaría nro. 24 interinamente a cargo de la Dra. Silvana Russi, notifica a JORGE ALBERTO CASELLA, "...nos Aires, 30 de mayo de 2001... comuníquesele mediante edicto publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días a JORGE ALBERTO CASELLA que dentro de los tres días desde su última publicación deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal a los efectos de ser oído en declaración indagatoria conforme los extremos legales previstos en el art. 294 del Código de Forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y librar su inmediata orden de captura...". Fdo.: P. R. S. Claudio Bonadío, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Silvana Russi, Secretaria interinamente a cargo.
Secretaría nro. 24, 30 de mayo de 2001.
e. 8/6 N° 353.392 v. 14/6/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**N° 6**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría 118. En el expediente caratulado "DELGADO LEONARDO ENRIQUE s/Defraudación" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 6 de junio de 2001. Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a LEONARDO ENRIQUE DELGADO, D.N.I. 20.233.659, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 54.271/01 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo: Ricardo Luis Farías, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario. Queda/n Ud./es. legalmente notificados".
e. 12/6 N° 353.965 v. 19/6/2001

**N° 10**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10, Secretaría N° 130. En el expediente caratulado "FORCIERI ... s/Defraudación". Que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de junio de 2001. Sin perjuicio de ello convóquese a SERGIO EPIFANIO CHAMORRO por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días, con el fin de que dentro del tercero a contar desde la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10, Secretaría N° 130 con el objeto de cumplir la declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— dispuesta a su respecto en esta causa Nro. 75.632/98; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al señor Jefe de la Policía Federal Argentina. Líbrese cédula urgente. Fdo.: Raúl Eduardo Irigoyen, juez; Ante mí: Daniel A. Petrone, secretario.
e. 12/6 N° 353.962 v. 14/6/2001

**N° 21**

Juzgado de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165, Talcahuano 550, piso 5°, Cap. Federal en el expediente caratulado: "CALDERONE MARIA sobre Defraudación por retención indebida" que tramita por ante este Tribunal ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2001... cítese... mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, debiendo MARIA CALDERONE (titular de D.N.I. N° 23.072.396) comparecer ante el Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación a efectos de prestar declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, a cuyos efectos líbrese cédula de diligenciamiento urgente. Firmado: Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción. Ante mí: Mar-

celo A. Sánchez, secretario". Queda Ud. legalmente notificado.

e. 7/6 N° 353.394 v. 13/6/2001

**N° 48**

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO ALEJANDRO ROJO, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 23.203.836, de 25 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Echeverría 4527, piso 1°, depto. "5", de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos Estrados, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 21.457/00, que se les sigue en orden al delito de falsificación de documento privado bajo apercibimiento de ordenar su captura a las autoridades policiales, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Néstor A. Pantano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/6 al 8/6/2001.

e. 11/6 N° 352.912 v. 15/6/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

**N° 4**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa N° 11.565, caratulada: "SALMERI, CORINA JUDITH, s/Inf. Ley 24.241", por el término de cinco días a CORINA JUDITH SALMERI, argentina, nacida el 10/5/74, D.N.I. N° 23.960.244, CIPF N° 14.227.540, hija de Héctor y de Marta Bara, quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 28 de junio próximo a las 12,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 18 de mayo de 2001. De un nuevo estudio de las presentes actuaciones y encontrándose reunidos los extremos previstos por el art. 294 del C.P.P., cítese por edictos a CORINA JUDITH SALMERI, a fin de que comparezca ante este Tribunal el día 28 de junio próximo a las 12.00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, será declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.) y haciéndose saber a la nombrada que tiene derecho a nombrar abogado defensor (arts. 150 y 104 del C.P.P.). Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 11/6 N° 353.523 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, cita y emplaza por el término de cinco días a VICTOR DANIEL ANDRES (CIPF 7.215.759, nacido el 9/03/55, uruguayo), a comparecer a este Tribunal el día 26 de junio de 2001, a las 10.00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2001. Cítese mediante edicto a VICTOR DANIEL ANDRES a comparecer ante este Tribunal en la audiencia del día 26 de junio de 2001, a las 10.00 horas a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo previsto en el art. 294 del CPP bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y decretar su rebeldía". Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 11/6 N° 353.524 v. 15/6/2001

**N° 6**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría Nro. 11. Cita y emplaza al Sr. JULIAN ALEJANDRO MARQUEZ, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP) para el próximo 26 de junio de 2001 a las 10 hs., bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura (art. 288 y 289 del CPP.). El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por el art. 302 del C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 23 de mayo de 2001... En atención de no haberse encontrado al Sr. JULIAN ALEJANDRO MARQUEZ en los domicilios denunciados en autos (fs. 57/60, 66/67, 69/73): cítese por edictos al nombrado MARQUEZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 26 de junio a las 10 horas, en virtud de encontrarlo al mismo responsable del delito previsto por el art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura (art. 288 y 289 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a la Oficina de Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez) ante mí: Dr. Rafael Caputo (Secretario)".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

e. 11/6 N° 353.633 v. 15/6/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, se notifica a ALBERTO ALCIDES CARREÑO del auto de fs. 358, el que a continuación se transcribirá. Que la perito que intervendrá será Patricia Méndez y que goza del derecho previsto en el art. 259 del C.P.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 17 de mayo de 2001. ... Atento a lo solicitado por la Sra. Fiscal, publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, a efectos de notificarle Alberto Alcides Carreño del auto de fs. 358; el que a tal fin se transcribirá. Asimismo, se le hará saber que el perito designado fue Patricia Méndez y que goza del derecho previsto en el art. 259 del C.P.P. Líbrese oficio. (Fdo.) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario". Auto de fs. 358: "///nos Aires, 13 de abril de 2000. ... II. Practíquese Peritaje Caligráfico tendiente a determinar si los textos insertos en el cheque nro. 18815952 del Banco del Suquía, cuenta corriente nro. 02.9.01293/5 a nombre de Ventimiglia Viajes S.A. fueron trazados por Alberto Alcides Carreño y/o Daniel Carlos Bagñado. Deberá determinarse, asimismo si tal texto guarda unidad escrituraria con los de los cheques originales y pagados reservados en Secretaría. Se tomarán como indubitables los aludidos cheques originales, el registro original de firmas de Carreño (reservado en secretaría) y los manuscritos de los legajos policiales, (CI) de Carreño y Bagñado (ver datos de fs. 68, 207 y 298).- ....- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Rafael Caputo, secretario".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.

e. 11/6 N° 353.638 v. 15/6/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza al Sr. GAO YUNBIAO, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP) para el próximo 27 de junio de 2001 a las 10 hs., bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por los arts. 863, 864 inc. d) y 865 inc. f) del C.A. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 29 de mayo de 2001. Atención a lo informado a fs. 303 y encontrándose reunidos los requisitos del art. 294 del C.P.P. en relación al delito tipificado por los arts. 863, 864 inc. d) y 865 inc. f) del C.A.; Cítese por Edictos al Sr. GAO YUNBIAO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 27 de junio a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio.- ....- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Rafael Caputo, secretario".

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

e. 11/6 N° 353.407 v. 15/6/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a CAROLINA FLORINDA ENTEBI, (titular del D.N.I nro. 16.580.467), para que comparezca ante este juzgado y secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 5 de julio próximo a las 10 hs., en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 11/6 N° 353.635 v. 15/6/2001

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES ANGELA ROSSO DE ALVAREZ (argentina, nacida el 30/12/1922, L.C. N° 3.666.153, C.I. N° 5.638.508), para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración a tenor del artículo 41 del C.P., el día 14 de junio de 2001 a las 10 hs., en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 7/6 N° 353.410 v. 13/6/2001

**N° 8**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ VIAMONTE la resolución de fecha 30 de abril de 2001 que dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal y sobreseer totalmente en la presente causa nro. 2560/00 respecto de la nombrada. Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 21 de mayo de 2001. Por recibido, agréguese y desconociéndose el actual domicilio de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ VIAMONTE notifíquesela por edictos de la resolución de fs. 106/7. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, Secretaria. Fs. 106/7: "//nos Aires, 30 de abril de 2001.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de autos respecto de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ VIAMONTE, en orden al hecho consistente en la presunta afiliación de Saúl Elidor Pastor a la ex Más Vida AFJP por medio de la solicitud nro. 144120, sin contar con la firma del nombrado en la solicitud mencionada (arts. 135 de la ley 24.241 y 62 inc. 2do., 63 y 67 del C.P.). Sobreseer Totalmente en la presente causa N° 2560/00 y respecto de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ VIAMONTE, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.). III) sin costas (art. 529 y ccdantes. del CPP). Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional, Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.

e. 11/6 N° 353.540 v. 15/6/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO SCHARJIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 CP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 15 de mayo de 2001. Cítese al Sr. MARCELO SCHARJIS mediante edictos. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Jorge Angel Brugo, Juez Nacional".

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 11/6 N° 353.536 v. 13/6/2001

## JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

**N° 2**

Juzgado Nacional de Menores N° 2, Secretaría N° 5. "Buenos Aires, 28 de mayo de 2001... atento al llamado a indagatoria de AXEL LEONARDO CARBONE y GASTON LEONARDO GUILLE, cíteselos mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de su última publicación... Fdo.: Silvia Sassano, Juez. Ante mí: María Martha Halperín, secretaria".

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.

e. 8/6 N° 353.626 v. 14/6/2001

**N° 5**

Juzgado Nacional de Menores N° 5, Secretaría N° 14, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a WALTER RAMON CHAPARRO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.142.458, para que se presente en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2001. (...). Cítese por edictos a WALTER RAMON CHAPARRO, a efecto de que en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y, ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Notifíquese. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, secretario". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

e. 7/6 N° 353.212 v. 13/6/2001

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

**N° 13**

Juzgado de 1ª Inst. Civil Comercial N° 13 Secretaría N° 7 Depto. Judicial de San Isidro, hace saber el extravío de las acciones nominativas no endosables N° 352, 355, 357 y 358 de LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A. debiendo formularse oposición dentro del plazo legal en autos HAINES RICARDO DANIEL s/ Concurso Preventivo tramitados ante este Juzgado. Publíquese por 15 días.

San Isidro, 24 de mayo de 2001.
Mónica Urbancic de Baxter, auxiliar letrado P.D.S.

e. 4/6 N° 11.918 v. 25/6/2001

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

**N° 1**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, cita y emplaza a JUAN RAMIRO SILVEIRA, titular del DNI N° 26.519.433, para que se presente a esta Sede, sita en la calle Bartolomé Mitre N° 956/62 de Morón, Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado, a los fines de estar a derecho en la causa N° 12.675, caratulada "S/Hallazgo de estupefacientes", en trámite por ante la Secretaría N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el art. 150 del C.P.P.N.

Morón, 21 de mayo de 2001.
Claudio A. Montecchiani, secretario.

e. 12/6 N° 353.695 v. 19/6/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, Secretaría N° 1, cita y emplaza a OMAR HURTADO ARAUZ, titular del Documento Nacional de Identidad de la República de Bolivia N° 4.645.176 a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de anoticiado, en la causa N° 12.825/1, caratulada: "TORRES, PEDRO RAMIRO y Otro s/Infr. Ley 23.737", a fin de notificarse del auto de procesamiento sin prisión preventiva resuelto en su contra en fecha 24/4/2001, calificándose "prima facie" la conducta atribuida al nombrado como constitutiva del delito previsto y penado por el artículo 14, primera parte de la ley 23.737, esto es, tenencia simple de estupefacientes y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.).

Morón, 23 de mayo de 2001.
Claudio A. Montecchiani, secretario.

e. 12/6 N° 353.696 v. 19/6/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, cita y emplaza a DANIEL ENRIQUE ESCOBAR, titular del DNI N° 21.143.901, para que se presente a esta Sede, sita en la calle Bartolomé Mitre N° 956/62 de Morón, Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado, a los fines de estar a derecho en la causa N° 12.675, caratulada "S/Hallazgo de estupefacientes", en trámite por ante la Secretaría N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el art. 150 del C.P.P.N.

Morón, 21 de mayo de 2001.
Claudio A. Montecchiani, secretario.

e. 12/6 N° 353.697 v. 19/6/2001

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

**N° 2**

///mas de Zamora, 4 de junio de 2001. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento a los resultados negativos de las reiteradas citaciones y siendo menester para la presen-

te investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 5° inc. "e" agravado por el art. 11 inc. "e" en grado de tentativa, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de DEBORA VANESA CRUZ, con DNI N° 27.771.429, de quien se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese a la nombrada a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de 5 días que durará la publicación en el Boletín Oficial. Ofíciese, notifíquese. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Dr. Rafael Leal, secretario federal.

Lomas de Zamora, 4 de junio de 2001.

e. 12/6 N° 353.761 v. 19/6/2001

## JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a DIEGO MARTIN MERCADO, D.N.I. N° 24.378.293; y MARIA DE LAS MERCEDES MILEA MURPHY, D.N.I. N° 18.782.030, para que comparezcan dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho; y que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

Bell Ville, 29 de mayo de 2001.

e. 8/6 N° 353.448 v. 14/6/2001

## JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

### Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Secretaría A del Dr. R Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expediente nro. 176/94A, caratulado "DARIOZZI, MIGUEL ANGEL LUIS y Otra s/art. 174 inc. 5° C.P." a MIGUEL ANGEL LUIS DARIOZZI (DNI N° 6.060.476) y a ANTONIA AMELIA AMATO (DNI N° 5.851.839) para que e el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 174 inc. 5° del C.P. bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenar su paradero. Carlos F. Carrillo, Juez Federal.

Rosario, 30 de mayo de 2001.

R. Félix Angeleni, secretario federal.

e. 8/6 N° 353.430 v. 14/6/2001

### N° 4

Juez Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 1, cita y emplaza a ELVIRA ADRIANA PIDONE, D. N. I. 13.167.846, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 292, primer párrafo CP, al Juzgado y Secretaría de mención y que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 18 de mayo de 2001.

José Guillermo Toledo, secretario.

e. 7/6 N° 353.236 v. 13/6/2001

## JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa N° 53.309, caratulada: "CORTI, JAVIER HERNAN, Uso Documento Automotor Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano JAVIER HERNAN CORTI, clase 1972, D. N. I. N° 21.918.994, con último domicilio conocido en Olazábal N° 5550 de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 2 de mayo de 2001.

Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 7/6 N° 353.259 v. 13/6/2001

## JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

### N° 2

Antonio Guillermo Labate, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, cita y emplaza a EMILIA LUZ CURIHUINCA, D.N.I. N° 29.547.153, para que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en causa N° 978 F° 326 año 2000, caratulada "N.N. s/Delito c/LA SEGURIDAD PUBLICA".

Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 8/6 N° 353.461 v. 14/6/2001

Dra. Margarita Argüelles, Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén. Cita y emplaza: FERNANDO ROBERTO MATEU, D.N.I. M.I. N° 24.925.033, a que se presente ante este Tribunal, dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa N° 936/00 caratulada "N.N. s/Delito c/LA FE PUBLICA - Art. 292 C.P.".

Margarita A. G. de Argüeles, juez.

Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 8/6 N° 353.466 v. 14/6/2001

---

#### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 118 | DOMINGO MONTANARO | 4/06/01 | CARLOS ALBERTO MORENO, DE QUIEN SE CARECEN MAYORES DATOS | 3 | 51.621/00 - DEFRAUDACION |
| 8 | 125 | YAMILE BERNAN | 29/05/01 | JORGE CACERES | 5 | 37.263/01 - AMENAZAS |
| 13 | 140 | JORGE G. MALAGAMBA | 30/05/01 | GIOVANNI NICOLAS ROMAN RETTO, CIUDADANO PERUANO, INDOCUMENTADO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1917 HABITACION "7" DE ESTA CAPITAL FEDERAL | 3 | ROBO EN POBLADO Y EN BANDA |
| 16 | 111 | GUSTAVO J. ROFRANO | 22/05/01 | CARLOS TEODORO SANCHEZ | 5 | DEFRAUDACION |
| 19 | 159 | RODRIGO M. PAGANO MATA | 10/05/01 | FERNANDO ARIEL NUÑEZ LEITES (DNI Nº 93.698.307) | 5 | 133.472/00 - ROBO CON ARMAS |
| 22 | 148 | CESAR A. LOPEZ CABANILLAS | 31/05/01 | GABRIEL FABIAN PASSALACQUA, DNI Nº 16.131.254 | 3 | INFRACCION LEY 12.962 (ART. 45 INC. D) |
| 27 | 124 | MARIA FERNANDA MARTINEZ | 4/06/01 | DIEGO DAVID GONZALEZ - DNI Nº 26.865.704 | 3 | - |
| 27 | 124 | MARIA FERNANDA MARTINEZ | 4/06/01 | JORGE PEÑAS RITTER - DNI Nº 13.104.798 | 3 | - |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 28/05/01 | JUAN CARLOS BENITEZ Y SILVIO ROBERTO CASTANERA | 3 | - |
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNANDEZ | 1/06/01 | BRIAN MARTIN GERBILSKY | 3 | DEFRAUDACION |
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNANDEZ | 31/05/01 | RUBEN ORLANDO SANCHEZ | 3 | LESIONES GRAVES |
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNANDEZ | 31/05/01 | GUSTAVO SEBASTIAN NOFUEIRAPARA | 3 | LESIONES GRAVES |
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNANDEZ | 4/06/01 | CARLOS ANTONIO SAMANIEGO MARTINEZ | 3 | HOMICIDIO |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 29/05/01 | MANUEL TOME PEON | 5 | DEFRAUDACION |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 1/06/01 | OLGA MINZER | 5 | COACCION |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 1/06/01 | ESTEBAN LAZARO MITROVICH | 5 | HURTO CON ESCALAMIENTO |
| 47 | 136 | JORGE A. DE SANTO | 31/05/01 | OSCAR ORLANDO BAZAN, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE CARECEN | 3 | 53.664/01 |

e. 11/6 N° 80 v. 15/6/2001

---

#### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 121 | GABRIEL OMAR GHIRLANDA | 1/06/01 | PREDILIANO ORTIZ | 3 | ESTAFA |
| 38 | 132 | ALFREDO OLIVAN | 30/05/01 | MARCOS ALBETO JUAREZ, ARGENTINO, DIVORCIADO, HIJO DE MARCOS -f- Y DE PETRONA ISABEL ENRIQUEZ, NACIDO EN R. S. PEÑA, PCIA. DEL CHACO, EL 24 DE OCTUBRE DE 1942, TITULAR DEL DNI Nº 4.687.147 | 5 | 135.520/2000 - DEFRAUDACION |
| 46 | 134 | PABLO RICARDO PARRAL | 29/05/01 | SERGIO HECTOR KATZ - DNI Nº 10.468.501 | 3 | ESTAFA |
| 46 | 134 | SANTIAGO LLAURO | 30/05/01 | NELSON GUSTAVO TOSSI ALBARRACIN, DNI Nº 92.699.820 | 5 | TENENCIA DE ARMA DE G |

e. 11/6 N° 81 v. 13/6/2001

**JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | GRACIELA GUERSCOVICH | 28/05/01 | MARCOS MIGUEL FINA ( DNI Nº 18.377.658) | 5 | - |
| 1 | 1 | GRACIELA GUERSCOVICH | 28/05/01 | SUSANA LAPIDUS (LC Nº 4.860.832) | 5 | - |
| 5 | 9 | HORACIO J. SEGURA | 17/05/01 | ADELA NOEMI MUNERMAN (D.N.I. Nº 12.446.743; C.I.P.F. Nº 7.528.781, NACIDA EN CAPITAL FEDERAL EL 12/02/56) | 1 | - |

e. 11/6 N° 82 v. 15/6/2001

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de CARLOS MARIA SCATAMARCCHIA CUIT N° 20-04608647-4. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio de los síndicos designados en autos, Estudio Bilenca, Ghiglione y Sabor con domicilio en Lavalle 1675, Piso 7°, Oficina 13, de Capital Federal y Estudio Viscarret, Panelli y Asociados, con domicilio en Gral. Juan D. Perón 1605, Piso 3° "10" de Capital Federal, hasta el día 7 de agosto de 2001. Se han fijado los días 18 de setiembre de 2001 y 1 de noviembre de 2001 para que los síndicos presenten los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo, se comunica que el 18 de febrero de 2002 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 8/6 N° 15.086 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de MAURICIO RAUL SCATAMACCHIA CUIT N° 20-04587136-4. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio de los síndicos designados en autos, Estudio Bilenca, Ghiglione y Sabor con domicilio en Lavalle 1675, Piso 7°, Oficina 13, de Capital Federal y Estudio Viscarret, Panelli y Asociados, con domicilio en Gral. Juan D. Perón 1605, Piso 3° "10" de Capital Federal, hasta el día 7 de agosto de 2001. Se han fijado los días 18 de setiembre de 2001 y 1 de noviembre de 2001 para que los síndicos presenten los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo, se comunica que el 18 de febrero de 2002 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 8/6 N° 15.084 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de RICARDO DEBENEDETTI, CUIT 27-10248347-9 en la que se designó síndico al Dr. Rubén H. Faure, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, piso 3° "F" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, sopena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 8/6 N° 353.379 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de LUNA EDUARDO HERMINIO, CUIT 20-08296049-2 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546 piso 5° "503" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, sopena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 8/6 N° 353.373 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo del 2001, se decretó la quiebra de IADONE PABLO ALEJANDRO - CUIT 20-23376024-3, en la que se designó síndico al Dr. Luis A. Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D" Tel. 4953-2060, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 8/6 N° 353.372 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de GLUJOVSKY HERMANOS S.A., CUIT N° 30-54407543-4 en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dpto. N° 5, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 11/6 Nº 353.527 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7/5/2001 se decreto la quiebra de AIRAMEVA S.R.L. (CUIT N° 30-59437472-2), designándose síndico al contador José Julio Bugueiro, con domicilio en la Rodríguez Peña 434 piso 9no., de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de julio de 2001, fíjase hasta el 15 de agosto de 2001 para que el deudor y los acreedores que lo hubiera hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de septiembre de 2001 y 25 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás docu- ficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 11/6 Nº 353.576 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría número 2, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 2001 se decretó la quiebra de BIOFFOD S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-68495682-1) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "A" Bilenca - Ghiglione - Sabor, con domicilio en la calle Lavalle 1675, 7° Piso "13" (Te. 4-374-1280/ 4-373-7342), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de julio de 2001. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 16 de agosto de 2001. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 18 de septiembre y 31 de octubre de 2001, respectivamente. Se ordena a la fallida entregar al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 12/6 N° 353.774 v. 19/6/2001

#### N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2001, se ha decretado la quiebra de "CRISTAL AGUAS Y BEBIDAS S.A. CUIT N° 30-61923377-4, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/10/1982, bajo el N° 7090, Libro 96, Tomo A. de SA (denominación anterior "Cellier Aguas y Bebidas S.A."), intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de julio de 2001, presenten al Síndico Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Libertad 370, 2° B, de Capital Federal, Tel. 4381-0193, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 17 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: a) Se ordena a la fallida y terceros entregar al Sindico dentro de quinto día los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. b) Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CRISTAL AGUAS Y BEBIDAS S.A. s/Quiebra". Expte. N° 74.174, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 12/6 N° 353.811 v. 19/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 4 de mayo de 2001, en los autos caratulados "G & C CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Exp. Nro. 76.496, se resolvió decretar la quiebra de la firma "G & C CONSTRUCCIONES S.R.L." (C.U.I.T. 30-68621328-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo

texto legal. Fíjase hasta el día 12/07/2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 9 de agosto de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 23 de agosto de 2001. Se fijan las fechas de 20/09/2001 y el 1/11/2001 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en Paraná 467 Piso 7mo. Of. "27" (Tel. 4-371-5094), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 12/6 N° 353.797 v. 19/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2001, se ha resuelto decretar la quiebra de MARCIA VANESA D'AMBROSIO, CUIT N° 27-17367284-0, DNI N° 17.367.284, habiendo sido designado Síndico el Contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3° "A", Capital Federal (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 13 de julio de 2001, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522, a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10 de agosto de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 24 de agosto de 2001. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de septiembre de 2001 y 2 de noviembre de 2001, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 11/6 Nº 353.586 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "MEZZOGIORNO, ANGELA MARIA s/Concurso Preventivo" que con fecha 21 de mayo de 2001, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de MEZZOGIORNO, ANGELA MARIA, DNI 93.691.286 se fijó el plazo hasta el 14 de agosto de 2001, para que los acreedores, soliciten la verificación de sus créditos y que cuentan hasta el 29 de agosto para proceder si así lo estimaren a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico (Claudio Jorge Hainovici con domicilio en Serrano 985 T.E. 47773-5555) hasta el día 12 de setiembre de 2001. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de L.C. 24.522, los días 26 de setiembre de 2001 y 8 de noviembre de 2001, respectivamente. Fíjase en el día 7 de marzo de 2001, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 28 de febrero de 2002 a las 10 horas en la sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/6 N° 12.351 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 (sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal) a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María G. Vassallo, comunica por cinco días en los autos "TRANSPORTES NUEVE DE JULIO S.A.C./Concurso Preventivo", que por resolución de fecha 22 de mayo de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES NUEVE DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (CUIT: 30-54623141-7). Ha sido designado síndico clase "A" el Estudio de Contadores Enrique José Díaz y Abel Saúl Ablin con domicilio en Rodríguez Peña 231, Piso 9°, Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de agosto de 2001 (art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 4 de septiembre de 2001 (art. 34 L.C.), y contestar dichas observaciones ante la sindicatura hasta el día 18 de septiembre de 2001. El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 2 de octubre de 2001 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 14 de noviembre de 2001. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 28 de febrero de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 7 de marzo de 2002. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/6 N° 15.016 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro. Capital Federal, comunica en autos "SILVA CARLOS ANTONIO s/Quiebra" que con fecha 19 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de SILVA CARLOS ANTONIO L.E. N° 5.330.287 con domicilio en Ramón Falcón 1582, P.B. Dpto. 2, Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 2do. "E" (4815-7393 - 4812-2894) ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de junio del año 2001 de lunes a viernes de 14 a 18 horas. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 13 de julio de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 27 de julio de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras, los días 24 de agosto del año 2001 y 5 de octubre del año 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 7/6 N° 353.211 v. 13/6/2001

## N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 15/03/01, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "FALCON OMAR HORACIO s/Su Propia Quiebra" Expte. N° 84.201 y se hace saber durante cinco días que emplaza el fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11/06/01, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25/7/01 y 07/09/01 respectivamente.

30 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/6 N° 353.198 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 5, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por que se ha decretado la quiebra de FARMACIA MARINA SCS con fecha 16 de mayo de 2001, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de setiembre de 2001. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de octubre de 2001 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 27 de noviembre de 2001. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 12/6 N° 353.770 v. 19/6/2001

## Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MEQUEVE S.A. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x BCO. COMAFI S.A. Fiduciario), Expte. N° 66368", con fecha 21 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en Terrero 1752, 3° "6", a donde los acreedores deberá concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/08/2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/6 Nº 353.521 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MITELMAN HECTOR REYNALDO s/Quiebra", L.E. 4.424.825 Expte. N° 77.620, habiéndose designado síndico a Rosa Cristina María Torielli, Sarmiento 517, piso 3° "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/8/01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 11/6 Nº 353.517 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FELLER PABLO s/Quiebra" C.U.I.T. 20-04474906-9 Expte. N° 77.696, habiéndose designado síndico a Eugenio Prestipino, Helguera 2598, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-8-01, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 30 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 7/6 N° 353.193 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PALMA CELIA LIDIA s/Quiebra", D.N.I. 3.569.377 Expte. N° 78.308, habiéndose designado síndico a Mario José Grieco, Av. de Mayo 1260, Piso 2° "O" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-08-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes a documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesta por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 12/6 N° 353.702 v. 19/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso lo de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GONZALEZ JORGE s/Quiebra, Expte. N° 66661" con fecha 24 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador María Alva, con domicilio en Montevideo 536, piso 7°, Dpto. "E", Cap. Federal, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de junio de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario
e. 12/6 N° 353.701 v. 19/6/2001

## N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de JOSE LUIS DURO, D.N.I. N° 4.300.912 en la cual se designó síndico a Rosa Gerscovich con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 2°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de junio de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17 de agosto de 2001 y 1° de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 7/6 N° 353.195 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M.

Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de CORREA CASTRO, CLELIA EUGENIA, D.N.I. N° 92.114.219, con domicilio en la Avenida Rivadavia 2206, piso 6° "A" Capital Federal, en la cual se designó síndico a Juan Carlos Pitrelli con domicilio en la Avda. de Mayo 1343, piso 1°, oficina "5", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de julio de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14-9-2001 y 26-10-01 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 7/6 N° 353.196 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de MONICA ALEJANDRA GOMEZ COLL DE BRAUTIGAM (D.N.I. 20.862.391) designándose como síndico al contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Paraná 833 Piso 2° -B- (02302-15-600563), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.7.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31.8.01 y 11.10.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de mayo de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 12/6 N° 353.723 v. 19/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de CENTRO ORGANIZADO MEDICO CORMED S.A. designándose como síndico al contador Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364 Piso 3° D (4812-8673), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.8.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26.9.01 y 10.10.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de mayo de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 12/6 N° 353.724 v. 19/6/2001

## N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de PAPELES E IMPRESOS MALABIA S.R.L., en la cual se designó síndico a la señora María Cristina Pomm (DNI 10.633.257) con domicilio en la calle Libertad 370, 2° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de septiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/6 N° 353. 331 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de ESTEBAN S.A.I.C., en la cual se designó síndico al Señor Luis Benedossi (CUIT 20-04448383/2) con domicilio en la calle Maipú 812 6° Piso "E". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de agosto de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de septiembre de 2001 y 01 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/6 N° 353.328 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ZUNILDA GONZALEZ Y ASOC. S.A. habiéndose designado síndico al contador Jorge Fernando Podhorzer con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de setiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 11/6 Nº 353.629 v. 15/6/2001

## N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JUAN ALONSO Y CIA. S.R.L. El síndico designado es Juan Ignacio Estevez, con domicilio constituido Marcelo T. de Alvear 883, piso 2 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —30 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.215 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ELAFRU. El síndico designado es Alberto José Buceta, con domicilio constituido Viamonte 1653, piso 1 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —28 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.226 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LAITANO GRACIELA ALICIA. El síndico designado es Alberto José Buceta, con domicilio constituido Viamonte 1653, piso 1 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —28 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.223 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TIMMERLAND SA. El síndico designado es Carlos Alberto Pérez, con domicilio Larrea 785, piso 14 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —28 de mayo de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.222 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SDCOM S.A.", cuyo síndico es el contador Guillermo A. Ickowicz, con domicilio constituido en la calle Talcahuano 768, piso 9º de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 13 de agosto del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.220 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SAS GASTON MARCOS", cuyo síndico es el contador Alicia Rita Romero, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 694, 7º C de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 17 de agosto del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/6 Nº 353.216 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con sede en Av. R. S. Peña N° 1211, 2° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "METALURGICA TALME S.R.L. s/Quiebra", que se ha dispuesto el llamado público a mejorar la oferta formulada en autos a fs. 901 respecto del inmueble ubicado en la calle Gabastón N° 2085 de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría en la Provincia de Buenos Aires, como asimismo del lote remanente de maquinarias descriptos a fs. 902, entre los que se destacan dos puentes grúa con capacidad de 3.000 kg cada uno, dos rectificadoras y dos balanceadoras, que se encuentran depositados en la calle Gabastón N° 2085 y en Camino de Cintura N° 300, ambos de la localidad de Luis Guillón, en la Provincia de Buenos Aires, siendo la oferta a mejorar por el total de esos bienes la suma de $ 30.000,00 con el I.V.A. incluido, y reconociendo además una comisión del 10% favor del martillero designado en autos en relación con los bienes muebles y del 3% sobre el valor del inmueble; pagaderos 10% en el acto como garantía de oferta y el saldo de contado dentro de los cinco días de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, con todas las demás especificaciones, condiciones y antecedentes agregados al expediente, no se admitirá reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. Los interesados en mejorar esas propuestas deberán presentar la propia en Secretaría en sobre cerrado, con ajuste a lo normado en la Acordada de fecha 13/12/89 de la Cámara Comercial punto IV, en lo que sea compatible con este llamado a mejora, hasta las 11.00 horas del día 29 de junio de 2001, habiéndose designado la audiencia para las 12.00 horas del día 2 de julio de 2001 para la apertura de los sobres presentados en la Sala de Audiencias del Juzgado y de formularse alguna otra oferta se podrá pujar entre el oferente original y quien formulara la mejor oferta, hasta alcanzar el mayor precio ofertado. Las decisiones son irrecu-

rribles y se notifican ministerio legis. No se admitirán ofertas en comisión o por gestores de negocios. Los términos son perentorios y no se admitirá plazo de gracia alguno. Los bienes se exhibirán los días 25 y 26 de junio de 2001, en el horario de 14.00 a 16,00 horas en el lugar donde se encuentran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 12/6 N° 12.632 v. 13/6/2001

**N° 8**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso preventivo de PRODITEC S.A. CUIT 30-87688000-1 en el que se ha designado síndica a la ctdora. María Alicia Bertolot, con domicilio en Sarmiento 2593, piso 13° "C" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2001, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 19 de septiembre y 1 de noviembre de 2001 respectivamente, habiéndose fijado el día 22 de febrero de 2002 a las 12.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 8/6 N° 556 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 2001 se decretó la quiebra de NAVARRA ASISTENCIAL S.A., domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear 636, 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-61524273-6, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. "54" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 9 de agosto de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 21 de setiembre 2001 y 5 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo con los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/6 Nº 353.301 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, comunica por cinco días que el 06/12/00 fue decretada la quiebra de HUBNER CESPEDES, CARLOS WALTER, D.N.I. 92.948.954. Fue designado síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez con domicilio en F.J.S.M. de Oro 2381, piso 2, of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos —hasta el 06 de agosto de 2001—. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Los integrantes de la fallida no podrán salir del país hasta el 31 de octubre de 2001 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (art. 89 LC).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/6 Nº 353.194 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la quiebra de ANDRENACCI DANIEL MARTIN, C.U.I.T. 20-23957261/9 decretada el 5 de diciembre de 2000. Síndico: Ctador. Felipe Florio, con domicilio en Av. de Mayo 1460 Piso 2do. 12 Bis de Capital Federal (TE 4384-9529/4383-6755), e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de junio de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 13 de agosto de 2001 y 25 de septiembre de 2001, respectivamente. Fíjase el día 28 de agosto de 2001 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 25 de septiembre del 2001.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/5 al 5/6/2001

e. 7/6 N° 352.282 v. 13/6/2001

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ROBERTO RAUL s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 30 de mayo de 2001 se decretó la quiebra indirecta de "RODRIGUEZ ROBERTO RAUL"; 2) el síndico designado es el contador César Stock, con domicilio constituido en Av. Corrientes 4149 PB. "C" de Capital Federal; 3) de conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC, la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores post concursales que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 10 de octubre de 2001, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 26 de noviembre de 2001; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 24 de octubre de 2001 a las 11,00 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 11/6 Nº 353.526 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de "STAL GRAF S.R.L." con domicilio en Santa Elena N° 326/328. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Mario Guimpel con domicilio en Paraná N° 768, Piso 2° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de septiembre de 2001 y 12 de noviembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
German S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/6 N° 353.408 v. 14/6/2001

**N° 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GASTRONOMIA TOTAL SA C.U.I.T. 30-697581061 (Expte. 80.028), habiendo sido designado síndico al contador Rodas José Luis con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 619, Piso 8° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2001. Se deja constancia que el 27 de septiembre de 2001 y el 8 de noviembre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 8/6 N° 353.421 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CEM MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. C.U.I.T. 30-69966327-8 (Expte. 80.012), habiendo sido designado síndico al contador Zaragoza Hugo Adriano con domicilio en Avda. Córdoba 1318, Piso 6° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2001. Se deja constancia que el 24 de septiembre de 2001 y el 5 de noviembre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 8/6 N° 353.417 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CANESTRO PABLO HORACIO C.U.I.T. 20-16054561-6 (Expte. 80.027) habiendo sido designado síndico al contador Di Martino Roberto con domicilio en Callao 449, 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2001. Se deja constancia que el 27 de septiembre de 2001 y el 8 de noviembre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 8/6 N° 353.413 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días el estado de quiebra de MUGICA MIGUEL ANGEL L.E. N° 4.162.044, decretada con fecha 23/05/01. El síndico actuante es el Contador Liliana Oliveros Peralta, con domicilio constituido en la calle Uruguay 560, 6° 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 18-09-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 31-10-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 2-10-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 8/6 N° 353.409 v. 14/6/2001

**N° 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31/5/2001, en los autos caratulados STAR RUNNER S.A. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de STAR RUNNER S.A., CUIT N° 30-69875762-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, sí como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rafael Norberto Federico, con domicilio en la calle San Martín 793, 1° piso, Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/9/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 11/6 N° 353.631 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en la Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31/5/2001 en los autos caratulados ROSEL, LAURA RITA s/Propia Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ROSEL, LAURA RITA, CUIT N° 27-13529092-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 5° piso, Of. 40, domicilio éste al cual deberán concurrir los creedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/9/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 11/6 N° 353.634 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/5/2001, en los autos caratulados KLEINMAN, EDGARDO MARCOS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KLEINMAN, EDGARDO MARCOS, CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1611, 3° piso, domicilio éste

al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27/8/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 11/6 N° 353.636 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de GARCIA ALFREDO ESTEBAN con DNI N° 7.686.275, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, piso 1° "101", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29 de junio de 2001.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 11/6 N° 353.645 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de IMPRENTA DEL SUR S.R.L. con CUIT N° 30-65801316-1 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5°, y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador María Alejandra Barbieri con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040, piso 5° "G", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11 de julio de 2001.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 11/6 N° 353.646 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 22/05/2001, en los autos caratulados PLANET WHITE S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PLANET WHITE S.R.L., CUIT N° 30-69837788-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° Piso E; domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 12/6 N° 353.762 v. 19/6/2001

**N° 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de junio de 2001, en los autos caratulados "GUEREÑO S.A. s/Quiebra (presentado en Cam. Com. el 19/2/99)" se resolvió decretar la quiebra de GUEREÑO S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/9/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/10/01 y 5/12/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno con domicilio en Viamonte 1446, piso 2, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/6 N° 353.550 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de mayo de 2001, en los autos caratulados "UNILABEL S.A. s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra promovido por Exo S.A.)" se resolvió decretar la quiebra de UNILABEL S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15/8/2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22/10/01 y el 5/12/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 2, Dto. B al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 8/6 N° 353.405 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de junio de 2001, en los autos caratulados "NAVARINI ELSA NORA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de NAVARINI ELSA NORA, LC 3.418.226 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/9/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/10/01 y el 5/12/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Enrique José Battellini con domicilio en Paraná 774, piso 3° "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/6 N° 353.566 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2001, en los autos caratulados "LAMTZEV DEMETRIO - CRUZAT GRISELDA (S. de H.) s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LAMTZEV DEMETRIO (DNI 11.490.205) - CRUZAT GRISELDA (DNI 12.382.869) Soc. de Hecho inscripta bajo el CUIT N° 30-69163834-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18/12/01 y 11/03/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, piso 1° "E" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/6 N° 353.567 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de mayo de 2001, en los autos caratulados "NU-FAR-LA S.C.S. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra promovido por NAYMARK, LAURA ANDREA)", se resolvió decretar la quiebra de NU-FAR-LA S.C.S., CUIT 30-60908780-5, y socios comanditados Sres. SUSANA ANGELA DEMICHELIS, LC 3.752.145, IRMA PEREZ ARDINES DE MARADEI, LC 398.676 y EDUARDO DIONISIO MARADEI, DNI 10.479.307 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/12/01 y el 14/3/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Uruguay 467, piso 11 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 11/6 N° 353.564 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de junio de 2001, en los autos caratulados "CREMENES S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CREMENES S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/9/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/10/01 y el 5/12/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno con domicilio en Viamonte 1446, piso 2° al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 11/6 N° 353.561 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica que por 5 días que con fecha 1 de junio de 2001, en los autos caratulados "GUEREÑO LUIS ANGEL s/Quiebra (presentado Cám. Com. 19-02-99)" se resolvió decretar la quiebra de GUEREÑO LUIS ANGEL, DNI 1.810.959 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 06/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus gerentes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/10/01 y el 05/12/01

para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodolfo Bartolomé Angel Sportorno con domicilio en Viamonte 1446, Piso 2 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presenta deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/6 N° 353.558 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de junio de 2001, en los autos caratulados "GUEREÑO LUIS ANGEL (hijo) s/Quiebra (presentado Cám. Com. 19-02-99)" se resolvió decretar la quiebra de GUEREÑO LUIS ANGEL (hijo) DNI 8.632.437, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 06/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus gerentes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/10/01 y el 05/12/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodolfo Bartolomé Angel Sportorno con domicilio en Viamonte 1446, Piso 2 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presenta deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 11/6 N° 353.554 v. 15/6/2001

## N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de AZURRE S.A. decretada con fecha 28 de febrero de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus crédito ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 7 de agosto de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-69435098-0.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 11/6 N° 353.571 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de AGUIRRE ALBA HAYDEE decretada con fecha 10 de agosto de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Rodríguez con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 2° B, hasta el día 8 de agosto de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 10.436.431.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Carlos Albert Ant, secretario interino.

e. 11/6 N° 353.568 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CADENA DE FIAMBRERIAS TODOQUESO S.A. decretada con fecha 28/5/01. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Zeppa, Smokvina, Labarque y Asociados, con domicilio en Azcuénaga 10 Piso 3º Of. 5, hasta el día 29/8/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en el plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/6 Nº 353.403 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CRISTAL MEDICA S.R.L. decretada con fecha 7/5/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, Piso 5º, hasta el día 7/8/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en el plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/6 Nº 353.402 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de A.C. PLAST S.R.L. decretada con fecha 28/5/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, Piso 13º "D", hasta el día 29/8/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/6 Nº 353.401 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CONINT S.A. decretada con fecha 14 de mayo de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Carlos Risso, con domicilio en Av. Córdoba 873, piso 13º "A", hasta el día 11 de julio de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en el plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-67780190-1.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 8/6 Nº 353.400 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GARCIA ALBERTO IGNACIO decretada con fecha 26 de abril de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Susana Serra, con domicilio en Tte. Gral. Donato Alvear 862, PB, hasta el día 27 de junio de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en el plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 20-07593205-8.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 8/6 Nº 353.398 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RAMUNDO ANTONIO FRANCISCO –BOSCO SUSANA BEATRIZ– RUSSO MARIA CRISTINA (S.H.) decretada con fecha 22 de marzo de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098, Piso 1º "A", hasta el día 21 de agosto de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en el plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de D.N.I. de los fallidos es Ramundo A. Francisco 12.380.629; Bosco S. Beatriz 14.008.526 y Russo M. Cristina L.C. 6.661.340.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 8/6 Nº 353.397 v. 14/6/2001

## N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Juan Carlos Mata Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2001 se decretó la quiebra de TRANSPORTES LORYNAT S.A., habiéndose designado como síndico a Jose Manuel Montana con domicilio constituido en la calle Paraguay 2081 7° "B". Asimismo con fecha 27 de abril del corriente se resolvió modificar las fechas en los siguientes términos: a) para la presentación de los acreedores ante el síndico el día 28 de junio 2001 (Art. 32 LC), b) para la presentación del informe previsto en el art. 35 LC, el 22 de agosto de 2001. c) para la presentación del informe previsto en el art. 39 LC el día 4 de octubre de 2001. El auto que ordena el presente dice.

Buenos Aires 5 de junio de 200.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/6 N° 353.722 v. 19/6/2001

## N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono, sito en calle Talcahuano 550, Piso séptimo, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de mayo de 2001, se dispuso la apertura del concurso comercial preventivo de ENAV S.A., con domicilio en Lavalle 550, Piso 3, ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 30-69313567, autos 39305 - ENAV S.A. s/Concurso Comercial, señalándose hasta el 17 de agosto de 2001 para que los acreedores presenten al síndico CPN Varni Néstor Carlos con domicilio en Av. Corrientes N° 2438, Piso 9-B ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, y hasta el día 3 de setiembre de 2001, para que formulen impugnaciones. El 01-10-2001 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y el 13-11-2001, para la presentación del art. 39 de la LCQ. Desígnase el día 14 de marzo de 2002 a la hora 11 para que tenga lugar la audiencia informativa en la sede del Juzgado, art. 45, 5° párrafo Ley 24.522. Publíquese por cinco días, en el Boletín Oficial y en diario La Nación. Publíquese además en el diario de publicaciones legales de la Provincia de San Juan y en uno de amplia circulación.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 11/6 N° 12.488 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2001, se ha decretado la quiebra a POLLEDO AGROPECUARIA S. A. inscripta en la IGJ. el 28/11/79 bajo el N° 3931 del L° 93 T° "A" de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de agosto de 2001 presenten al Síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145, Piso 5° "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "JASNIS Y BASANO S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/6 N° 353.699 v. 19/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra a LAS PILAS DEL MUNDO S. A. inscripta en la IGJ. el 18/05/92 bajo el N° 4226 del L° 111 T° "A" de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de septiembre de 2001 presenten al Síndico Luis Alberto Malagrino con domicilio en la calle Tucumán 1367, Piso 6° "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "LAS PILAS DEL MUNDO S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/6 N° 353.700 v. 19/6/2001

## N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "NIPCO S. A. s/Quiebra", Expte. N° 27.259, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se ha regulado honorarios, los que se encuentran firmes, ley 24.522: art. 218.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Fernando Durao, secretario.

e. 12/6 N° 353.758 v. 13/6/2001

## N° 20

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires 20 de abril de 2001. Autos y vistos... Resuelvo: 1. Decretar en quiebra a KIRVAL S.A.... 5. Fijar plazo hasta el día 16/08/01 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico (Cdor. Armando Enrique Campaña, con domicilio en Uruguay 277, 4° piso "A", Capital Federal). 6. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/09/01 y 12/11/01, respectivamente. 7. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos, a. presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y 5 LC. b. entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88 inc. 4 de la ley falencial). c. abstención de salir del país de las personas detalladas en el ítem 12, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la ley concursal)... 11. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

13. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 14. Proceder a la constatación y a la clausura del local de la fallida, librándose mandamiento (art. 177 LC)… Firmado: Dr. Raúl A. Taillade, juez". El presente se libra en los autos caratulados "KIRVAL S.A. s/Quiebra" Expediente N° 40.566 que se tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2001.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/6 N° 353.649 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados GASTON MARTA ALICIA s/Quiebra N° 36.228 se hace saber que con fecha 16 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de MARTA ALICIA GASTON CUIT 27066526300 y que hasta el día 7-9-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger en el domicilio en la calle Av. de Mayo 749 2° 9, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22-10-01 y 3-12-01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin cargo previo.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.

Graciela V. Amaya, secretaria.

e. 7/6 N° 353.208 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 7 de marzo de 2001, en los autos: "MIRANDA ALMAGRO ELENA s/Quiebra" (expte. N° 42.751), se resolvió decretar la quiebra de MIRANDA ALMAGRO ELENA, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que se entregue al Síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de junio de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 24-8-01 y 5-10-01, para las presentaciones de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados (art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Dr. Shalum Jacobo Alfredo, con domicilio constituido en Lavalle 1672 5° Piso Of. "29", Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 7/6 N° 353.200 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "BUENOS AIRES LINE SHOW S.R.L. s/Quiebra" (exp. Nº 43.020), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 4/5/01 se decretó la quiebra de BUENOS AIRES LINE SHOW S.R.L., persona jurídica inscripta ante la Inspección General de Justicia: a) el 30 de marzo de 1988, bajo el Nº 1388, del Libro 89 de S.R.L. b) Prórroga de Contrato, inscripto bajo el Nº 2512 del libro 95 de S.R.L., con fecha 2/4/92. c) Cesión de Cuotas - Renuncia de Gerente - Modificación de Estatuto - bajo el Número 10.157, del libro 101 de instrumentos privados, con fecha 25/11/94, d) Cesión de Cuota - Designación de Gerente - Renuncia de Gerente - Modificación de Estatuto bajo el Nº 7276 del libro 105 de instrumentos privados con fecha 14/6/96; con domicilio denunciado por el acreedor peticionante en Anchorena 1168/1170, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, con C.U.I.T. Nº 30-62890520-3; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Gregorio Steinberg, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1257, 2º cuerpo, 6º piso, Dpto. "2", Capital Federal, hasta el día 8 de agosto de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 20/9/01 y 02/11/01, respectivamente; 4) Se ha formado el legajo prescripto por el artículo 279 de la ley 24.522; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Deberá abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la L.C.).

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/6 Nº 358.481 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados HOURCLE GUSTAVO ADOLFO s/Quiebra Nº 34.676 se hace saber que con fecha 23 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de HOURCLE GUSTAVO ADOLFO CUIT 20140016854 y que hasta el día 21/9/01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Alfredo Mazzarella en el domicilio de la calle Laprida 1411 9º A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5/11/01 y 17/12/01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe en estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 8/6 Nº 353.483 v. 14/6/2001

## N° 21

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° P de Capital Federal, el 23/05/01 ha dispuesto modificar fechas en NINDIA S.A. s/Concurso Preventivo, síndico designado Isabel A. Ramírez, Perón 2082, Cap. Fed. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el 6/08/01. La sindicatura presentará informes de arts. 35 y 39 LCQ el 18/09/01 y 31/10/01. Audiencia informativa: 21/3/02 12,30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/6 N° 12.481 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del suscripto sito en Talcahuano 550, Piso 7°, comunica por cinco días que en autos caratulados "FUNDICION LAPRIDA SRL s/Quiebra" (Expte. N° 40613) se ha decretado con fecha 15 de diciembre de 2000 la quiebra de FUNDICION LAPRIDA S.R.L. inscripta en la IGJ el 25/9/1951 bajo N° 4990 del L° 113 de SRL CUIT N° 30-50220421-8, con domicilio en Sarmiento 1587, piso 8° "6" de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539, Piso 7° Oficina "71" Tel. 4374-6036 y horario de atención de lunes a viernes de 14.00 hs. a 17.30 hs., ante quien los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 20-07-01. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 17-9-01 y 30-10-01 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 11/6 N° 353.579 v. 15/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, de esta ciudad, comunica y hace saber que en los autos caratulados "CZAPSKI SEVERINO s/Concurso Preventivo", la síndico designada es María Cristina Gravier, y que la audiencia informativa ha sido fijada para el día 14 de febrero de 2002, a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/6 N° 12.596 v. 19/6/2001

## N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de STRINGS S. A. (CUIT N° 30-66337495-2) el día 28 de mayo de 2001. El síndico designado en autos es Turco, Graciela Silvia con domicilio constituido en Cochabamba 4272 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de septiembre de 2001 y 23 de noviembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.

Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 12/6 N° 353.753 v. 19/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 28 de mayo de 2001, se dispuso la apertura del concurso preventivo del REMODELING S. A. (fecha de presentación en concurso 23-04-2001). Se ha designado síndico al Contador Raúl Manuel Pereyra con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 342, piso 1° "A", ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 13 de agosto de 2001. El plazo para impugnar las insinuaciones vence el día 28 de agosto de 2001. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 25 de septiembre de 2001 y 7 de noviembre de 2001 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 L.C.) ha sido fijada para el día 12 de marzo de 2002 a las 10.00 hs., venciendo el período de exclusividad el día 19 de marzo de 2002.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.

Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 12/6 N° 1224 v. 19/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo de la suscripta sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, hace saber en autos "COLONNIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expediente N° 36.855, que el 6 de abril de 2001, se declaró abierto el concurso preventivo de COLONNIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L., CUIT 30-62332648-5, solicitado por presentación del 9 de febrero de 2001, fijándose plazo hasta el 7 de agosto del 2001 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Contadora Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1°, "C", Capital Federal (Tel. 4953-5312). El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días: 19 de septiembre de 2001 y 1 de noviembre de 2001, respectivamente. La fecha fijada para la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la Ley 24.522 es el 13 de marzo de 2002, fijándose plazo hasta el 20 de marzo de 2002 como período de exclusividad a favor del concursado (art. 43 Ley 24.522). Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 7/6 N° 12.231 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-5-01 se decretó la quiebra de "ECOSISTEM S.A." (C.U.I.T. N° 30-67914717-6) cuyo síndico actuante es el contador Alberto Javier Samsolo, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225, 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16-7-2001. El art. 35 LC vence en fecha 11-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-10-2001. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 N° 350.370 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-5-01 se decretó la quiebra de "OROZCO ISABEL" (C.U.I.T. N° 27-06027187-4) cuyo síndico actuante es el contador Alberto Antonio Vilela, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 431, 2° J/L, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-7-2001. El art. 35 LC vence en fecha 10-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-10-2001. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 N° 350.371 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-5-01 se decretó la quiebra de "NARMAT S.A." (C.U.I.T. N° 30-68896720-8) cuyo síndico actuante es el contador Daniel Alberto del Castillo, quien constituyó domicilio en Pte. Juan Domingo Perón 1558, 5°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-7-2001. El art. 35 LC vence en fecha 7-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-10-2001. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/6 N° 350.369 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30-4-2001 se decretó la quiebra de "ONETTO TORRES ENRIQUE" (D.N.I. N° 92.544.729) cuyo síndico actuante es el contador Jorge H. Bernal, quien constituyó domicilio en Lavalle 1454 P.B., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-7-2001. El art. 35 LC vence en fecha 7-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-10-2001. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y do-

cumentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 7/6 N° 353.368 v. 13/6/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo e la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARAFER S.R.L. (CUIT N° 30-67965845-6) el día 28 de mayo de 2001. El síndico designado en autos es Federico Alberto Mansbasch con domicilio constituido en Tucumán 1506, 4° piso, Ofic. "402", de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 20 de septiembre de 2001 y 2 de noviembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 12/6 N° 353.754 v. 19/6/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RASGIDO JUAN DIEGO (DNI N° 23.969.901) el día 28 de mayo de 2001. El síndico designado en autos es Giacomini Alejandra Ethel con domicilio constituido en Ventana 3450 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 18 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 12/6 N° 353.755 v. 19/6/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RESAL S.R.L. (CUIT N° 30-6232274-0) el día 28 de mayo de 2001. El síndico designado en autos es Clos Inés Etelvina con domicilio constituido en Paraguay 1225, 3° piso de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 25 de septiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 12/6 N° 353.757 v. 19/6/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de PUMARI S. A. (CUIT N° 30-64772051-6), el día 17 de mayo de 2001. El Síndico designado en autos es Calcagno, Rubén Eduardo con domicilio constituido en Pieres 161 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de septiembre de 2001 y 23 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 12/6 N° 353.763 v. 19/6/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de PAVON MIGUEL ANGEL (D. N. I. N° 7.082.258), el día 28 de mayo de 2001. El Síndico designado en autos es Pereyra, Raúl Manuel con domicilio constituido en Luis Sáenz Peña 342, 1° piso "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 12 de septiembre de 2001 y 25 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 12/6 N° 353.764 v. 19/6/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de CASAS OSCAR (D. N. I. N° 4.982.654) el día 28 de mayo de 2001. El Síndico designado en autos es Acuña, María Estela con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, 1° piso "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de septiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 12/6 N° 353.752 v. 19/6/2001

## N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital, hace saber que el 22 de mayo de 2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AEROSOL FILLING ARGENTINA S.A.I.C.I. y F., siendo el Síndico designado y actuante la Dra. Antonia Isabel Vilar con domicilio en Piedras 1077, Piso 6° "B" de Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 06/08/2001, contándose con plazo hasta el 21/08/2001 para impugnar las insinuaciones y hasta el 04/09/2001 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/09/2001 y 31/10/2001, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522 tendrá lugar con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 05/02/2002 a las 10.00 hs. y el período de exclusividad que establece el art. 43 de dicho cuerpo legal concluirá el día 12/02/2002. Se hace saber que el nuevo período informativo sólo alcanza a aquellos pretensos acreedores con créditos posteriores a la oportunidad prevista por el art. 32 de la Ley 24.522 durante el trámite de la quiebra. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 11/6 N° 15.162 v. 15/6/2001

## N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8-5-01, se decretó la quiera de FORCINITO CARLOS ALBERTO, en la que se designó síndico al contador Ernesto Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-7-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13-9-01 y 26-10-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2001… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 7/6 N° 353.218 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ADRIANO FRANCISCO MARIANO CIULLINI s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 19/4/01, fijándose hasta el día 25/6/01, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Cdora. Lydia N. Podliszewski, con domicilio en Rivadavia 3356 8º P. of. "4" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 22/8/01 y 3/10/01 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 L.C. se llevará a cabo el 7/2/02 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/6 Nº 12.330 v. 14/6/2001

## N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MARINAR S.A. El síndico de la misma es el contador Marcos Enrique González, con domicilio en la calle Lavalle 1537 7° H de esta Capital Federal (Tel. 4375-0448). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 13 de julio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de septiembre de 2001 y 23 de octubre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 24 de septiembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 7/6 N° 353.197 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PLY S.A. Fíjase hasta el día 16 de julio de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la señora síndico Adriana Aída Camara Kasbarian con domicilio en la Av. Córdoba 904 Piso 9° "C" Capital Federal, Teléfono: 4322-1143. La síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de septiembre y 24 de octubre de 2001, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 28 de febrero de 2002 a las 10:30 horas en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 1° de junio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 7/6 N° 15.023 v. 13/6/2001

## Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PINERO MARTA SUSANA DNI 11.734.659, con domicilio en José León Suárez 993, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20/7/2001 ante el Síndico María Silvia Cosoli, quien constituyó domicilio en Viamonte 1453 7º "50", quien presentará el informe individual de los créditos el día 17/9/2001 y el informe general el día 30/10/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 8/6 Nº 353.505 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de FABRIPAN S.A. con domicilio en Guardia Nacional 277 PB. Se hace saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551). El Síndico designado Jorge O. Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10º "140". Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 8/6 Nº 353.504 v. 14/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MORENO OMAR VICENTE

s/Quiebra", que con fecha 8/5/2001, se decretó la quiebra de MORENO OMAR VICENTE, LE 4.031.053, domiciliado en Uruguay 1133, P.B. A. Síndico: Vacchelli, Susana Haydee, con domicilio en Moreno 428, Piso 9º, F, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/7/2001. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17/9/2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 30/10/2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/6 Nº 353.512 v. 14/6/2001

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

**N° 5**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753, piso 6to., de la Ciudad y Ptdo. de Gral. San Martín, comunica por 5 días que en fecha 23/10/2000 se ha decretado la quiebra de HORMIGONERA TESTA HNOS. S.A. Inscripta Registro Público de Comercio bajo el Nro. 117, Libro 19 Folio 36, en fecha 14/11/77, con domicilio legal en la Avda. Marcelo T. de Alvear Nro. 4025, Villa Piñeral, Ptdo. de Tres de Febrero y EL MOLISE S.R.L. estatuto, constitutivo de fecha 01/12/74, elevado por Escritura Pública Nro. 321, Inscripto por ante el Registro Público de Comercio Provincial el día 18/11/75, al folio 336 del libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como del contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 27/09/79, elevada por escritura Nro. 244, inscripta al Nro. 271 del Libro 77 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Viamonte Nro. 1620, Piso 4to. Oficina B, de Capital Federal, C.U.I.T. 30-62712972-2; en la que se ha designado Síndico Contador al Estudio Dres. Ordóñez- Rojas Muñiz- Mazzei Chicolino -Taberna, con domicilio en la calle Ayacucho Nro. 18, de la Ciudad y Ptdo. de Gral. San Martín; ante quien los acreedores por causa o título posterior a la iniciación al concurso, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25/06/01, haciéndose saber que deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Hacer saber a los integrantes de las Sociedades Fallidas y sus administradores: que se prohíben hacerles pagos y cualquier entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces (art. 88, inc. 5 de la LCQ) Gral. San Martín, Mayo del 2001. Se procederá a la publicación de presente edicto que se acompaña, por el término de cinco días, y sin necesidad de previo pago alguno, acorde a lo normado por el art. 89, de la Ley 24.522; El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Nación.

31 de mayo de 2001.
Agustín Fal, auxiliar letrado.

e. 11/6 N° 353.214 v. 15/6/2001

## 3.3 SUCESIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/6/2001 - Vence: 13/6/2001

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 4/05/01 | AMALIA TERG | 12333 |
| 5 | | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 15/04/01 | DELLA VALLE ROBERTO CLEMENTE | 12352 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 9/05/01 | JAVIER ALVAREZ RAJO | 12341 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 22/05/01 | GUILLERMO RASSE y MARIA FELICITAS VAQUERO | 12294 |
| 16 | U | LUIS PEDRO FASANELLI | 29/05/01 | YOLANDA INES SPAHN Vda. de ROBERT | 12272 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 24/05/01 | DOMINGO CARLOS SUAREZ | 1123 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 31/05/01 | DORA ALBINA AMIL | 12282 |
| 18 | | IRIS A. PINI DE FUSONI | 30/05/01 | MARIA FLORINDA ROJO NUÑEZ | 12301 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 4/06/01 | TOMAS GILBERTO SACCOMANNO | 12349 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 4/06/01 | AMELIA COLOMBA GARBARINO DE SACCOMANNO | 12350 |
| 21 | U | HORACIO RUAL LOLA | 29/05/01 | FRANCISCO RODRIGUEZ | 12322 |
| 22 | | FERNANDO L. SPANO | 10/05/01 | LUIS GONZALEZ | 12339 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 7/05/01 | ALFONSO CAPRIA | 1116 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 4/06/01 | CARLOS NELSON MANZI | 12288 |
| 29 | | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 5/06/01 | SPINOSO FRANCISCO | 12292 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 22/05/01 | BUCHBERGER, RICARDO | 12346 |
| 30 | | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 1/06/01 | MARIO ALBERTO SENATORE y NICOLAS JOSE SENATORE | 12311 |
| 32 | U | JOSE BENITO FAJRE | 1/06/01 | NICOLAS ANTONIO CONTRERAS | 12336 |
| 33 | U | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 29/05/01 | ROSA STAGNO | 12327 |
| 33 | U | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 4/06/01 | LEANDRO SOSA | 12355 |
| 34 | | PAOLA MARIANA GUISADO | 5/06/01 | CLAUDIO CARASSALE | 12315 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 1/06/01 | PASCUAL FRANCISCO MAZZITELLI | 12348 |
| 36 | | MARCOS GALMARINI | 28/05/01 | GUILLERMO JOSE TREACHI | 12313 |
| 36 | U | MARCOS GALMARINI | 1/06/01 | MARIO SALVADOR AMARANTE | 15087 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 30/05/01 | EDUALDO KOREN | 12356 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 5/06/01 | DUO ARMANDO | 12312 |
| 41 | U | CAMILO ALMEIDA PONS | 29/05/01 | DOMINGA ELENA SABATINI DI CROCE y DOMINGA ELENA SABATINI | 1131 |
| 41 | 71 | CLAUDIO ALMEIDA PONS | 21/05/01 | SCLAUSERO, BRUNO JOSE y MAZZEI, CONCEPCION | 12335 |
| 41 | U | CAMILO ALMEIDA PONS | 29/05/01 | ISABEL BLANCA NIEVES DIANEZ | 12380 |
| 41 | U | CAMILO ALMEIDA PONS | 30/04/01 | STAROWIEJSKI MARIA y MAGUID DAVID | 15091 |
| 42 | U | MARIA ELENA UCAR | 29/05/01 | ESTRELLA OUTUMURO | 12338 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 31/05/01 | MARIA ANGELICA ARCE | 12332 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 31/05/01 | CARLOS CRUZ | 12376 |
| 47 | U | SILVIA R. REY DARAY | 28/05/01 | DANIEL ALBERTO DAMIANI | 12373 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 15/03/01 | ROBERTO MELINI y LADIS AIDA ISE | 12378 |
| 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 28/05/01 | FIGUEIRIDO ROBERTO ANGEL | 12302 |
| 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 4/06/01 | SULTANA COHEN FALAH | 12359 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 1/06/01 | ANTONIO EULALIO PACHECO e ISABEL PACHECO | 12344 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 5/06/01 | CARLOS RAUL COHEN | 12372 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 29/05/01 | JORGE PEDRO THIBAUT | 12297 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 30/05/01 | JORGE ALFREDO RUANOVA VAZQUEZ | 12374 |
| 60 | U | MARIA DELIA E. DE OSORES | 29/05/01 | RAFAEL HORACIO PIRONI | 12323 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 23/03/01 | ZOILA BORDON | 12370 |
| 64 | U | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 22/05/01 | MARCOS BENSUSAN | 12285 |
| 67 | | JULIO M. A. RAMOS VARDE | 23/05/01 | JOSEFA ESCARTIN | 12274 |
| 69 | | CLAUDIO O. SCLINKN | 5/06/01 | RAMON LEOPOLDO MARTINEZ | 1142 |
| 69 | U | CLAUDIO O. SCLINKN | 30/05/01 | CASCON JUAN FRANCISCO y FRANCO RECIO FRANCISCA | 12291 |
| 69 | | NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO | 14/05/01 | NILDA RAMONA RODRIGUEZ | 12369 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 10/05/01 | PADULA MIRTA HAYDEE | 12298 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 15/05/01 | GARBINI ANA ZULEMA | 12345 |
| 71 | | SUSANA A. NOVILE | 28/05/01 | MARIA ELSA MOYANO | 12316 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 1/06/01 | GRACIELA RAQUEL GASTALDI DE ZIGANOVSKY | 12331 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 23/02/00 | MARIA MAGDALENA BAUTISTA DE FINELLI | 12375 |
| 73 | U | DOLORES MIGUENS | 21/05/01 | ANGELA CICCHINI | 12293 |
| 74 | | JUAN A. CASAS | 9/05/01 | JOSE MARIA PEREZ | 12343 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 4/06/01 | LA VALLE, JORGE OSCAR | 12362 |
| 90 | | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 15/11/00 | MANUEL CAMARATA | 12271 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 30/05/01 | TELLO RUFINA BENITA | 12361 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 28/05/01 | ARMANDO JOSE CENA | 12364 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 31/05/01 | ELENA BEATRIZ ROZA | 1124 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 16/05/01 | TITO GUILLERMO AGOSTINELLI y MATILDE PICA | 1133 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 16/05/01 | AMADEO SALUSTIANO SOSA | 12305 |
| 99 | | MARTA N. COCCIA | 21/05/01 | RUDECINDA ROSARIO ACOSTA | 12340 |

| Jorg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 100 | | MARIA CRISTINA BATTAINI | 30/05/01 | HORACIO MERLO | 12379 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 29/05/01 | VIOLETA NORA NEMAS o VIOLETA NEMAS | 15070 |
| 104 | | ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA | 4/06/01 | OLGA FERRARA | 12321 |

e. 11/6 N° 98 v. 13/6/2001

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

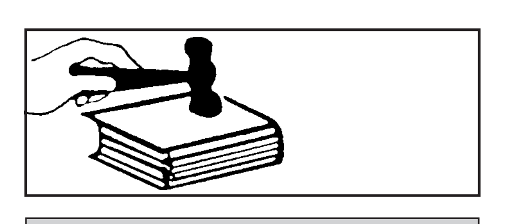
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/6/2001 - Vence: 14/6/2001

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | U | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 4/06/01 | CLARA KRAISELBURD | 12401 |
| 5 | U | EDUARDO ANTONI COLLAZO | 30/05/01 | HUGO MARCELO, FERNANDEZ | 12429 |
| 5 | U | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 28/05/01 | ENRIQUE JORGE BARBIERI | 12430 |
| 5 | U | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 4/06/01 | CANDIDO PEREZ | 12493 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 5/06/01 | SANTIAGO DOMINGO REYNOSO | 12420 |
| 11 | U | ANA PAULA GARONA DUPUIS | 29/05/01 | MARIA JOSEFINA NODARO y ANTONIO BALDASAR FERNANDEZ | 12432 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 23/05/01 | RICARDO BALTASAR GARCIA | 12454 |
| 16 | U | LUIS PEDRO FASANELLI | 6/06/01 | JOSE MARIA GIRARDI | 15219 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 29/05/01 | EDUARDO SIMON GOLDENHORN BETBEDER | 12404 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 31/05/01 | DORA ELSA MONSERRAT y ANDRES GUIDI | 12482 |
| 19 | | EDUARDO NUZZOLESE | 6/06/01 | ANTONIO ALFREDO PAVERO | 12450 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 23/05/01 | DORA ESPINOZA y EDUARDO PEDRO DRAZER | 12461 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 1/06/01 | DOSITEO ALBOR | 12465 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 5/06/01 | MARIA TERESA VALLERGA | 12486 |
| 20 | | CELIA ANGELES PEREZ | 6/06/01 | TERESA CASCO | 1152 |
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 1/06/01 | ZULEMA MAGDALENA LUISA LIOY | 12424 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 23/05/01 | ANA MARIA BRAVO | 12398 |
| 28 | U | MONICA C. FERNANDEZ | 31/05/01 | EDUARDO FRANCISCO MC LOUGHLIN y MONICA MURPHY | 12489 |
| 28 | | MONICA C. FERNANDEZ | 30/05/01 | ANTONIETTA FEROLA y/o ANTONIETA FEROLA | 12490 |
| 34 | | PAOLA MARIANA GUISADO | 1/06/01 | CATALINA VENANCIA AGUIRRE | 12457 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 4/06/01 | BENITA BLANCA DAPUETO | 12479 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 11/05/01 | NICOLAS ANTOLIN LAGO | 12393 |
| 42 | | MARIA ELENA UCAR | 4/06/01 | JUAN CARLOS VERNAZZA | 12405 |
| 43 | 73 | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 31/05/01 | IRMA ANGELICA CANAPARO | 1144 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 11/05/01 | CELIA DELIA MIREILLE RUSSO | 12437 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 28/05/01 | RAQUEL MARIA CASALI | 12485 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 23/05/01 | GUILLERMO GARCIA FIORITO | 12483 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 4/06/01 | ROSENDO SOUTO | 12506 |
| 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 5/03/01 | DORA ESPOSITO | 12394 |
| 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 13/02/01 | CAYETANO RIZZO | 12445 |
| 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 4/06/01 | ROSA IRMA DINARDI | 12458 |
| 50 | 80 | JUAN C. INSUA | 1/06/01 | CLAUDIO OSCAR BELLI | 12395 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 4/06/01 | MARIA ELISA CASTRO y JOSE NATALIO IBARRA | 12408 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 5/06/01 | ESTHER JULIA ROSELL | 12415 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 6/06/01 | ERNESTO PEREZ | 15222 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 1/06/01 | LIBERMAN, ADELA | 12403 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 31/05/01 | ANTONIO ERRICOLO y ELENA CASCIANO | 12462 |
| 59 | | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 30/05/01 | ALBERTO ANGEL GONZALEZ SAYAVEDRA | 12383 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 30/05/01 | OSCAR IGNACIO MARCOS e ISABEL FERNANDEZ | 12413 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 29/05/01 | JOSE ALFANO | 15244 |
| 60 | U | MARIA DELIA E. DE OSORES | 4/06/01 | FELICITA CASAL | 12407 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | | ROBERTO GABINO PEREYRA | 12425 |
| 64 | | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 4/06/01 | FRANCISCO GONZALEZ | 1149 |
| 65 | U | ANA MARIA HIMSCHOOT | 31/05/01 | JOSE WEKSLER | 12484 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 4/06/01 | CRESCIMONE ANGELA MARIA | 12399 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 14/05/01 | VASSALLO PASCUAL | 12428 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 18/05/01 | PERRUPATO JUAN CARLOS | 12498 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 6/06/01 | VALDEZ VIRILA | 15207 |
| 67 | U | JULIO M. A. RAMOS VARDE | 20/05/01 | RUGGERO BUZZI | 12495 |
| 68 | U | PATRICIA BARBIERI | 5/06/01 | FRANCISCO PERRONE | 12471 |
| 69 | U | NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO | 10/05/01 | OLIVEIRA, RICARDO BENITO | 1162 |
| 69 | U | CLAUDIO O. SCLINKN | 30/05/01 | ELVIRA TOJA | 12418 |
| 69 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 6/06/01 | MARTHA ALICIA STABILE | 15206 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 29/12/00 | ROSA AIDA VALENZUELA | 15168 |
| 71 | | SUSANA A. NOVILE | 4/06/01 | MARIA CARMEN OTERO de MENDEZ y RAMON MENDEZ | 12392 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 1/06/01 | RAMON FABREGAS VIDAL y MERCEDES CASES CASALS de FABREGAS VIDAL | 12446 |
| 73 | U | DOLORES MIGUENS | 2/05/01 | MARIA ESTHER SANTIAGO | 12455 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 23/05/01 | MARCOS DORIN | 12411 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 27/10/99 | JUAN ALBERTO FERRO | 12421 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 14/05/01 | MARIA DE LOS ANGELES INGLES | 12422 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 17/05/01 | JACOBO HELUENI | 12473 |
| 80 | | DIEGO HERNAN CANCELA | 29/05/01 | ANTONIA MAGDALENA CAVALLOTTO | 15137 |
| 89 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 1/06/01 | FRANCISCO MIGUEL MARTÍN y LUISA MANZIONE | 12499 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 6/06/01 | CONSTANCIO JUAN OJEDA | 12491 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 5/06/01 | BLANCO MARIA | 12431 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 28/05/01 | ANUNCIA VAZQUEZ | 12444 |
| 95 | | FERNANDO P. CHRISTELLO | 1/06/01 | ZOILA GERICO SERRATE | 12494 |
| 99 | U | MARTA N. COCCIA | 31/05/01 | PERELLI, TULIO LUIS y DOMENICHETTI, MARIA INES MARGARITA | 12472 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 6/06/01 | FRANCISCO OLEGARIO PIETRO y GUILLERMO OSCAR PIETRO | 12416 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 4/06/01 | GRECO TOMAS HECTOR | 12396 |
| 110 | U | SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ | 24/05/01 | ARTURO JUSTO CORTADELLO | 15224 |
| 110 | U | SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ | 24/05/01 | MERCEDES MARTINEZ | 15225 |

e. 12/6 Nº 99 v. 14/6/2001



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "MARTIRE HORACIO JOSE c/BATTIATO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 17.586/98", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el día lunes veinticinco de junio de 2001 a las 10 Hs. 30' en el Salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una finca ubicada en la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avenida del Libertador Nº 2866 e/Franco Pelliza y Mariano Pelliza, edificada en el Lote de terreno que mide: 9,52 Mts. Fte. al NE. 9,53 mts. Ctfrte. al SO., 24,78 al SE y 24,20 mts. NO.; Sup. 228,34 Mts. 2. (Ad. Corpus). Nom. Catastral: Circ. I Sec. D. Manz. 12 Parc. 4. Ptda. 680. Dominio Matrícula 33658. Deudas Informadas: Fs. 61 Municipal al 23/6/98 $ 1.929,80; Fs. 67 Rentas: al 16/6/98 $ 4.832,30; Fs. 70 OSN al 28/8/98 $ 65,14. Venta sin base, al contado y mejor postor, Seña 25%, Comisión 3%, Sellado de Ley y el 0,25% arancel derecho subasta (conforme Acordada CSJN); El saldo del precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento Arts. 580 y 584 C. Procesal. Según informe presentado por el Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, se trata de un local con frente vidriado con roturas en varias partes, y en su interior al centro se encuentra una escalera que conduce a un sector destinado a oficinas, encontrándose desocupado y en estado de abandono. Exhibición: Lunes a Viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, haciéndole saber que no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 12/6 Nº 12.641 v. 13/6/2001

### Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, comunica por 2 días en el juicio "DISTASIO, MIGUEL ALFREDO c/PALERMO, RICARDO VICTOR s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 78.021/99, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día miércoles 29 de junio de 2001, a las 12.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº Tres, de Planta Baja y Azotea, del inmueble ubicado frente a la calle Caxaraville 5141, Capital Federal, Matrícula Nº 1-64365/3. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 60; Manz. 116; Parc. 25. Superficie total: 57,91 M2. Porcentual de dominio 21,39%. Integra un edificio de Planta Baja y un piso, con servicios individuales, no abonando suma alguna por expensas comunes, según manifestación de otros copropietarios. La unidad tiene entrada por pasillo común y se encuentra en construcción. Consta de un ambiente en planta baja y en altos otro ambiente y una habitación. Desocupado. Base $ 5.500. Seña 30%, Comisión 3%. Debe O.S.N. $ 198,56 al 18/01/00; A.B.L. 17/01/00 $ 280,78; Aguas Args. sin deuda al 18/01/00. Expensas comunes no tributa informe bajo responsabilidad de la actora. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra-venta con excepción de aquellas que se otorguen por escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días 26 y 27 de junio de 10 a 12 horas. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 12/6 Nº 12.649 v. 13/6/2001

### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio BANCO CREDIT LYONNAIS ARG. S.A. c/BERTUA, EDUARDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria, expediente nº 51.387/95, que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 25 de junio de 2001, a las 9.30, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote A, de la calle 58, hoy nº 1964, entre las calles 134 y 135. Manzana 258. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 221-c; Quinta 221; Parcela 36. Partida nº 62.657. La propiedad está ubicada en el Barrio Los Hornos. Desocupada. Consta de living comedor; tres dormitorios; un ambiente donde estuvo la cocina, y ahora sin artefactos; baño; toilette; garage con entrada directa de la calle, un altillo, hacia el fondo se sale a un patio interior descubierto donde hay una pileta para lavar, y continuando hacia el fondo existe un ambiente —separado de la construcción principal—, dos dormitorios y baño. Existe un jardín pequeño adelante y otro al fondo, más grande. Los pisos son de cerámica y los techos de madera en el interior. En el exterior son de tejas coloradas. Los baños tienen azulejos en sus paredes. Buen estado de conservación. Superficie: 299 mts. 90 dm2. Base: u$s 32.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel establecido por Acordada 24/00 CSJN: 0,25% Sellado Fiscal: cinco por mil. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley, y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado el pago, también bajo apercibimiento de ley. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos Quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Visitas: los días 19 y 20 de junio de 2001, en el horario de 10 a 12. Deudas: Dirección Provincial de Rentas: $ 1.878,34 al 25/I/99 —fs. 217—. Dirección General de Obras Sanitarias: $ 1.985,05 al 28/02/99 —fs. 240—. Municipalidad de La Plata: $ 984,07 al 20/1/99 —fs. 241/242/243—. Aguas Argentinas: se lo tiene como libre de deudas, atento no haber contestado el requerimiento —fs. 248 vta.—. Conforme al Fallo Plenario de la Excma. Cámara Civil del 22/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo" no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 12/6 Nº 12.640 v. 13/6/2001

### Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "SULLAM, ABRAHAM c/GLAZER TERESA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 75.672/99, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 4953-1541/8724) rematará el día 15 de junio de 2001 a las 14:00 horas en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 13 y 14 del mes de junio de 2001, en el horario de 10 a 12 horas y sito en Zabala Nº 3095, esquina Cap. Gral. Ramón Freire 1101, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc.: 37, Mza.: 87, Parcela 11, Matrícula: 17-13323. Medidas: 17,32 m de frente al SE, 14,22 de fondo y al frente al SO, 17,20 costado NO y 14,60 costado NE. El inmueble se encuentra desocupado (s/fs. 111). Se trata —según informe del martillero— de una casa de tres plantas, con sótano de aproximadamente 4 por 6 metros. Se ingresa por la calle Zabala a un hall de entrada de aproximadamente 4 por 3,5 metros, a continuación amplia cocina comedor de 6,5 por 3 metros. Otra entrada por la esquina de Zabala y Freire, con otro hall de aproximadamente 3 por 1,5 metros. Con hall de distribución de aproximadamente 3 por 2 metros y una sala en el frente por la calle Ramón Freire con hogar a leña y pisos de madera entarugados. Un habitáculo donde existía un toilette. Un ambiente de aproximadamente 4,5 por 3,5 metros, un lavadero cubierto de 2 por 2,5 metros y un salón de planchado y en 1er. piso por escalera un cuarto de servicio. Sobre la calle Zabala un garage descubierto a continuación un cuarto y baño de servicio. Un amplio patio donde convergen y ventilan los ambientes. Un baño en plata baja que da al patio. Todos los ambientes sin puertas y ventanas. Dos escaleras para acceder al primer pisos, por una escalera interna de madera se accede a un pequeño balcón al frente formando esquina. En el primer piso, una habitación con vestidor, tres ambientes más, y en 1er. piso, un baño principal, un baño de servicio. Por una escalera de madera se accede al segundo piso con guardilla, a un pequeño hall de entrada con tres habitaciones, dos baños. Todos los techos con madera a la vista y pisos con moquette. Por una pequeña escalera se accede a la terraza. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad corpus. Base: $ 120.000. (s/fs. 174 vta.) Seña: 30%. Comisión: 3% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: A.B.L. $ 3.562,88 al 16/2/01 (s/fs. 120) A.A.S.A. $ 755,59 al 16/2/01 (s/fs. 119); O.S.N. Sin deuda al 31/5/00 (s/fs 66). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos días y en el diario La Prensa. El comprador deberá abonar arancel del 0,25% por Acordada 24/00.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 12/6 Nº 12.603 v. 13/6/2001

### Nº 17

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 17, Secret. Unica a mi cargo sito en Inmigrantes 1950, Pº 5º de Capital, comunica por dos días en autos "SANDRO JORGE ALBERTO y Otro c/CANESSA LUISA CARMEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. 76.375/99, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 25 de junio de 2001 a las 13 hs. en el salón de Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble de la calle José Gervasio de Artigas 4801/03/05 esq. Carlos A. López 2489/91/93/95/97/99 U.F. 11, Pº 1º, Nom. Cat.: C.16-S.73-M.64-P.21 matrícula 16-5351/11 de Capital. Se ingresa por Carlos A. López 2491, es el depto. del Pº 1º letra "C" y consta de: cocina c/lavadero en el balcón, living comedor, baño completo c/deterioros y un dormitorio; se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación y desocupado. Deudas: Aguas Argent. fs. 87 al 14/6/00 $ 18,69. O.S.N. fs. 88/9 al 20/6/00 $ 110,33. Municip. DGR fs. 94 al 15/6/00 $ 309,72 y fs. 98 al 3/7/00 $ 272,48. Expensas fs. 78 al 5/2000 $ 1.432,90 Expensas mensuales $ 89. Base: U$S 19.200. Seña: 8%. Comisión: 3% Arancel Acordad. 24/00: 0,25% a c/comprador. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. De fracasar se realizará una segunda subasta media hora después con la base reducida en un 25%. Conforme Pleno "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejecuc. Hipotec." "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcance para solventarlas". No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 584 CPCC). Exhibición: 20 y 21/6/01 de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 12/6 Nº 12.654 v. 13/6/2001

### Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO c/CASTAÑO, DELFIN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 67.807/96 que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 29 de junio de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El lote 25, manzana 39, matrícula 43.944, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Castelli, entre Falucho y Lomas de Zamora. Mide 10 m. de frente por 44,22 m. al SE y 44,19 m. al NO. Superficie total 442,05. Momenclatura Catastral Circunscripción III, Sección J, Manzana 39, Parcela 25, Matrícula 43944. Ubicación por plancheta Castelli Nº 2151; 5to. Lote desde esquina Ayacucho y 4 Lote desde esquina Falucho. El inmueble, según constatación efectuada (fs. 43), se encuentra ocupado por Javier Castaño (DNI 23.404.516) quien manifestó que convive con su madre doña Nélida Suasubar de Castaño, y que el galpón está subalquilado por un primo Carlos Cuevas, su esposa Karina de Cuevas y un hijo menor. Se trata de una casa de 3 ambientes, un baño y cocina y un lavadero externo techado; paredes revocadas, techo de chapa y zinc; también se encuentra en el fondo del lote un galpón de material con techo de chapa que aparentemente es alquilado al primo del ocupante del inmueble. Se encuentran todos los ocupantes intimados al desalojo. Se ubica actualmente el bien como calle Angonelli 2151. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 27 y 28 de junio de 10 a 12 hs. Base: $ 3.091,78. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimo por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nº 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 63) por $ 4.164,48 al 11/02/00; en Aguas Argentinas (fs. 59) por $ 180,70 al 5/01/00; en Rentas (fs. 52) por $ 1.303,71 al 30/11/99; y en OSN (fs. 55) no cuenta con servicios. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 12/6 Nº 12.628 v. 13/6/2001

### N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 19, sito en la calle Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PORCELANA, ARIEL ESTEBAN y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 21.767/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Pasaje Bolonia 5323, Unidad 1, Planta Baja y Azotea, matrícula 15-43130/1, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 91, Manz. 108 b, Parc. 21, Superficie: 102,73 mt2, Porc. 39,76%. Conforme informe del martillero obrante en autos, el inmueble a subastar se encuentra sito en la calle Pasaje Bolonia N° 5323, entre Virgilio y Lope de Vega, Unidad N° 1, Cap. Fed., y se trata de una vivienda en P.H. al frente con entrada por pasillo, primera puerta, que consta en planta baja de amplia habitación (patio cubierto), cocina, comedor de diario y un dormitorio, y por escalera a planta alta, 2 dormitorios, baño chico, lavadero y terraza libre, todo en regular estado de conservación, ocupado por el demandado y su familia compuesta de esposa, 2 hijos y 4 nietos. Base U$S 35.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: O.S.N. partida sin deuda al 18/2/99 (fs. 98), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 19,05 al 24/02/99 (fs. 100), al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 340,77 con más la suma de $ 264,62 por obligaciones pendientes cuyo vto. operó el 31/10/96, todo ello al 11/2/00 (fs. 147). El inmueble se subastará como libre de expensas (fs. 202). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimien-

to de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 21 y 22 de junio de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 12/6 N° 15.370 v. 13/6/2001

**N° 20**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VALLEJOS, ANTONIO JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 119.364/95), que el Martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de "El Palomar", Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Nelson Page 494, U.F. N° 3, Matrícula 9897/3, polígono 00-03. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Manz. 14, Parc. 24, Subparcela 00-03. Superficie exclusiva cubierta de 42,89 mts.2; descubierta de 88,41 mts.2. Sup. Total para el polígono o subparcela: 131,30 mts.2. Lote 17 de la manzana letra M. Conforme acta de constatación presentada por el Martillero y obrante a fs. 346 bis vta., el inmueble se halla sito en la calle Galán 777, El Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en dos plantas que consta en P.B. de living-comedor, cocina comedor de diario, baño y escritorio y en Planta Alta, a la que se accede por escalera que sale desde el living comedor, existen 3 dormitorios y baño; por uno de los dormitorios se accede a un lavadero cubierto y terraza chica. Sobre un costado del inmueble hay patio con parrilla con entrada para autos y escalera externa que comunica con la antedicha terraza. Todo se encuentra en buen estado de conservación, observándose detalles de pintura. Conforme informe presentado por el martillero a fs. 347 en cuanto a las condiciones generales del barrio, se trata de una zona residencial, con viviendas bajas, con calles pavimentadas y poblada de clase media. El inmueble se encuentra desocupado conforme lo manifestado en el acta de lanzamiento obrante a fs. 416 (18/10/2000). Base: $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 233,67 al 26/7/00 (fs. 321), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.051,43 al 25/7/00 (fs. 318/9), a la Municipalidad de Morón la suma de $ 1.749,44 al 26/7/00 (fs. 315/6). No cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. al 5/10/98 (fs. 233). Conforme dispuesto por Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, s/Ejec. Hipot.": no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por tasas, impuestos y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. La toma de posesión deberá efectivizarse dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento del auto que tiene por satisfecho el saldo de precio. Conforme manifestación efectuada por el letrado apoderado de la actora a fs. 439 el inmueble hipotecado no devenga expensas por tratarse de un PH. No se aceptará compras en comisión ni cesión de derechos por parte del comprador por tratarse de una ejecución hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de junio de 2001 de 15 a 17 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o tel. martillero (4373-3054).

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 12/6 N° 15.363 v. 13/6/2001

**N° 24**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/ZARATE, PATRICIA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 119.421/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 2001 a las 11.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 2 N° 4887 esq. 149 N° 205, designado como lote I, Manz. 38-b, U.F. N° 2, matrícula N° 25.821/UF2, de la localidad de Berazategui, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Polígonos 00-02 y 01-01, Superficie: 108,18 mt2, Porcentual: 55,20%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle 2 N° 4887 (sin chapa municipal) esq. Calle 149 N° 209, U.F. N° 2, Berazategui, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos en una planta que consta de living-comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, patio con entrada para autos, todo en buen estado de conservación, ocupado por la demandada y el Sr. Miguel Moscaluk, María Moscaluk y familia, todos parientes entre sí. Base: U$S 51.265,76.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.902,58 al 2/11/00 (fs. 112), a la Municipalidad de Berazategui la suma de $ 701,23 en concepto de Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 113) y la suma de $ 808,21 por Servicios Sanitarios y Conservación de la vía pública (fs. 114), todo ello al 9/11/00, a la Administración del Consorcio de Propietarios la suma de $ 879,41 correspondiente a los períodos 8/99 a 2/00, con un interés punitorio del 3% mensual que asciende a la suma de $ 78,84 por dicho período, todo ello al 2/3/00 (fs. 90). El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Cód. Proc. (art. 579). El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de junio de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 12/6 N° 15.372 v. 13/6/2001

**N° 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "TADDEO, MATILDE AMELIA y Otros c/TAJES, JUAN MANUEL s/Ejecutivo", (Expte. N° 37.002/2000), que el martillero Eduardo Gabriel Pigano, rematará el 21 de junio de 2001 a las 9 hs. en el salón de ventas de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso perteneciente a Juan Manuel Tajes, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Rondeau 3551/3 de Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: 2; Sección: 32; Manzana: 30; Parcela: 24, inscripto bajo la Matrícula N° 2-2781. Según mandamiento de constatación a fs. 156, se trata de una propiedad en buen estado de conservación, ocupada actualmente por el deudor, su esposa, la madre del primero y sus tres hijos menores de edad; cuyas comodidades son en planta baja: una cochera para dos autos, dos dormitorios uno con baño en suite, living, cocina/comedor, baño principal, patio amplio con un quincho de material con baño; en planta alta tiene un living, cocina/comedor, sala de juegos, dos dormitorios uno con baño en suite, baño principal, patio y lavadero. Base $ 30.805 al contado. Seña 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: Municipales al 08/11/00 $ 3.744,98 (fs. 100), Aguas Argentinas S. A. al 08/11/00 sin deuda pendiente (fs. 94), Obras Sanitarias de la Nación al 29/11/00 sin deuda pendiente (fs. 125). Se deja constancia que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. La exhibición se realizará el día domingo 17 de junio de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 12/6 N° 12.657 v. 13/6/2001

**N° 31**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION contra BERTERO, NILDA NELIDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 50.703/99", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 25 de junio de 2001 a las 10 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: A) El inmueble sito en la calle Independencia sin número entre M. Tiglio y F. Boga, designado como Lote cuatro "g" de la Manzana 203; Sup. Total: 234,75 mts.2. Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Manz. 203, Parc. 4 "g". Dominio Matrícula 52.499. B) El inmueble sito en la calle Independencia N° 416 esquina Gral. Arias designado como Lote cuatro "F" de la Manzana 203; Sup. Total: 247,58 ms. Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Manz. 203, Parc. cuatro "F". Dominio Matrícula 52.498. C) El inmueble sito en la calle Gral. Arias sin número entre Independencia y Santo Domingo designado según plano como Lote cuatro "e"; Sup. Total: 253,58 mts.2. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. A, Manz. 203, Parcela cuatro "e". Dominio Matrícula 52.497 (Título obrante a fs. 29/30) todos los inmuebles ubicados en la Ciudad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Deudas Informadas: Fs. 85/87 A. Args. No recibe prestación servicios por estar fuera de radio al 15/2/00. Fs. 89/91 OSN. No cuenta con servicios al 28/2/00; Fs. 94, 100, 101. Municipalidad de A. Brown $ 413,24, $ 409,18 y $ 814,11 al 21/2/00; Fs. 110, 111 y 112 Rentas $ 38,36, $ 222,54 y $ 1.055,33 al 29/2/00. Base $ 78.527,79 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y el 0,25%. Arancel Derecho de Subasta (Acordada 10/99 CSJN) a cargo del comprador. Para el supuesto caso de no existir postores, transcurrida media hora serán subastados sin base bajo iguales condiciones de venta. Saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según informe presentado por el martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, el inmueble se encuentra en estado de desocupación y con un cartel ofreciéndose a la venta en forma privada por una firma inmobiliaria; se trata de un chalet en esquina presentando al frente un amplio jardín, contando con tres dormitorios, dos baños, un living comedor, lavadero y pileta de natación esta última sobre la fracción frente a la calle Independencia s/n°, aclarando que la calle Arias hoy se denomina M. Tiglio; el estado general es normal salvo el desgaste natural por la acción del tiempo. En atención a lo resuelto en fallo Plenario del Fuero, se hace constar que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas...". Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 12/6 N° 12.630 v. 13/6/2001

**N° 32**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTINEZ, RUBEN ROQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 74.911/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de junio de 2001, a las 11.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Lima 363 entre Valparaíso y Montevideo, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., cuya titularidad corresponde a Rubén Roque Martínez y María de Jesús Maldonado. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J, Manz. 131 h, Parc. 29. Matrícula 677. Superficie: 245 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 100, el inmueble se encuentra en la calle Lima N° 363, entre Valparaíso y Montevideo, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., y se trata de una casa de mampostería de ladrillos sobre calle pavimentada a aprox. 500 mts. de la Estación Vicealmirante Montes del Ferrocarril Belgrano y a aprox. 1.000 mt. de la Av. M. T. de Alvear (Ruta 202), en zona de viviendas mixtas, que consta de reserva de jardín al frente, living con hogar, 3 dormitorios, baño completo, cocina comedor, lavadero cubierto y garaje semicubierto, todo en buen estado de conservación, faltándole detalles de terminación como ser en pisos, que se hallan con la carpeta de cemento y los revestimientos exteriores, ocupado por el demandado y su familia. Existen en autos constancias de deudas. Base: $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley, y arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De conformidad a lo establecido en el fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conf. art. 580 del C. Proc. No procede la compra en comisión, ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 del CPCC modif. por ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 21 y 22 de junio de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 12/6 N° 15.366 v. 13/6/2001

**N° 37**

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "WISNIA DE PASIJOF, MARIA ESTER c/RONZANO, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 79.868/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 2001 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pereira 576/578 y Pedro B. Palacios 577/579, Pdo. de La Matanza, Ciudad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. L, Manz. 94, Parc. 1 b, Subp. 3, Pol. 00-03 y 01-03 y 02-03, Superficie: 110,96 mt2., Matrícula 21.474. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Pedro B. Palacios N° 577, U.F. N° 3, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento tipo casa en P.H. en dos plantas que consta en planta baja de living, cocina comedor, escalera desde el living hacia planta alta que cuenta con 2 dormitorios a balcón al frente y baño y más arriba terraza libre todo en buen estado de conservación ocupada por el Sr. Juan Francisco Poli, su esposa Gilda Alcaraz y una hija menor de edad en calidad de préstamo, toda vez que según manifestó el Sr. Poli es nieto del titular del inmueble. Base: $ 21.334. Seña 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley y Arancel 0,25% (Ac. 10/99) en efectivo en el acto de la subasta y a cargo del comprador. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 866,05 al 17/8/00 (fs. 87); a O.S.N. la suma de $ 5,87 al 29/8/00 (fs. 89); a Aguas Argentinas S. A. la suma de $ 30,51 al 28/8/00 (fs. 92); a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 176,64 al 1/9/00 (fs. 97); ante la eventualidad de existir deudas por expensas comunes las mismas serán soportadas por la parte actora (fs. 120). En caso de resultar insuficientes los fondos, el adquirente responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Serv. Eficientes S. A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18-2-99). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 12/6 N° 12.642 v. 13/6/2001

**N° 42**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MERCURIO, VICENTE DOMINGO y Otros c/DEBONIS, ALICIA NORMA s/Ejecución Hipotecaria", 28.100/99, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 27 de junio de 2001 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Av. del Trabajo 1061/63, entre Cachimayo y Del Barco Centenera, Capital Federal. Superficie propia de 98,30 m2; 78 m. en planta baja y 20,30 m. en el altillo; le corresponde el uso exclusivo de un patio común con una superficie de 47,85 m2; porcentual 57,25%. Unidad 1, piso PB, Matrícula 6-220/1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 12, Parcela 33. Según acta de constatación efectuada por el martillero, el bien posee entrada independiente por Av. del Trabajo 1063. Se encuentra ocupado por tres personas en carácter de propietario del 50% del bien y su familia. El bien se compone de living comedor,

cocina, dos habitaciones, baño completo, garage y patio y terraza, todo en regular estado de uso y conservación, con manchas y filtraciones de humedad. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 25 y 26 de junio de 15 a 17 hs. Base: $ 32.600 (fs. 189). Seña 30%. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC), caso contrario, se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC), Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (“Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Hay constancias en deudas en Mun. de Bs. As. (fs. 205) por $ 428,07 más $ 111,66 al 19/12/00; Aguas Argentinas (fs. 203) por $ 28,33 al 19/12/00; y en OSN (fs. 204) no registra deudas al 19/12/00. La actora manifiesta que el bien no abona expensas y en caso de existir deuda alguna por ese concepto será asumida por la ejecutante (fs. 424). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 12/6 N° 12.635 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, a cargo del Doctor Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio “COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. c/DUHART, JORGE RAUL s/Ejec. Hipotecaria”, Expte. N° 89.537/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día 20 de junio de 2001 a las 11.00 hs., en la Of. de Subastas Judiciales sita en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Bs. Aires, sito en calle Avellaneda 190 sobre terreno de 11,10 mts. de frente al N.O. y de contrafrente al S.E. por 21,65 mts. en ambos lados N.E. y S.O. conformando una sup. de 240,32 m2. (Nom. Cat. Circ. XVIII, Secc. H, Manz. 335 “a”, Parc. 12 “c”. Mat. 9168). Se trata de una casa de una sola planta de construcción sencilla compuesta por hall, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina-comedor diario, garage, patio con lavadero y otra habitación en el fondo. En buen estado pero falto de pintura. Ocupado por el demandado en calidad de propietario, según informe del martillero del 10-11-98 y ratificado el 24-05-01. Adeuda a Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 175,73 al 29-11-96 y a la Municip. de Chivilcoy $ 272,69 al 17-09-97. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18-2-99 en “Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición: 13 y 15 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Base $ 34.321. Saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Bco. Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc.). No se admitirá la compra en comisión (Art. 598 inc. 7° del Cód. Proc.). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 12/6 N° 12.648 v. 13/6/2001

## N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos “BELLUOMINI, LUIS HECTOR y Otros c/TERMOFORMADOS AMERICANOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. 65.090/98, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematará el día 20 de junio de 2001 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en José M. Moreno 1281 entre Colombres y Avda. de Mayo, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 38.861. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Fracc. IV, Parc. 9 a. Superficie 300 m2. Se trata de un galpón con entrada para camiones con dos baños adelante y dos atrás, salón de aproximadamente 80 m2. al frente y losa sobre un lateral y fondo en entrepiso. En mal estado de conservación y desocupado. Base U$S 87.330.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/Comisión. Sellado de Ley. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. Deberá suscribir el boleto quien realice efectivamente la última oferta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: fs. 78 AA al 2/5/00 $ 903,06; fs. 104 OSN al 20/3/01 $ 743,30; fs. 72 Municipalidad al 16/5/00 $ 21.561,93; fs. 48 Rentas al 31/5/00 $ 2.164,51. Exhibición: 14 y 15 de junio de 2001 de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 12/6 N° 15.367 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: “BANKBOSTON N.A. c/SOTO, RITA PILAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 85.801/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pichincha 825/29, Unidad 5, Piso 2°, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 22, Manz. 29, Parc. 35, Matrícula: 8-2166/5. Superficie: 85,85 mts.2. Porcentual 12,70%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Pichincha 825/27/29, entre Av. Independencia y Estados Unidos, Piso 2°, U.F. 5, individualizado internamente con la letra “E”, Cap. Fed., y se trata de un departamento al frente en un edificio antiguo con falta de mantenimiento que consta de pasillo de entrada, cocina y baño completo, comedor diario, living comedor con pequeño balcón, 3 dormitorios, uno de ellos al frente con pequeño balcón, y los otros 2 internos, todo en buen estado de conservación salvo detalles de pintura, ocupado por la Sra. Rita Pilar Soto de Samaniego y su esposo Néstor A. Samaniego y un hijo mayor de edad, en carácter de propietarios. Base $ 32.565. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la ½ hora saldrá nuevamente a la venta sin base. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. sin deuda por A.B.L. al 3/8/00 (fs. 144) y la suma de $ 69,89 por Servicios Especiales al 17/8/00 (fs. 143); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 2/8/00 (fs. 129), a Aguas Argentinas S. A. la suma de $ 22,73 al 14/7/00 (fs. 122). Al Consorcio de Propietarios sin deuda al 10/8/00 (fs. 131). No procede la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de junio de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 12/6 N° 12.655 v. 13/6/2001

## N° 48

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 48, sito en calle Uruguay 714, Piso 3°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ ZONTA, DELIA ESTER s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 10.251/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 2001 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Entre Ríos 693/99, esquina Chile 1805 y 1809, unidad funcional 19, Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 68, Parc. 32, matrícula n° 10-354/19, Superficie: 90,43 mt2., Porc. 3,89%. Conforme informe presentado por el martillero en forma unilateral y bajo su responsabilidad y obrante en autos el inmueble tiene entrada por la calle Chile n° 1805, 10° piso, U.F. 19, individualizado internamente con la letra “B”, Cap. Fed., encontrándose desocupado, y conforme mandamiento de constatación presentado por la Oficial de Justicia obrante a fs. 210/vta., el inmueble se encuentra desocupado, libre de objetos y/o bienes de valor y se trata de un departamento que tiene hall de entrada, living comedor, pasillo de distribución con 2 dormitorios con placard y un baño completo. Posee además una cocina comedor de diario, antecocina, lavadero con caldera, habitación y baño de servicio. Los pisos son de parquet de madera, el resto es de cerámica, la cocina cuenta con sus mobiliarios, artefacto de cocina y purificador tipo “Spar”. El estado de conservación gral. es bueno, salvo uno de los dormitorios y el baño principal que presentan humedad en el techo y pisos. Base: U$S 33.000. Seña: 30%, Comisión 1,5% y Arancel 0,25% (conf. Acord. 10/99 CSJN) a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 174,04 al 12/8/99 (fs. 63); a O.S. N. la suma de $ 61,50 al 8/11/99 (fs. 149 a la Administración del Consorcio de Propietarios la suma de $ 4.542,60 al 15/11/99 correspondiente a los períodos 20.4.98 a 20.10.99 (fs. 93); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 553,16 al 23/12/99 (fs. 138). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Asimismo deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas (Conf. Plenario “Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipo.-Ejec.” del 18-2-99).- El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 18 y 19 de junio de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 12/6 N° 12.653 v. 13/6/2001

## N° 57

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/TUCCI RAUL ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria”, (Expte. 106.265/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de junio de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle El Rastreador 456 entre Tuyutí y Palmar, matrícula 1-5388, de Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 72, Manz. 68 B, Parc. 7. Medidas conforme título 8,66 mt. de fte. al OSO., por 8,66 mt. de fondo o lo poco más o menos que resulte entre sus muros divisorios, que son medianeros. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 307 vta. el inmueble consta en planta baja de living comedor, cocina, toilette y garaje; escalera donde en el entrepiso hay un dormitorio en suite con balcón al frente, lavadero externo y escalera a terraza con quincho y en planta alta 2 dormitorios y un baño, todo en regular estado de conservación, con faltantes de artefactos en cocina, aberturas en ventana, y algunos artefactos en baño, cocina y toilette; conforme informe complementario del martillero obrante a fs. 308 el inmueble se encuentra completamente deshabitado. Base $ 42.400,16, seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentina S.A. la suma de $ 139,06 al 29/10/98 (fs. 151), a O.S.N. partida sin deuda por aplicación de pagos al 29/10/98 (fs. 147), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.492,06 al 9/10/98 (fs. 130). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 12/6 N° 4742 v. 13/6/2001

## N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 59, a cargo del doctor Daniel Floreal Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° Cap. Fed. comunica por dos días en el juicio “BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c/GARCIA JORGE y Otro s/Ejec. Hip.” Expte. N° 65.406/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 21 de junio de 2001 a las 9.00 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, la finca ubicada en Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen 10073 entre las de Brandsen y Fernández, sobre terreno que mide por su frente 11,40 mts.; en su contrafrente 8,66 mts.; en su costado N.O. 40,65 mts. y costado S.E. 33,31 mts., lo que hace una sup. de 320,24 m2. (Nom. Cat. Circ. VIII; Secc. C; Manz. 4; Parc. 3 “c”. Mat. 16.789) Ocupado por Jorge García y su cónyuge en calidad de propietarios. Según informe del martillero se trata de una casa de 50 años de antigüedad, en malas condiciones de conservación y con deterioros, a raíz de haber sufrido un incendio. La Planta Baja se compone de living con hogar con pisos y paredes quemadas, comedor con piso cerámico, cocina, pasillo de circulación, tres dormitorios, uno de ellos con baño y vestidor en suite, otro baño, espacio semicubierto para un automóvil, jardín con pileta de plástico chica y al fondo un quincho con parrilla, lavadero y baño. La planta alta tiene un ambiente y un dormitorio totalmente quemados, incluso el dormitorio sin techo. Tanto por una escalera ubicada en el comedor como por una descubierta ubicada en la parte posterior, se accede a un dormitorio con vestidor ubicado también en la planta alta.. Registra deudas: a la Municip. de Lomas de Zamora $ 7.942,34 al 24-6-99; a Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 5.049,93 al 22-6-99; a Ags. Args. $ 492,68 al 24-6-99 y a O.S.N. $ 183,55 al 14-9-98. Exhibición: 14 y 19 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30% a cuenta de precio. Comisión 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Base u$s 112.386. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (Conf. art. 3936, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 12/6 N° 12.637 v. 13/6/2001

## N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Raúl J. Rollan, Secretaría Unica del Dr. Jorge E. Beade, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital, comunica por dos días en autos: “DON RODOLFO S.C.A. c/ABUDARA, RICARDO SANSON y Otra s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 155.478/88, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 19 de junio de 2001, a las 12 horas, en el salón de la calle Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Colombia N° 3321, entre Santa Cruz y Castelar, Partido de Morón (hoy Ituzaingó), Provincia de Buenos Aires, que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Linda fte. SO con calle Colombia; NE con parte del lote 12; NO con lote 17; SE con lote 15. Superficie: 300 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. J, Manz. 102, Parc. 16. Matrícula: 33.915. Deudas: Municipalidad de Ituzaingó, fs. 522 y vta., $ 1.654,03 al 24/5/2000. Dirección Provincial de Rentas, fs. 545, $ 294,10 al 30/6/2000. Aguas Argentinas, fs. 517, fuera del radio de aguas y cloacas, al 26/4/2000. Obras Sanitarias, fs. 514, no cuenta con servicios. Título de propiedad, reservado en Secretaría. Según constatación de fs. 176, al 17/10/91, el inmueble se encuentra ocupado por Sr. que se negó a suministrar su identidad. Dispone de habitación tipo comedor, con ventanal a la calle y 3 habitaciones más, baño y cocina, todo con pisos de mosaicos. La misma está edificada totalmente en mampostería, con sus puertas de madera y herrajes. Posee un fondo libre y en el frente de calle, un espacio tipo jardín. Tiene una entrada personal y otra para coche. El suministro de gas es “envasado”. La calle Colombia es sin pavimentar en ese sector. La propiedad tiene un aspecto general descuidado pero de sólida construcción. Su estado general es de regular aspecto y cuidado. La misma podrá ser visitada los días 16 y 18 de junio del 2001, de 15 a 17 horas. Base: $ 9.000,00. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% cada parte. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate. Asimismo, no corresponde que el ad-

quirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil del 18/2/99, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo".

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 12/6 N° 12.634 v. 13/6/2001

**N° 68**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 68, sito en calle Uruguay 714, 4° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CASTELLANO HECTOR AQUILES c/ RODRIGUEZ NELIDA MARCELINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 89.200/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 junio de 2001 a las 9 hs. en calle. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en el Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., calle Bueras e/Lafayette y Nelson, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 38, Parc. 26, medidas: 8,10 m. de fte. por 43,01 mt. de fondo, Matrícula 37.449. Conforme acta de constatación presentada por el escribano A. Márquez obrante en autos, el inmueble se encuentra sito en la calle Bueras nros. 572/4, entre los nros. 570 y 578, Ciudad y Pdo. de Lanús, ocupado por: la Sra. Rodríguez la vivienda de planta baja y por el Sr. Requejo y familia la vivienda de arriba y se trata de una propiedad que tiene terreno libre al frente, en la planta baja hay una vivienda que tiene hall de entrada, living, cocina-comedor, 2 habitaciones, baño y en el fondo hay patio jardín y una construcción precaria; en la plata alta hay otra vivienda en construcción y sin detalles de terminación que tiene, cocina, comedor, living, una habitación con entrepiso, otra habitación, baño y patio con lavadero. El bien se encuentra en regular estado en planta baja y en construcción en la planta alta. Base U$S 5.604,27.- Seña: 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 1.590,83 al 27/10/99 (fs. 61), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 315,35 al 22/10/99 (fs. 66), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.873,11 al 31/11/99 (fs. 69), a O.S.N. partida sin deuda al 4/11/99 (fs. 72). No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente por subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Conf. fallo plenario en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. del 18/2/99). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad, previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 12/6 N° 12.650 v. 13/6/2001

**N° 72**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72 del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6° Capital, comunica por dos días en autos: "PAPASIDERO ANA MARIA y Otro c/VATTUONE JOSE MARIA ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 68.872/2000, que el martillero Público Sr. César Jorge Zaidelis rematará el día 25 de junio de 2001 a las 11,40 horas en el Local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle Manuel Ricardo Trelles n° 1140/42, Unidad Funcional "1", planta baja, con entrada por el n° 1142, inscripto en la matrícula FR. 15.20622/1, Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 33, Parcela 28b. Según certificado de dominio de fs. 125/6 dicha unidad posee una superficie total de 233,45 mts. cuadrados. Conforme surge del mandamiento de constatación efectuado por el martillero de fs. 160/160 vta., la finca se encuentra ocupada por María Virginia Cortese, DNI. 6.178.713, quien manifiesta ser propietaria y la habita con su esposo de nombre José María Vattuone, una hija menor de edad de nombre Evangelina Vattuone y el padre de la Sra. María Virginia de nombre Pedro Eduardo Cortese. dicha unidad consta de living, 4 dormitorios, 2 baños, cocina comedor, lavaderos, 2 patios y un jardín de invierno, agua caliente por termotanque, encontrándose dicha unidad en buen estado de conservación. Según oficio de A.B. y Limpieza de fs. 114 se adeuda al 15-12-2000 $ 3.365,67; oficio de fs. 105 de O.S. Nación al 21-11-2000 se adeuda $ 118,96 y Oficio de Aguas Argentinas de fs. 103 se adeuda al 9-11-2000 $ 269,76. Dicha unidad se exhibe los días 21 y 22 de junio de 2001 en el horario de 17,00 a 18,30 horas. Se hace saber que el comprador a los efectos legales deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De conformidad con lo prescripto en las Acordadas 10/00 y su reglamentaria 24/00 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se le hace saber al adquirente en dicha subasta que deberá abonar un arancel del 0,25% sobre el precio obtenido en el mismo. Dicha unidad se subasta en el estado de distribución, físico y ocupación en que se encuentra la misma. Base $ 29.768,17. 30% del precio en concepto de seña y el 3% por comisión, todo en efectivo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 12/6 N° 12.627 v. 13/6/2001

**N° 74**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. V. M. Castaños Zemborain, juez, sito en en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, Secretaría Unica, a cargo, del Dr. Juan Alberto Casas, comunica por 2 días en autos "ACHDJOGLI, LUCIA c/GHIDINI, JULIA LAURA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 13.514/98, que el 20 de junio de 2001 a las 13.00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará el contado y al Mejor postor, el inmueble sito en la calle Cuzco (entre Aráoz y Av. San Martín), de la localidad de Villa Madero, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, sobre un lote de terreno con una superficie de 308,60 ms2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. P, Manz. 10, Parcela 17 - Matrícula 73.268. Según decreto de subasta de fs. 144 el inmueble se remata libre de todo ocupante. Exhibición: 14 y 15 de Junio de 2001 en el horario de 10 a 12 horas. Venta Ad-Corpus Base: u$s 45.176,30 - Seña: 20% Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1% - Arancel de Subasta: 0,25% Deudas: Ag. Arg.: al 23.03.01 $ 29,64 (Fs. 210); OSN: al 26.03.01 $ 45,99 (Fs. 209); Imp. Municipales: al 20.03.01 $ 2.335,68 (Fs. 214) y Rentas de la Pcia. de Bs. As.: al 27.03.01 $ 1.285,39 (Fs. 211). El Saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Juan A. Casas, secretario.
e. 12/6 N° 12.643 v. 13/6/2001

**N° 75**

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 75 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos BANCO FRANCES S.A. c/ PAMPIN OSCAR LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 65.493/98 que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 2001 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Pumacahua 1218, entre Santander y Asamblea de Capital Federal, matrícula 1-18359. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. 44, Manz. 96, Parc. 12, superficie 157,80 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se halla sito en la calle Pumacahua n° 1218, Cap. Fed., encontrándose desocupado y en estado de abandono. Se trata de una casa de 3 plantas con rejas en el frente, con pequeña reserva de jardín y tiene 2 entradas, una de ellas para autos a garage. En la planta baja: garage para 2 ó 3 autos, hall, pequeño escritorio, lavadero, baño y habitación de servicio. En el primer piso: importante living-comedor, baño completo, amplia cocina y patio con parrilla; en el segundo piso: hall, 3 dormitorios, el principal en suite, baño completo y toilette sin artefactos. Por pequeña puerta desde el hall hacia la habitación principal, hay una puerta por la que se accede a una sala de calderas para calefacción central donde hay una puerta por la que se accede a una amplia terraza donde existe una fuente circular de adorno. La propiedad es una buena construcción, con signos de abandono e importantes manchas de humedad. Base: U$S 62.253. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (conf. Ac. 10/99 y 24/00 de la CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 26.927,20 al 24/5/01 (fs. 147) a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 668,23 al 24.5.99 (fs. 82); a O.S.N. partida sin deuda al 21.5.99 (fs. 62). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro 5to. día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C. Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. Proc. No procede la compra en comisión (art. 598 del C. Proc. ref. por el art. 79 de la ley 24.441). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas (conf. plenario de fecha 18.2.99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.-Ejec."). El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de junio de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 12/6 N° 15.357 v. 13/6/2001

**N° 80**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION contra FONTANAZZI CLAUDIO GUIDO s/Ejecución Hipotecaria Expte. 12.183/2000", (Reservado), que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 25 de junio de 2001, a las 11 hs. 30', en el Salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad Funcional Número Veintiséis designada interinamente con la letra "B" del sexto piso de la finca sita en la zona Norte de esta ciudad, con frente a la calle Tucumán Nros. 211, 255, 267 y 271 esquina Avenida Leandro N. Alem Nros. 606, 610 y 616 edificada en el lote de terreno designado como Parcela diez a. Nom. Catastral: Circ. 14 Secc. 1, Manz. 55 Parc. 10 a. Matrícula Fr. 14-400/26 Deudas informadas: Fs. 97 A. Args. $ 1.927,48 al 7/11/00; Fs. 102 Expensas $ 620,80 al 27/11/00; Fs. 120 OSN. $ 78,28 al 21/11/00; Fs. 125 Municipalidad al 13/11/00 $ 2.769,96. Base U$S 57.421,00 al contado y mejor postor, Seña 30% Comisión 3% y el 0,25% Arancel. Según Acordada 10/99 CSJN por Derecho de Subasta. Saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según constatación Notarial de fs. 107 la Sra. Beatriz Matturro (empleada) ha manifestado que allí funciona una oficina con cinco empleados y se trata de local de oficinas que se desarrolla en planta sexto piso. La oficina tiene dos entradas, por un lado se ingresa a un ambiente de recepción todo alfombrado y sus paredes empapeladas, por la otra puerta se ingresa a un pasillo de distribución que comunica a tres oficinas todas alfombradas y empapeladas dos de ellas con ventanas a la calle Tucumán y otra a la calle Tucumán y Alem. En el pasillo de distribución hay dos placares, cuenta también con una pequeña cocina con ventana al aire y luz, mueble de madera y fórmica y un pequeño espacio en el que está instalada la máquina fotocopiadora, por este lugar se puede acceder desde el exterior, en este sector hay otra oficina con sus pisos alfombrados y una ventana al frente sobre Tucumán, el empapelado en general en mal estado. Conforme al título obrante a fs. 26/44 la Unidad posee una Superficie total de 91 ms. 70 dec. 2. Porcentual 2,45%. Conforme art. 598 inc. 7° C. Procesal. T.O. Ley 24.441 se hace saber que no procede la venta en comisión y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.
e. 12/6 N° 12.636 v. 13/6/2001

**N° 94**

Juzgado Nac. en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de Capital, comunica por dos días en los autos "GONZALEZ BORGES MARTA SUSANA. c/RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.) Expte. 18.938/00, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 28 de junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus" el inmueble de la calle Quirno 460/4, U.F. N° 2 de P.B. de Capital Federal. Nom. Cat.: C. 5; S. 48; M. 33; P. 19 Super. total 52m2 58dm porcent. 13,4% (fs.6) Según informe se ingresa por el 460 de la calle Quirno y le corresponde la 2da. puerta del pasillo, la que no tiene N° ni letra y da a un patio cubierto con una puerta que da a un patiecito c/pileta de lavar y del que sale una escalera a la terraza donde hay una habitación c/placard y bañito y otra más pequeña como depósito y en malas condiciones. El patio de P.B. da a una galería cubierta que da a un baño completo con piso y pared en cerámica s/ puerta; un dormitorio amplio c/humedad en una pared y puerta de doble hoja c/celosía a la galería; el comedor c/piso de mosaico, pared revestida y signos de humedad, c/una arcada que da a la cocina (sin artefactos) c/piso de mosaico, una ventana y una puerta al patio de entrada; todo en regulares condiciones de uso y, conservación y desocupado. Deudas: Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 73 al 10/11/00 $ 143,96 y fs. 74 al 9/11/00 $ 344,69. Aguas Argent. fs.70/71 al 9/11/00 $ 377,77 OSN fs. 78 al 21/11/00 sin deuda. Expensas fs. 11 no abona. Base u$s 30.000. Seña 30% Comisión 3% Arancel: 0,25%. Al contado y mejor postor. No se aceptarán ofertas menores a $ 100 ni la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.133 del CPCC. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: días 26 y 27/06/01 de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Eduardo Parody, secretario.
e. 12/6 N° 12.638 v. 13/6/2001

**N° 96**

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 96, Secretaria Unica, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 4438 c/LOPEZ DE MIQUEO, BERTILA s/Ejecución de Expensas" (Exp. 87.946/99), que el martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 4371-5283) subastará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 22 de junio de 2001, a las 10,30 horas, la Unidad Funcional N° 2, internamente letra "B", ubicada en la planta baja del inmueble sito en la Avda. Rivadavia 4438 entre las calles Muñiz e Hipólito Yrigoyen de Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6; Sección 36; Manzana 15; Parcela 3; F.R, 6-261/2. Dicha Unidad Funcional consta de una superficie total de 58,48 mts., correspondiéndole un porcentual del 4,37 centésimos y que adeuda: Aguas Argentinas $ 91,52 al 11/07/00 (fs. 42); O.S.N. $ 21,65 al 19/07/00 (fs. 45/6); A.B.L. $ 392,98 al 25/08/00 (fs. 70); expensas desde mayo 97 a mayo 2001 $ 4002,42 (fs. 133). Del mandamiento de constatación (fs. 113 vta./114) surge que la unidad se encuentra desocupada y que consta de 2 dormitorios, living comedor, una sala baño, patio, cocina, dependencia y baño de servicio todo en regular estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y mejor postor, base $ 23.000 Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel Ac. 10/99 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arst. 580 y 584 del Código Procesal. No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimientos de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimara necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: los días 19 y 20 de junio de 2001, de 15 a 17 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.
e. 12/6 N° 12.646 v. 13/6/2001

**N° 103**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, por la Secretaría Unica, con sede en

Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en los autos "Eg3 S.A. c/YORIO JOSE MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 23.251/00 que el martillero Gastón L. Labourdette, rematará el 19 de junio de 2001, a las 13.30 hs en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 un inmueble en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Capitán Sarmiento, Km.145 de la RN N° 8, con un frente de 167,78 m. sobre calle colectora con una superficie de 1Ha. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII; Pcla. 1067-d. Matrícula 137 (121). Sobre el predio funciona una a estación de servicio con bandera de la actora. Las construcciones son varías con distinto tipo de edificación, sobre el frente un galpón destinado a gomería, con solados de cemento, techo de chapa a un agua con una altura de 2,80 m y 9,60 x 5,80. A continuación hacia la izquierda otro galpón, dividido en cuatro partes, de 9,60 x 12,40 m con techo parabólico de 5,80 m de altura. este galpón tiene una fosa de engrase. Siguiendo hacia la izquierda, con construcción con techo de losa, siendo su frente vidriado, una pequeña oficina, luego un depósito y a continuación el snackbar de 10 x 5,20 m. todos estos ambientes cuentan con pisos de cerámicos y parte en las paredes también. Sobre un lateral, los baños para el público, el de hombre con 1 mingitorio, 2 letrinas, 2 duchas y un lavamanos. Con solados de cerámica negra y blanco en las paredes. El de damas con dos lavamanos y dos gabinetes con inodoros, siendo los solados y paredes similares al descripto. En la zona de paredes vidriadas, hacia el contrafrente, encontramos una oficina privada, con su baño, dos dormitorios y un baño completo, todo con ventanas sobre el contrafrente, contando con buena ventilación. En comunicación con el Snackbar, hacia el contrafrente, hay una gran cocina, que comunica también con un quincho de techo de paja, que por la presencia de mostradores y heladeras se infiere que antes era el comedor, actualmente utilizado como depósito. En la parte del contrafrente, separados de lo antes descripto, hay un galpón de techo de chapa, que aloja el grupo electrógeno y el bombeador para el agua, este galpón carece de 2 de las cuatro paredes. El fondo tiene una importante extensión sin mejora alguna, siendo terreno en parte libre y en parte con un pequeño monte. Pueden apreciarse también dos tanques para gas-oil, que se encuentran en superficie. La playa para carga de combustibles es amplia, contando con dos islas con dos surtidores cada una de ellas. La más próxima a la ruta, para carga de gas-oil y los otros dos uno para superar gas-oil y el otro para nata, tanto especial como común. El tinglado que cubre las islas tiene sólo 4 columnas con una altura de 5,30 m y aproximadamente 15 x 6 m. Cabe destacar que la estación cuenta con dos entradas en cada uno de los vértices del terreno, carece de gas natural y de agua corriente. Las construcciones existentes, en parte de ellas se encuentran sin terminación y las partes restantes con falta de mantenimiento. El inmueble está ocupado por familiares del demandado que tienen a su cargo la explotación comercial. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una Base $ 160.000, debiendo abonar quién resulte comprador a la firma del boleto de compraventa: Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; Tasa CSJN 025%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate, mediante depósito en la cuenta de autos en el Bco. de la Nación, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal conforme lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18/02/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipot.", exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de deudas que tuviera el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. El inmueble se exhibe libremente. Informes: (011) 4372-9616 4371-5396.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 12/6 N° 12.656 v. 13/6/2001

**N° 104**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica desempeñada por el autorizante, sito en Talcahuano 490, Piso 1°, Capital Federal, informa por dos días en autos caratulados KLATT CARLOS FEDERICO c/ZANCOCCHIA EDUARDO RAMON s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 129.023/98 que el martillero Aníbal Edmundo Rodríguez (Tel 4371-2035) rematará el día 25 de junio de 2001 a la hora 11.00 en el salón de remates de la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en al calle Almirante Atilio Sixto Barilari N° 1483 entre Avenida del Libertador y Dr. Victorino de la Plaza de Capital Federal, Matrícula N° 16-12476. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 27, Manz. 100, Parc. 11. Se trata de una casa en el Barrio River, de tres plantas. En su planta baja: Recepción, hall, cocina y comedor diario, toilette, patio descubierto, habitación y baño de servicio, garaje para dos autos. En primer piso: Palier doble circulación, cuatro dormitorios, tres baños, patio. En Segundo Piso, quincho con baño, amplia terraza. Estado general bueno y desocupado. Base u$s 250.000, ad corpus. Seña 20%, Comisión 3% más el 0,25% sobre el valor de la compra (Acord. 24/00 C.S.J.N.) a cargo del adquirente, al mejor postor, al contado en dinero efectivo. Deudas: G.C.B.A. al 06/02/2001 $ 6.604,12 fs. 275 y $ 8.841,60 al 4/9/00 fs. 260: Aguas Argentinas $ 190,49 al 31/8/00, fs. 153; O.S.N. al 21/9/00 $ 747,78 fs. 211. No procede la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. Se deja constancia según lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra", del 24-02-99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión, el que los fondos de autos no alcanzara a solventarlos. Deberá el comprador fijar domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 183 C.P.C.C. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizado el remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: 19, 20, 21 y 22 de junio de 2001 de 11 a 15 hs. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Adrián M. Elcuj Miranda, secretario.

e. 12/6 N° 12.546 v. 13/6/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**N° 1**

Juzgado Comercial N° 1, Secretaría N° 2, avisa por 5 días en autos "PRA DEC S.A. s/Quiebra", Expte N° 63.692, que el 27 de junio de 2001 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, presumiendo que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución que ordena el remate y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada, y que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado en efectivo y al mejor postor, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2° 24 T 0114-3726414/01143712309 tarancoh@ciudad.com.ar) desocupado y ad-corpus rematará el importante edificio sito en lote de terreno de 159,344 mm de frente; con superficie de 2ha 53as, 90ca, 5dm2 del Partido de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. I; Secc. N; Chacra 103; Parc. 3; Matrícula 8.418. Título: Lote Dos, parte de la chacra 26. Base: $ 52.500 Seña 30%; Comisión 3% Sellado 0,5% Arancel SCJN 0,25%. (En el supuesto que no hubiere ofertas media hora después se rematará con Base $ 39.375) Tasas impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Conforme los dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta 2 días antes de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. CUIT Horacio Taranco 20-04408090-8.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 8/6 N° 15.136 v. 14/6/2001

**N° 2**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "RIAL DE LUCERTONI, MABEL NELIDA c/SELIBARA OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 72.810) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de junio de 2001 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Riestra 1121/51/81/85 e/Tilcara y Av. F. F. de la Cruz, Cap. Fed., Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 38, Manz. 82, Parc. 22 b, Matrícula 1-91970, medidas: 25,22 mt. de fte. al S. 37,22 mt. en su costado E., 16,46 mt. en su cfte. al N. y el costado O. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la Av. Riestra N° 1121/85, entre Tilcara y Av. Fernández de la Cruz, Cap. Fed. y se trata de un importante bien para destino comercial o industrial de buena construcción y en muy buen estado de conservación con entrada para camiones por Av. Riestra N° 1185, hacia amplia nave interior con techos parabólicos, pisos de cemento alisado. Posee además local al frente en Planta Baja y oficinas en Planta Alta y hacia los fondos, en esta planta, baños, vestuarios y comedor. Conforme informara el Sr. Gustavo Hernández Cardozo en el momento de la constatación el inmueble se encuentra alquilado a la firma Ascensores Concord SRL. Base: $ 200.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la OSN partida sin deuda por aplicación de pagos al 1/11/00 (fs. 176), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.566,98 al 1/11/00 (fs. 177), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 48.847,99 al 8/11/00 (fs. 178/9). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Asimismo, dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del CPr.: 584. Se hace saber a los interesados que los impuestos y tasas correspondientes al inmueble subastado, serán abonados con el producido de la subasta (fs. 98). Sin embargo, su nuevo titular deberá atender el pago de esa deuda, en caso de que su precio no alcance a satisfacerla, sin perjuicio de que se subrogue en sus derechos contra el deudor primitivo, quien responde también con carácter personal (fs. 182). En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de dcto. a 30 días (conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S. A. La Razón s/Quiebra s/Inc. de Pago de los profesionales). El inmueble se exhibe los días 21 y 22 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 12/6 N° 15.365 v. 13/6/2001

**N° 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en la calle Callao 635, Piso 6°, Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A." c/FERNANDEZ ALEJANDRO JAVIER s/Ejecución Prendaria" Expte. 81.664/98, que el martillero Alvaro Barros (4311-1553) rematará el día 2 de julio de 2001 a las 11,30 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 1997, tipo sedán 3 puertas, Dominio BRM 689, motor marca Chevrolet, Nro. JC0035335, chasis maca Chevrolet Nro. 9BGSE08NWVC622001 sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. Arancel Acordada 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en autos. Deudas por patentes $ 1.152,78 al 22/7/99 fs. 47, las que serán satisfechas con el producido de la subasta. Se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Boedo 1159, Capital. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

En Buenos Aires, a los...... días del mes de ........de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/6 N° 4741 v. 13/6/2001

**N° 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "NEUMATICOS FRARE S.A. s/Quiebra" Expte. 44.671 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59, rematará el 2 de julio de 2001 desde las 13,20 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de propiedad de la fallida que se encuentran en el local de Av. Rivadavia 11.063 de esta ciudad de Buenos Aires: 8 cubiertas para camioneta nuevas, 62 cubiertas para auto nuevas, cubiertas usadas, llantas, tasas, un autoelevador, banco de trabajo, herramientas, muebles de oficina y demás bienes que por extensión no se reproducen. "Ad corpus". Al contado y mejor postor. Con y sin base de acuerdo con el catálogo a disposición de los interesados en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay Capital Federal. Seña 30%; I.V.A sobre precios; comisión 10% más I.V.A. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibidos adecuadamente, las ventas se llevarán a cabo sin derecho a reclamos de ninguna índole por calidad, estado de uso y funcionamiento, ni por cantidad, deterioros, marcas, etc. El retiro de los mismos será a cargo exclusivo de los compradores, en las fechas y horarios que se fijen, previo pago del precio total. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: el día 27 de junio de 2001 de 15.00 a 17.00 hs., pudiendo concertar con el martillero para revisar los bienes con anterioridad.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 12/6 N° 353.805 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "GUZZO Y CIA. S.A. s/Incidente de Venta (Concordia, Pcia. de Entre Ríos)", Expte. N° 47.931, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 21 de junio de 2001, a las 12.20 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los siguientes inmuebles: Fracción de terreno Secc. Prop. Urbana, manzana 23 (A) Norte y 5 Oeste Plaza "25 de Mayo", inscripto en Registro N° 188, Finca 10.312, F° 705, T° 84, Secc. Prop. Urbana; fracción de terreno baldío, manzana 23 Norte y 6 Oeste de plaza "25 de Mayo", Mat. 105.503, Secc. Prop. Urbana; fracción de terreno zona de Quintas de la Ciudad de Concordia, manzana 23 Norte y 5 y 6 de plaza "25 de Mayo", Mat. 102.982; inmueble manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", designado lote N° 5, Mat. 115.020, Secc. Prop. Urbana; tres fracciones de terreno Manzana 23 (A), Norte y Cinco, Sudoeste de plaza "25 de Mayo" de la Ciudad de Concordia, inscripto bajo N° 576, Finca 101.827, F° 1899, T° 80, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.021, Lote Número Siete, plano 14.222, Mat. 123.022, Lote Número Diez, plano 15.518, Mat. 123.023, inscriptos bajo N° 6974, 28-8-86; inmueble plano 12.401, Manzana 23 Norte y Cinco y Seis Oeste plaza "25 de Mayo", de Concordia, inscripto bajo N° 382, F° 1197, Finca 98.886, T° 76, Secc. Prop. Urbana, Mat. 122.980; inmueble plano 11.717, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 1840, Finca 77.582, F° 2613, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 122.990; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.123, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 1283, F° 1853, Finca 77.349, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.030; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.124, Manzana 23 Norte y 5 y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 879, Finca 77.549, F° 1712, T° 74, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.078; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 12.122, Manzana 23 Norte y 6 Oeste plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 1520, F° 2228, T° 72, Secc. Prop. Urbana, Mat. 110.515; lote de terreno Manzana 23 Norte y 5 Oeste plaza "25 de Mayo", lindando al Norte: recta "1-2" del sur 77 grados este, de 12,35 m2, con Guzzo y Cía. de S.A. y con Rosario Se Guzzo y otros, al Este, recta "2-3" de Sur 13 grados oeste, de 18,89 m2, con Rosario Se Guzzo, al Sur, recta "3-4" del Norte 77 grados Este, de 12,35 m2, con Pindapoy y S.A.A.I.C., y al Oeste, recta "4-1" del Norte 13 grados Este, de 18,89 m2; inmueble ubicado en la Ciudad de Concordia, plano 15.067, Manzana 23 Norte y 5-6 Oeste, plaza "25 de Mayo", inscripto bajo N° 176, F° 639, Finca 103.280, T° 81, Secc. Prop. Urbana, Mat. 123.636. Sobre todos estos inmuebles se encuentra edificada la planta de empaque de la fallida. La man-

zana está rodeada por las calles Laprida al Oeste, Gregoria Pérez al Norte, 25 de Mayo al Este y Guarumba al Sur. Sobre la calle Laprida y con entrada por el N° 1777 de la misma, la planta cuenta con una vivienda de material con techo de madera, con seis ambientes, baño completo y cocina. Hay una construcción con una habitación, cocina y baño. Hay un galpón en el cual se encuentra un taller de mantenimiento, con entrada para camiones por la calle Laprida, con una fosa. Cuenta con playa para estacionamiento de camiones, y un importante galpón con techo de chapa acanalada tipo tinglado a dos aguas, con paredes de material sin columnas intermedias, de 40 mts. por 62 mts. aprox., con piso de hormigón alisado, que permite el paso de cargas muy pesadas. A un lado del galpón hay otra construcción de material. La planta se encuentra en buenas condiciones de conservación. Sup. total 10.216,63 m2. Desocupada. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 200.000.- Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Acordada 24/00 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Sólo serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones —de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial, art. 104.5, y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: los días 14, 15 y 16 de junio de 2001, de 11.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 7/6 N° 353.363 v. 13/6/2001

**Nº 7**

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, hace saber por cinco días en los autos "PALAZZI ADRIANA MARCELA s/Quiebra" Exp. 60.883 que el martillero Carlos María Manson rematará el día 15 de junio de 2001 a las 14,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1223 el 50% del Departamento calle Helguera 2763/65/69/75. Unidad 23 piso 3° letra C. Sup. 70,72 m., porcentual 2,91% y Unidad complementaria en azotea sup. 1,84 m. porcentual 0,07%. Circ. 15; Secc. 69; Manz. 14, Parc. 16; Matrícula 5-7892023. Se compone de amplio living-comedor, dos dormitorios c/placards, baño y cocina grande muy buen estado de habitabilidad y habitado por la demandada, su esposo y un hijo menor s/mandamiento de constatación. Deudas: Exp. fs. 266 al 17/12/99 s/deuda; Ag. Arg. fs. 261 al 17/12/99 $ 307; Municipalidad fs. 283 al 29/10/99 $ 309,58. Seña 10%, Comisión 3% pagaderos en el acto de la subasta en efectivo. Base $ 28.000. Se exhibe los días 13 y 14/06 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para publicar por 5 días B. Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/6 N° 353.648 v. 14/6/2001

**N° 10**

Juzgado Nac. de Comercio N° 10, Secretaría N° 100, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F Determinados c/MATESKA WENCESLAO MANUEL s/Ejec. Prend." Expte. N° 1916, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 28 de junio de 2001, a las 13,50 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un automóvil "Volkswagen" Senda nafta, sedán 4 puertas, dom. ASM-583, año 1996, motor VW N° UNB832356, chasis VW N° 8AWZZZ30ZSJ057481, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs . en la calle Cuyo 2540, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As. al contado y mejor postor. Base $ 655. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Las deudas que pesan sobre el automotor serán a cargo del comprador. Registra deuda a la Pcia. de Santa Fe $ 1.176,43 a enero de 2001. Dentro del tercer día del remate el comprador deberá indicar el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio legal en al Cap. Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria

e. 12/6 N° 12.652 v. 13/6/2001

**N° 11**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, de Capital Federal, Secretaría N° 22, sito en Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, comunica por tres días, en autos caratulados "INTERNATIONAL MOTOR S.A. c/CORRADA, NORBERTO ENRIQUE s/Ejecución Prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos (CUIT 23-05407129/9, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 6 de julio de 2001 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Daihatsu, modelo Charade, tipo sedán 3 puertas, GTTI, año 1996, con motor marca Daihatsu, 50116890, chasis marca Daihatsu JDAG100S000740901, dominio ARU 352. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar de lunes a viernes en Thames 2350, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Base $ 2.000 (fs. 286). Comisión 10%, más IVA al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquriente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 265/267) por $ 476,80 al 12/2/01 más $ 2.608,60 (con moratoria) más $ 116,20 al 22/01/01; y por infracciones (fs. 268) $ 289,85 al 2/2/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/6 N° 4716 v. 14/6/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "11" Secretaría N° 22, sito en la Av. Callao 635, Piso 5°, comunica por dos días en el juicio "TEXTIL GAMMA S.A. (CUIT N° 30-64708793-7) s/Quiebra indirecta s/Incidente de venta" (Expte. N° 78.771) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 22 de junio de 2001 a las 12:00 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se encuentran los bienes muebles que a continuación se detallan, Lote N° 1:4 monitores "Samsung", 2 teclados, 4 impresoras "Epson", 3 CPU, 1 impresora "Dataproducts", 1 escritorio de fórmica, 5 sillas, 1 escritorio c/6 cajones, 1 escritorio, 1 estantería metálica de 5 estantes y 3 módulos; Lote n° 2: Cajas de cartón con ropa para niños de 2ª selección varios talles a saber: buzos, remeras, pantalones, calzas, shorts, pijamas, poleras, remeras manga larga, retazos de géneros varios, aprox. 30 rollos de tela vs. tipos, colores y diseños, 7 maniquíes, aprox. 100 bolsas con botones varios, 11 cajas con etiquetas y una caja con cintas con talles. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. El IVA será a cargo del comprador, y asimismo el arancel dispuesto por la Acordada 10/99 del 0,25%. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Cámara del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar los bienes los días 14 y 15 de Junio de 2001 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Pedernera 286/90, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/6 N° 353.741 v. 13/6/2001

**N° 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2° de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MATRANCA, PEDRO MARTIN c/MAZZITELLI, PASCUAL FRANCISCO s/Ejecutivo" (Expte. N° 77.925) que el martillero Dr. Armando A. Baistrocchi (Tel. 4326-7894) rematará el 21 de junio de 2001 a las 14 hs. en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la zona Sud de esta Capital Federal con frente a la calle Laguna 1161 entre las de Gregorio de Laferrere y Francisco Bilbao edificada en el lote de terreno que según título se designa con el N° 31 de la manzana 18 que mide 8,66 m. de frente al Nord Este, por donde linda con la calle Laguna, 8,70 m. en su contrafrente al Sud Oeste por donde linda con el lote 22; 42,45 m. en su costado al Sud Este por donde linda con el lote 30 y 41,58 m. en su otro costado al Nord Oeste por donde linda con el lote 32. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 54; Manzana 110; Parcela 46; Partida N° 24.614, Matrícula FR 1-25004. Según constatación efectuada por el martillero (fs. 87/88) al 30/8/2000 el inmueble se encuentra ocupado por Lucio Choque Blanco y convive en el inmueble con familiares denunciados por éste, en calidad de locatario con contrato de locación celebrado con el Sr. Pascual Francisco Mazzitelli con vencimiento el 31/10/2002 con un alquiler inicial de (U$A 600, con destino a vivienda y uso comercial y se trata de una antigua casa con originalmente 4 ambientes, sin sus paredes interiores divisorias, conformando un amplio salón de aprox. 230 m. de largo por 4 m. de ancho con 4 puertas de madera con celosías de hierro que dan a un amplio patio descubierto con piso de mosaico, con entrada para auto en un costado en desnivel con escalera y baranda. A continuación de la referida construcción, en sus fondos existen construcciones de mampostería que componen 2 habitaciones con sus respectivos baño y cocina y 1 habitación p/depósito con ambiente de 3 x 4 m. y 3 x 2 con pisos de mosaico y cemento alisado, con puertas y ventanas que dan a patio central descubierto con piso de cemento alisado. El inmueble posee puerta de acceso en su frente con 1 ventana a la calle y con portón metálico de entrada para autos con accionamiento de elevación eléctrica y manual. El inmueble presenta deterioros de humedades y se encuentra en regular estado de conservación y los pisos del ambiente principal son de cerámica y la construcción es antigua. Puede visitarse durante los días 19 y 20 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. Registra las siguientes deudas: a fs. 36/37 OSN al 11/5/00 $ 97,74; a fs. 50/54 GCBA al 9/5/00 $ 5.113,60 en gestión judicial; a fs. 98 al 8/5/00 Aguas Argentinas no registra períodos reclamados. Base $ 18.000 al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. En caso de que el remate fracasare por falta de postores se dispondrá otra subasta el mismo día y media hora después reduciéndose la base en un 25% y si tampoco existieran postores, se ordenará la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99, todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá en el acto de la firma del boleto respectivo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le hagan en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Quien resulte comprador, deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 de citado código. En caso de corresponder el pago del IVA sobre el precio de la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 12/6 N° 12.633 v. 13/6/2001

**N° 15**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en la calle Av. Callao 635, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SERRABALLE, JORGE ANIBAL c/RAGGIO RUBEN CONSTANCIO s/Ejecutivo", Expte. N° 81.568/96 que el martillero designado Carlos Alberto José Domanti, tel. 4571-1853 rematará el día viernes 15 de junio de 2001 a las 11:30 hs. en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Entre Ríos 456 entre Guido Spano y Diagonal La Esmeralda, localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. I; Sección J; Manzana 58; Parcela 23. Se encuentra habitado por la señora Sandra Leticia Losada, DNI 17.256.710 con dos hijos menores, y el señor Moreno Clovis Ariel con C.I. Policía Federal N° 9.890.505 que alude ser propietario argumentando que lo han comprado al Sr. Raggio Rubén Constancio, no teniendo todavía la escritura de dominio. Se trata de una casa recién construida que consta de 4 dormitorios, living comedor, cocina, 2 baños, con parque en su frente. Deudas: Aguas del Gran Buenos Aires con fecha 24/3/2000 $ 56,50; Municipalidad, deuda al 28/3/00 $ 3.881,22; Rentas, desde el 4/3/91 al 30/4/2000 $ 3.543,78. Condiciones de venta: El 100% del bien, al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. El adquirente en subasta deberá abonar el 0,25% en concepto de Arancel previsto por la Acordada 10/99, además deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. C.C., transcríbase este apartado en el Boleto de Compraventa. en caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, deberá solventarlo el comprador, debiendo el señor martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y que en autos no será tratada la eventual cesión de los derechos emergentes del contrato de compraventa. Días de visita: miércoles 13 y jueves 14 de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 12/6 N° 1225 v. 13/6/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "HERMANDAD S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta promovido por la Sindicatura (Bienes Inmuebles)" Expte. 79.765 que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día 27 de junio de 2001 a las 11:30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles y bienes muebles: 1) Inmueble sito en Lomas del Mirador, Ptdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Palmar 644, entre las de Formosa y Alvear, Part. 067478-9, Mat. 7841. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. M; Manz. 67; Parc. 22 a. Existe plano de mensura y unificación caract. 70-522-84 al F° 76/85. Superficie del terreno 723,01 m2. Plancheta Catastral fs. 143, material fotográfico fs. 88/99. Conforme surge de fs. 100 y 148, se trata de un inmueble afectado a la actividad frigorífica y desarrollado en planta baja, 1° y 2° piso y un nivel superior u otro piso que ocupa un sector o parte del inmueble, también posee sótano. Dentro de las plantas señaladas se ubican los distintos sectores de producción o elaboración de productos como así otros propios de la actividad frigorífica, también acceso de vehículos para carga y descarga, oficinas divididas en distintos despachos y salón central de trabajo. Cocina comedor para personal, vestuarios y distintos sanitarios para damas y caballeros. En el sector producción se ubican diferentes cámaras frigoríficas desmontables. hay un patio interno, un ascensor sin funcionar y escaleras en los distintos niveles, finalmente terraza con escalera que lleva al 3° piso o nivel superior ya indicado. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Base $ 70.000. 2) Inmueble sito en la localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Son dos lotes de terreno linderos ubicados en calle Defensa s/N°, entre el lote de la esquina y la propiedad que lleva el N° 2442, entre las de M. Sastre y Tte. J. Irigoin. Part. 131-050103-0, lotes designados en el plano caract. 48-135-58 con los Nros. 8a y 8b. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. F; Manz. 38b; Parc. 8a y 8b. Superficie cada parcela 310 m2. Partidas 8a. 36.146 y 8b. 137.703. Plancheta Catastral fs. 50. Material fotográfico fs. 51. Conforme surge de fs. 52 y vta. se trata de dos lotes de terreno con una cancha de bochas techada, baño, parrilla y un gallinero. Una persona que dijo llamarse Alberto Reichter manifestó ocupar el inmueble en carácter de propietario, conjuntamente con su hermano Rodolfo, ausente en este acto y sin exhibir documentación alguna al respecto. Base $ 500. 3) Bienes muebles, inventariados a fs. 144/47, mencionando: cámaras modulares, de frío y para descongelamiento, túnel de frío, forzadores, equipos de frío, autoclave, choricera, sierra sinfín, cocina comercial, mesas de hierro y acero, heladeras, hornos microondas, etc., etc. Además: escritorios, arma-

rio, mesas, sillas, sillones, computadoras, fotocopiadoras, calculadoras, estanterías, etc. etc. Sin base. Hay catálogo. Se subastan en el estado en que se encuentran y su entrega a convenir con el martillero una vez abonados los saldos de precio al finalizar la subasta o al día siguiente de la misma, en lugar y horario que informará el mismo. Retiro y traslado a cargo de los adquirentes. Condiciones: Ad corpus, al contado y mejor postor. 1) Ambos inmuebles, con las bases señaladas en cada caso. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y Arancel 0,25% Acord. 10/99, CSJN. 2) Bienes muebles: Sin base. Seña 3%. Comisión 10% y Arancel 0,25% Acord. 10/99, CSJN, el IVA sobre el precio se abonará conjuntamente con los saldos de precio, todo en dinero efectivo en el acto del remate. En los inmuebles el saldo de precio deberá ser depositado en autos por el adquirente dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 CPCC). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días, con renovación automática a la orden del Juzgado. No es admitida la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Son admitidas ofertas bajo sobre art. 212 Ley 24.522 y art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 32/33. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición días 19, 20 y 21 de junio de 10:00 a 14:00 horas. Bienes muebles en inmueble calle Palmar 644, La Matanza, PBA.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 12/6 N° 353.809 v. 13/6/2001

**N° 16**

Juzgado Nac. de Comercio N° 16, Secretaría N° 32 a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SEGNINI, JUAN FRANCISCO s/Ejec. Prend." Expte. N° 58.020 que el martillero Eduardo Saravia rematará el 28 de junio de 2001 a las 13:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil Volkswagen Gol GLI, sedán 3 ptas., dom. BCB 503, año 1996, motor VW N° UNC821178, chasis VW N° 8AWZZZ377TA833765, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle Cuyo 2540, Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. Al contado y mejor postor. Base $ 6.231. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. En el supuesto que no existan postores, se subastará a la media hora con base reducida en un 50%, o sea $ 3.115,50 y en caso de subsistir la falta de postores, a la media hora saldrá a la venta sin base. El adquirente deberá soportar las deudas por patentes que graven el automotor. Registra deuda a la Munic. de Rosario, Pcia. de Santa Fe $ 1.168,26 al 9/10/2000. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/6 N° 12.639 v. 14/6/2001

**N° 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "HECNO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Bienes Muebles" Expte. 37.002 que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 19 de junio de 2001 a las 9:30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Express, año 1996, dominio AZT 890, color blanco. Se encuentra en buen estado de conservación. Exhibición 14 y 15 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. en Rivera Indarte N° 156, Capital Federal. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 3.600, IVA a cargo del comprador. Comisión 10% más IVA s/comisión, arancel Acordada 10/99 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. CUIT martillero interviniente 20-13979340-5. Informes en el expediente o tel. 15-4035-7660.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/6 N° 353.765 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital, comunica por dos (2) días en autos "RELLAN, CARLOS GUILLERMO c/LETCHER HORACIO y Otros s/Ejecutivo", Exp. N° 42.995/94 y 21.695 que Ana Nilda Frega rematará ad corpus, el día 25 de junio de 2001 a las 10:00 hs. en el salón ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en Angel Gibón 446, con salida a Neuquén al 400, identificado como lote 10 de la Ciudad de Belén de Escobar, Pdo. de Escobar, Prov. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. XII; Secc. C; Manz. 113; Parc. 8; Lote 10; Manz. F (s/Cert. dom. fs. 91/3), Matrícula 20.568 (Tít. fs. 84/86). Según acta de constatación de fs. 144 vta. tiene una sup. total aprox. 437 m2. y se trata de un lote en el que se encuentran edificadas dos casas de construcción precaria. A una vivienda se accede por Gibón 446 y consta de portón de entrada para vehículos por el que se ingresa a la puerta de una casa con pisos de cemento, que posee cocina-comedor, pasillo distribuidor, baño y dormitorio. Se continúa con un quincho con techo de paja. Con entrada por Neuquén se encuentra edificada otra vivienda que consta de portón de entrada, jardín, cocina-comedor, dos dormitorios, un baño instalado y otro sin instalación sanitaria y un patio trasero. Ambas casas se comunican y se encuentran en regular estado de conservación faltándole además detalles de terminación y están ocupadas por el demandado, su esposa, sus hijas y su madre. Deudas: Obras Sanit. $ 174,33 del 5/93 al 3/96 (fs. 48 vta.); Munic. Obras Part. $ 387 al 21/5/99 (fs. 81) y Serv. Grales. $ 2.267,34 al 2/99 (fs. 82); Rentas $ 439,90 al 30/11/99 (fs. 109). Base $ 14.410,66 (fs. 104). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel salón 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del 3° día anterior a la subasta y que la apertura de sobres se llevará a cabo en la audiencia fijada para el día subsiguiente a aquél, a las 11:30 hs. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 104.5 del Reglamento de la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal (arts. 41 y 133 del CPCC). Exhibición los días 20 y 21 de junio de 2001, de 14 a 16 hs. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero Tel-Fax: 4372-6488/4517.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/6 N° 15.361 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "DEL VILLAR JULIO A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes Muebles" Expte. 36.958 que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 19 de junio de 2001 a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal, las siguientes marcas de la fallida: 1) Etico 24 Horas, clase 38; tipo de marca: denominativa; Productos/servicios protegidos: toda clase; N° 1.532.635; vencimiento 29/7/2004, y 2) Alternativa Concreta, clase 36; tipo de marca denominativa: Productos/servicios protegidos: toda la clase; N° 1.484.159, vencimiento 30/11/2003. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Sin base. IVA a cargo del comprador. Comisión 10% más IVA s/comisión. Arancel Acordada 10/99 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. CUIT martillero interviniente 20-13979340-5. Informes en el expediente o tel. 15-4035-7660.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/6 N° 353.767 v. 13/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, comunica por cinco días en los autos "OSCARVI S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por BANK BOSTON N.A.", Expte. 31.936 que el martillero Ensoli Elpi (CUIT 20-04759033-8) subastará el día 25 de junio de 2001 a las 9:00 horas en el salón de subastas judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los inmuebles señalados como Unidades Nros. 8 y 9, sitos en Larrea 758 y 760 respectivamente, de Capital Federal. I) Unidad N° 8, Larrea 758, se trata de un local, que mide aprox. 3,00 x 19,50 mts. con baño y espacio de cocina en el fondo, superficie total 58,32 m.c., porcentual 7,56%, en donde funciona un negocio de ortopedia del Sr. Horacio Mindoli, CI 1.502.618, inquilino, que no exhibe contrato de locación. II) Unidad N° 9, Larrea 760, con medidas y comodidades igual al anterior, en donde se encuentra un negocio de lavandería, del Sr. Carlos Daniel Bricchi, que no exhibe contrato de locación. Nom. Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 24, Parcelas 18 y 18a, Matrículas 11-1433/8 y 11-1433/9. Venta al contado y mejor postor, ad corpus. Base $ 35.000 cada local. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% de arancel (Acordada 24/00 CSJN). El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero, las que serán admitidas hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta constará el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y acompañará el importe de la seña fijada, más la comisión, mediante depósito en Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Los locales serán exhibidos los días 21 y 22 de junio de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/6 N° 12.631 v. 19/6/2001

**N° 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en calle Talcahuano N° 550, piso 7°, hace saber por cinco días en los autos "CARNES BAIRES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expte. N° 40.954, que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9, rematará el día martes 3 de julio de 2001 a las 11 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal: cinco departamentos a la calle y una cochera, desocupados, del inmueble calle Manzanares N° 2355/57/59/61, entre Avda. Cabildo y Vuelta de Obligado, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVI, Sección 29, Manzana 3, Parcela 15 a. Matrícula N° 16-48.119. A saber: Piso 1°: Unidad Funcional N° 17, departamento "E": consta de un ambiente con ventanal a la calle, baño y cocina sin instalar. Sup. cubierta 26,48 m2. y semicubierta 1,62 m2. Total 28,10 m2. Porcentual 0,9800%. Base $ 14.000. Unidad Funcional N° 18, departamento "D": consta de un ambiente con ventanal a la calle, baño y kichinette. Sup. cubierta 26,40 m2. y semicubierta 1,49 m2. Total 27,89 m2. Porcentual 0,9727%. Base $ 14.000. Piso 13°: Unidad Funcional N° 66, departamento "D", consta de: un amplio ambiente con balcón a la calle, baño instalado y cocina. Sup. cubierta de 38,61 m2. y semicubierta de 3,77 m2. Total 42,38 m2. Porcentual 1,3656%. Base $ 20.000. Piso 14°: Unidad Funcional N° 69, departamento "A": consta de living-comedor con balcón a la calle, tres habitaciones, dos baños instalados, cocina y lavadero. Superficie cubierta 72 m2., semicubierta de 1,88 m2. y balcón de 6,12 m2. Total 80 m2. Porcentual 2,3806%. Base $ 38.000. Unidad Funcional N° 70, departamento "D": Consta de un amplio ambiente con balcón a la calle, paso con placard, cocina y baño instalado. Sup. cubierta 38,71 m2. y semicubierta 3,77 m2. Total 42,38 m2. Porcentual 1,3656%. Base $ 20.000. Unidad Funcional N° 1, cochera N° "1": Es fija y se ubica en el subsuelo. Superficie total de 12,48 m2. Porcentual 0,1874%. Base $ 5.000. Acto seguido, sin base. Los bienes que se encuentran en los Dtos. D y E del piso 1°, antes descriptos, a saber: computadoras, escritorios, mesas, armarios, ficheros, etc. A continuación, sin base: Los bienes que se encuentran en la Planta de la Ruta 8 Km. 57,600, sobre la derecha, Ciudad y partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, a saber: Transformador marca Mircon de 650 KVA; torre de enfriamiento para grupo electrógeno; motor de 135 HP Elecftro Mac N° 2169; compresor de aire de 15 HP; condensador de 400.000 frigorías; compresor de aire Sullair modelo 1030; bomba de agua marca Hubermansa de 25 HP y red de alimentación a tanque de agua; bomba dosificadora de cloro marca Ares; ocho bombas marca Flygt, sierra para medias reses; tres desolladores neumáticos; cuatro extractores; hachadora; martillo noqueador; dos guinches eléctricos; cuatro evaporadores de 25.000 frigorías c/uno; cuatro equipos de aire acondicionado Hitachi; cortadora de pasto. Las ventas se realizan al contado y mejor postor. Para los inmuebles los compradores deberán abonar el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del martillero. Para los bienes deberán abonar el importe total de la compra, el 10% de comisión más el IVA sobre la comisión y el precio y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo. En todos los casos deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a la comisión y el IVA, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, o mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. En la audiencia pública de apertura de sobres se le hará entrega al martillero de la mayor oferta. Deberá dar lectura de ella antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Los bienes se exhibirán los días 27 y 28 de junio de 2001, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 12/6 N° 353.772 v. 19/6/2001

**N° 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal comunica por cinco días en autos "ARROJO ARIEL s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte. 34.129, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 21 de junio de 2001 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1372/1376/80, planta baja, Unidad Funcional N° 2, Capital Federal. Se trata de un local con entrada independiente por el N° 1380, consta de sector local propiamente dicho, oficina al fondo, formada por divisorio de madera, un entrepiso formando otra oficina, un baño y un pequeño sector destinado a cocina. Se encuentra en buen estado de conservación con deterioros en pintura y desocupado. Superficie total s/título: 114,39 m2. Porcentual 5,21%. Nom. Cat. C: 13 S. 12, Mz. 38, Parc. 13ª, UF 2. Matrícula N° 13-149/2 Partida N° 1050738. Exhibición: 14 y 15 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Ad Corpus al contado y mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA s/comisión, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la subasta procediéndose a su apertura por ante el actuario a las 11 hs. del referido día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, CUIT martillero interviniente 20-13979340-5. Informes. en el expediente o tel. 15-4035-7660.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/6 N° 353.365 v. 13/6/2001